

ACTA Nº 18 /20

ACTA DEL PLENO ORDINARIO DE LA CORPORACION MUNICIPAL, CELEBRADO EL DIA TREINTA DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.

En la Ciudad de Sagunto, a día treinta de diciembre de dos mil veinte, siendo las 10 horas y 21 minutos, se reúnen, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, Sr. Dario Moreno Lerga, los siguientes Concejales y Concejales:

Sra. María José Carrera Garriga
Sr. Javier Raro Gualda
Sr. Francisco Alejandro Sotoca Ruiz
Sr. Francisco Javier Timón Saura
Sr. Josep Francesc Fernández Carrasco
Sra. María Asunción Moll Castelló
Sr. Josep María Gil Alcamí
Sr. José Manuel Tarazona Jurado
Sra. María Josep Soriano Escrig
Sr. Manuel González Sánchez
Sr. Juan Antonio Guillén Juliá
Sra. Pilar Berna García
Sr. Cosme José Herranz Sánchez
Sra. Carolina Fuertes Gallur
Sr. Sergio Ramón Muniesa Franco
Sra. Davinia Bono Pozuelo
Sra. María Isabel Sáez Martínez
Sr. Guillermo Sampetro Ruiz
Sr. Roberto Rovira Puente
Sr. Salvador Montesinos Zamorano
Sr. Raúl Castillo Merlos
Sr. Alejandro Vila Polo

EXCUSA INASISTENCIA:

Sra. Natalia Antonino Soria

Asistidos del Secretario General, D. Emilio Olmos Gimeno y del Interventor, D. Sergio Pascual Miralles, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación, en primera convocatoria.

Abierto el acto por la Presidencia, habiendo sido todos convocados en legal forma y existiendo quórum suficiente, se examinan los asuntos que a continuación se relacionan y que han estado a disposición de las personas convocadas a este Pleno desde la fecha de la convocatoria.

PRIMERA PARTE: PARTE RESOLUTORIA.

**1 EXPEDIENTE 677544J: APROBACIÓN ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA:
22-10-2020**

Resultando que, junto con la convocatoria y orden del día, en el expediente electrónico correspondiente, se ha puesto a disposición de todas las Concejales y Concejales el borrador del acta de la siguiente sesión plenaria:

22-10-2020

Considerando lo dispuesto en artículo 121.2 de la Ley 8/2010, de 23 de junio, de la Generalitat, de Régimen Local de la Comunidad Valenciana, sobre la elaboración y aprobación de las actas de las sesiones de los órganos colegiados.

Y considerando que, según lo previsto en los artículos 86 y 89 del vigente Reglamento Orgánico Municipal, como primer punto del orden del día del Pleno de la Corporación debe figurar la aprobación de actas de sesiones anteriores.

Por la presente se somete a aprobación el acta de la sesión arriba citada.

Sometido el asunto a votación resulta:

Total Concejales: 24.- Concejales presentes en ese momento en la sesión: 23. Concejales ausentes en la votación: 1, Sra. Antonino.- Votos a favor: 23, Señores/as. Alcalde, Carrera, Raro, Sotoca, Timón, Fernández, Moll, Gil, Tarazona, Soriano, González, Guillén, Berna, Herranz, Fuertes, Muniesa, Bono, Sáez, Sampedro, Rovira, Montesinos, Castillo y Vila; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Aprobar el borrador del acta de la siguiente sesión plenaria:

22-10-2020

2 EXPEDIENTE 677756H: APROBACIÓN ACTA SESIÓN ORDINARIA: 29-10-2020

Resultando que, junto con la convocatoria y orden del día, en el expediente electrónico correspondiente, se ha puesto a disposición de todas las Concejales y Concejales el borrador del acta de la siguiente sesión plenaria:

29-10-2020

Considerando lo dispuesto en artículo 121.2 de la Ley 8/2010, de 23 de junio, de la Generalitat, de Régimen Local de la Comunidad Valenciana, sobre la elaboración y aprobación de las actas de las sesiones de los órganos colegiados.

Y considerando que, según lo previsto en los artículos 86 y 89 del vigente Reglamento Orgánico Municipal, como primer punto del orden del día del Pleno de la Corporación debe figurar la aprobación de actas de sesiones anteriores.

Por la presente se somete a aprobación el acta de la sesión arriba citada.

Sometido el asunto a votación resulta:

Total Concejales: 24.- Concejales presentes en ese momento en la sesión: 23. Concejales ausentes en la votación: 1, Sra. Antonino.- Votos a favor: 23, Señores/as. Alcalde, Carrera, Raro, Sotoca, Timón, Fernández, Moll, Gil, Tarazona, Soriano, González, Guillén, Berna, Herranz, Fuertes, Muniesa, Bono, Sáez, Sampedro, Rovira, Montesinos, Castillo y Vila; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Aprobar el borrador del acta de la siguiente sesión plenaria:

29-10-2020

3 EXPEDIENTE 331016W: PLÁN DE EMERGENCIA FRENTE SITUACIONES DE SEQUÍA. ABASTECIMIENTO SAGUNTO.

Considerando lo previsto en el artículo 27 de la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional en el que se regula la “Gestión de las Sequías”, y en cuyo apartado tercero se establece:

“3. Las Administraciones públicas responsables de sistemas de abastecimiento urbano que atiendan, singular o mancomunadamente, a una población igual o superior a 20.000 habitantes deberán disponer de un Plan de Emergencia ante situaciones de sequía. Dichos Planes, que serán informados por el Organismo de cuenca o Administración hidráulica correspondiente, deberán tener en cuenta las reglas y medidas previstas en los Planes especiales a que se refiere el apartado 2, y deberán encontrarse operativos en el plazo máximo de cuatro años.”

Considerando que, el Real Decreto 1/2016, de 8 de enero, por el que se aprobó la revisión de los Planes Hidrológicos de las diversas demarcaciones, incluida la del Júcar a la que pertenecemos, en el apartado segundo de la disposición final primera, estableció la obligación de revisión de todos los planes especiales de sequía; lo que derivó en la tramitación correspondiente que, previo informe del Consejo del Agua de la Demarcación de 30 de mayo de 2018, supuso la aprobación del Plan Especial de Sequía de la Demarcación Hidrográfica del Júcar a través de Orden TEC/1399/2018, de 28 de noviembre, del Ministerio para la Transición Ecológica.

Resultando que, el Plan Especial de Sequía de la Confederación Hidrográfica del Júcar considera que todos los municipios con población de más de 20.000 habitantes deben presentar su propio Plan de Emergencia, con independencia de que exista o se elabore un plan para la mancomunidad o consorcio, en su caso; teniendo en cuenta que la competencia para la adopción de medidas sobre las demandas es de los Ayuntamientos (campañas de concienciación y ahorro, aprobación de ordenanzas, ahorros en usos no prioritarios.... etc.)

Resultando que, elaborado por la empresa mixta Aigües de Sagunt el documento inicial de “Plan de Emergencia ante situaciones de sequía para el abastecimiento de Sagunto”, se incoó por la Alcaldía expediente electrónico 331016W, en cuya tramitación la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 27 de diciembre de 2019, acordó trasladarlo a la Confederación Hidrográfica del Júcar en calidad de organismo de cuenca afectado, para la emisión de informe preceptivo previo a su aprobación por este Ayuntamiento.

Con fecha 28 de febrero de 2020 la Confederación Hidrográfica del Júcar remitió el informe solicitado en el que se hacía observaciones en 3 de los 15 ítems valorados; de lo que se dio traslado a “Aigües de Sagunt” a los efectos de que fuesen incorporadas al Plan las sugerencias y recomendaciones realizadas por la CHJ. Aclarando la Confederación en escrito posterior que obra en el expediente (entrada el día 28/04/2020 con número de registro 11.791), que no es preciso nuevo informe por su parte con antelación a aprobación del Plan, bastando con que sus recomendaciones sean incluidas.

El día 23 de julio de 2020, “Aigües de Sagunt” presentó ante este Ayuntamiento el texto definitivo de plan de emergencia para su aprobación (Nº Registro 22.445), en el que el equipo redactor comunica que se han introducido las modificaciones que a continuación se concreta, a los efectos de atender las recomendaciones y sugerencias formuladas por la Confederación Hidrográfica del Júcar en su informe. Todo ello, según el siguiente detalle:

7. Se ha eliminado del apartado 7. DEFINICIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LOS RECURSOS DISPONIBLES (págs. 14 a 16) cualquier referencia al aprovechamiento del agua de la EDAR, en cualquiera de los escenarios de escasez que se den en Sagunto.

11. Para subsanar el punto 11, se han elaborado 3 fichas resumen en función del escenario. En ellas se incluyen, escenario, responsable para la adopción de medidas, medidas a adoptar en cada uno de los escenarios. (págs. 33 y 34;" 10.2.6. Fichas Resumen para la aplicación de Medidas")

12. Para contestar a este punto se ha introducido en la memoria el apartado (pág 41)" 13.1. Afección a la Marjal dels Moros". además se ha completado la información de los pozos Pedrera y Sabató en el apartado de la memoria (pág. 11) " 6.1 Producción"

Considerando que, el documento final se remitió al Departamento Municipal de Mantenimiento por si estimaban pertinente informar algún aspecto del mismo; habiendo transcurrido sobradamente el plazo legal establecido en el artículo 80.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin que el informe se haya evacuado, por lo que procede proseguir con las actuaciones (art. 80.3 de la LPAC).

A la vista de todo lo expuesto, y teniendo en cuenta el carácter de planificación estratégica del documento que nos ocupa.

Sometido el asunto a votación resulta:

Total Concejales: 24.- Concejales presentes en ese momento en la sesión: 23. Concejales ausentes en la votación: 1, Sra. Antonino.- Votos a favor: 12, Señores/as. Alcalde, Carrera, Raro, Sotoca, Timón, Fernández, Moll, Gil, Tarazona, Soriano, Samp Pedro y Rovira. Votos en contra: 11, Señores/as. González, Guillen, Berna, Herranz, Fuertes, Muniesa, Bono, Sáez, Montesinos, Castillo y Vila; por lo que, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Territorio y Sostenibilidad, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar el Plan de Emergencia ante situaciones de Sequia para el Abastecimiento de Sagunto, que obra en el expediente y se tiene aquí por reproducido a todos los efectos, con las siguientes puntualizaciones:

1.- La desaladora ubicada en Sagunt, está incluida dentro de la actuación "Refuerzo del sistema de abastecimiento al área metropolitana de Valencia y Camp de Morvedre", contemplada en la Ley 11/2005, de 22 de junio, por la que se modifica la Ley10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional. Dicha actuación, declarada de Interés General en dicha ley, fue encomendada a la Sociedad Estatal ACUAMED (Aguas de las Cuencas Mediterráneas, S.M.E, S.A.), de acuerdo con el Convenio de Gestión Directa Vigente, suscrito entre esta sociedad y el Ministerio de Medio Ambiente.

2.- En consecuencia, los recursos que puedan generarse en esa instalación, se entienden como recursos hídricos adicionales integrados dentro del Sistema de Explotación del Júcar, en especial como refuerzo al abastecimiento al área metropolitana de Valencia y al Camp de Morvedre. Por tanto, en los episodios contemplados en los episodios de sequía o desabastecimiento, corresponderá su asignación, gestión y distribución al Organismo de cuenca.

3.- En consecuencia con el punto anterior, para contar con este recurso externo, se considera necesaria la formalización de nuevo convenio para la explotación y gestión de la desaladora que suponga la incorporación de todos los potenciales usuarios del organismo de cuenca y el establecimiento de unas nuevas condiciones económicas acordes con dicha situación, que cubran los costes de financiación y de operación

Por ello, contar con dicho recurso hídrico queda condicionado a la suscripción de ese nuevo convenio multilateral que cuente con demanda suficiente para cubrir la capacidad nominal de la desaladora y que incluya las condiciones de operación de la Conducción Turia Sagunto, infraestructura estratégica que posibilite el abastecimiento ordinario y concesional a Sagunto y la comarca del Camp de Morvedre.

4.- Independientemente de todo ello, la desaladora, a fecha de hoy no es un recurso que funcione efectivamente y difícilmente podría ser utilizado porque no funciona legalmente por una serie de reparos objetivos que de forma motivada este Ayuntamiento ha expuesto al ente

instrumental público Acuamed, al que la CHJ le puede consultar dicho extremo, los reparos esgrimidos por este Ayuntamiento impiden el funcionamiento legal de la actividad.

SEGUNDO: Dar traslado a la Confederación Hidrográfica del Júcar del documento consolidado aprobado, para su conocimiento y constancia.

4 EXPEDIENTE 642766F: PROPUESTA RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.

Visto el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos correspondiente al departamento de Deportes en el que se propone el reconocimiento e imputación presupuestaria de los gastos incluidos en las relaciones 0/2020/915.

Vistas la factura y justificantes que acreditan la existencia de obligaciones de pago por parte del Ayuntamiento de Sagunto y que han sido revisadas y conformadas por parte del centro gestor responsable del gasto.

Por parte de la Concejalía de Deportes, se indica, que la factura fue autorizada y se debía gestionar desde alcaldía, ya que así fue encargada para hacer la publicidad en Editorial Prensa Valenciana. Además, se está gestionando con la partida de alcaldía y no del Área Gestora de Deportes.

Teniendo en cuenta que el artículo 26.2 del Real Decreto 500/1990 permite la imputación al presupuesto vigente de obligaciones de ejercicios anteriores aprobadas mediante reconocimiento extrajudicial de créditos y conociendo la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente para la aplicación presupuestaria de las obligaciones propuestas con cargo al presupuesto 2.020 según se desprende de la relación contable O/2020/915

Visto en informe de omisión de la función interventora emitido por la Intervención General del Ayuntamiento de Sagunto en el que se pone de manifiesto que se ha omitido la tramitación de expediente administrativo para la realización del gasto y advirtiendo que según el artículo 28.1 del RD 424/2017 no se podrá reconocer la obligación, ni tramitar el pago, ni intervenir favorablemente estas actuaciones hasta que se conozca y resuelva dicha omisión.

Visto el artículo 60.2 del RD 500/1990 que determina que la resolución de los expedientes de reconocimiento extrajudicial de créditos corresponde al Pleno de la Corporación en los casos en los que existe crédito, y teniendo en cuenta que los gastos incluidos en la relación no disponían de crédito a tiempo de su realización.

Atendiendo a los citados antecedentes y de conformidad con las competencias conferidas al pleno de la Corporación por el artículo 22 de la Ley 7/1985.

Sometido el asunto a votación resulta:

Total Concejales: 24.- Concejales presentes en ese momento en la sesión: 23. Concejales ausentes en la votación: 1, Sra. Antonino.- Votos a favor: 17, Señores/as. Alcalde, Carrera, Raro, Sotoca, Timón, Fernández, Moll, Gil, Tarazona, Soriano, González, Guillen, Berna, Herranz, Fuertes, Sampedro y Rovira. Abstenciones: 6, Señores/as. Muniesa, Bono, Sáez, Montesinos, Castillo y Vila; por lo que, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Organización Municipal, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO. - Resolver la omisión de fiscalización en los términos del artículo 28 del Real Decreto 424/2017 y autorizar, disponer y reconocer extrajudicialmente las obligaciones incluidas en las relaciones O/2020/915, correspondiente a ejercicios anteriores, en la que constan tres operaciones y por importe de 544,50€.

5 EXPEDIENTE 438197H: ELABORACIÓN ORDENANZA REGULADORA PREMIOS CUCAÑAS MARÍTIMAS-FIESTAS PATRONALES.

Visto que el Ayuntamiento de Sagunto, a través de la Concejalía de Fiestas, organiza anualmente, cada 15 de agosto, el Concurso de las Cucañas Marítimas en la dársena pesquera, con motivo de la celebración de las Fiestas Patronales. Concurso en el que se reparten premios pecuniarios, con el objetivo de fomentar y promover un ocio y tiempo libre saludable y darle continuidad a nuestras tradiciones festivas, que conforma nuestra cultura popular.

Visto que hasta la fecha esta actividad no se encontraba regulada por normativa municipal, siendo necesario que el procedimiento de concesión de dichos premios esté sometido al Derecho para evitar un déficit de garantías y controles exigibles a cualquier actividad de los poderes públicos, dotando al procedimiento de la seguridad jurídica necesaria, de objetividad, de transparencia y de publicidad.

Visto el Informe de Secretaría suscrito por el Secretario General en fecha 27 de noviembre de 2020, con el siguiente resultado: *“Informar de conformidad la propuesta de Ordenanza reguladora de la concesión de premios del concurso de cucañas marítimas, por cuanto se ha contemplado en el expediente las actuaciones previas legalmente establecidas, indicándose en el presente, el procedimiento para su tramitación.”*

Visto el Informe de la Intervención suscrito por la Viceinterventora en fecha 30 de noviembre de 2020, con el siguiente resultado: *“Se informa con Observaciones que deben de ser subsanadas. No obstante, debe de tenerse en cuenta de forma sustancial las observaciones realizadas en este sentido ya que las observaciones realizadas afectan a la comprensión de la norma y la determinación de su entrada en vigor. Si no se modificaran las mismas se entendería informado desfavorablemente Por todo ello, debe de modificarse la redacción de la norma de conformidad con las observaciones realizadas en el presente informe siendo algunas de ellas preceptivas.”*

Atendiendo el Informe de Control Financiero Permanente emitido por la Intervención, se realizan las siguientes actuaciones:

- Tanto el cuestionario de preguntas abiertas como la comunicación a los agentes más representativos constaban en el expediente electrónico como anexo, el primero, a la Resolución de Alcaldía y como Notificación Electrónica, la comunicación. No obstante, se extraen a la carpeta principal para una mayor visualización.
- Se atienden todas las cuestiones planteadas sobre la redacción de la norma, modificando las expresiones y los textos de las Bases indicados, para una mayor comprensión por parte de los usuarios.
- Se autoriza a la Alcaldía para establecer o ampliar aquellos aspectos no esenciales reguladas en las Bases.
- Se atienden las dos observaciones de carácter sustancial: 1.- Modificando la Base quinta, conforme lo dispuesto en el informe de CFP y 2.-La Base Decimotercera, en la que constaba la entrada en vigor de la Ordenanza, se renombra como “Disposición Final” y se estructura en dos párrafos para visualizar mejor su contenido.

Considerando lo determinado en las *Directrices sobre la consulta pública previa en el procedimiento de elaboración de las normas municipales*, aprobadas por Acuerdo Plenario de este Ayuntamiento en fecha 28 de noviembre de 2017 y publicadas en el BOP de Valencia núm. 247 de 28-XII-2017.

Considerando que, en el procedimiento de tramitación de la presente Ordenanza, se ha cumplido con lo establecido en el Título VI de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas*, que le es de aplicación.

Considerando lo preceptuado en el artículo 49 de la *Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local*, que regula el procedimiento de elaboración de las ordenanzas locales.

Considerando las atribuciones conferidas al Pleno municipal del Ayuntamiento en virtud de lo dispuesto en el artículo 22.1.d) de *Ley 7/1985, de 2 de abril*, anteriormente citada.

Sometido el asunto a votación resulta:

Total Concejales: 24.- Concejales presentes en ese momento en la sesión: 23. Concejales ausentes en la votación: 1, Sra. Antonino.- Votos a favor: 14, Señores/as. Alcalde, Carrera, Raro, Sotoca, Timón, Fernández, Moll, Gil, Tarazona, Soriano, Sampetro, Rovira, Montesinos y Castillo. Abstenciones: 9, Señores/as. Muniesa, Bono, Sáez, González, Guillen, Berna, Herranz, Fuertes y Vila; por lo que, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Promoción de la Ciudad, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de las Bases específicas para la concesión de los premios del concurso de las Cucañas Marítimas, destinados al fomento de nuestras tradiciones festivas, cuyo texto se transcribe a continuación.

Segundo.- Someter a trámite de información pública mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia y audiencia a los interesados por plazo de 30 días para presentación de reclamaciones y sugerencias.

Tercero.- Transcurrido el periodo de información pública y audiencia a los interesados, se elevará al Pleno, junto con las reclamaciones y sugerencias que se hubieren presentado, para su resolución y aprobación definitiva, entendiéndose aprobada definitivamente en caso de que no se hubiese presentado reclamación o propuesta alguna de acuerdo con lo establecido en el art 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Cuarto.- La entrada en vigor de la Ordenanza se realizará conforme a lo dispuesto en el art. 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, una vez se haya publicado completamente su texto y haya transcurrido el plazo previsto en el art.65.2 de la norma referenciada.

“ORDENANZA REGULADORA DE LAS BASES ESPECÍFICAS PARA LA CONCESIÓN DE PREMIOS DEL CONCURSO DE LAS CUCAÑAS MARÍTIMAS DURANTE LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS PATRONALES.

Exposición de motivos.

El Ayuntamiento de Sagunto viene fomentando y promocionando la cultura popular y un ocio de calidad, a través de actividades recreativas y espectáculos públicos de interés general, con larga tradición en el municipio, dentro del ámbito de las actividades festivas, y que por ello forman parte de nuestra cultura e identidad.

Esta promoción, entre otras, se lleva a cabo con la concesión anual de premios durante la celebración de las tradicionales Cucañas Marítimas, cada 15 de agosto en la dársena pesquera, dentro del recinto portuario, como parte integrante de la celebración de las Fiestas Patronales.

La concesión de premios debe regirse por los principios de publicidad, igualdad, objetividad, transparencia y concurrencia. Hasta la fecha, no existen antecedentes de regulación para la concesión de estos premios, motivo por el cual se hace necesario, en cumplimiento de los principios anteriormente señalados, la creación de esta ordenanza.

Con la presente ordenanza se pretende cubrir ese vacío normativo, precisando el procedimiento de concesión y conceptos, con el objetivo de asegurar una aplicación uniforme para todos los participantes y premiados, ofreciendo con ello imparcialidad y objetividad en la concesión de los premios y evitar un déficit de garantías y controles exigibles a cualquier actividad de los poderes públicos.

La promoción de actividades festivas, a través de la concesión de premios, se enmarca dentro de las competencias municipales atribuidas por la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en su artículo 25.2. l) y m) como es la ocupación del tiempo libre y la promoción de la cultura y por la Ley 8/2010, de 23 de junio, de Régimen Local de la Comunitat Valenciana, que establece como competencias propias en su art. 33.3.n) las actividades culturales y la ocupación del tiempo libre y el turismo.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, estos premios quedan excluidos del ámbito de aplicación de esta Ley por otorgarse sin previa solicitud del beneficiario.

Base Primera.-Objeto

El objeto de las presentes bases es regular las condiciones y el procedimiento a seguir para el desarrollo de las actividades que componen las Cucañas marítimas, las cuales se celebran anualmente cada 15 de agosto, salvo causas de fuerza mayor, como parte integrante de las Fiestas Patronales del municipio.

El objetivo principal es el de promocionar y fomentar las fiestas locales, la ocupación del ocio y tiempo libre, a través de estas actividades recreativas pensadas para la diversión y el entretenimiento de la población y visitantes, que pueden ser realizadas por todo tipo de público, de todas las edades, y sin contraprestación.

Estas actividades, que quedan definidas en la Base Quinta, llevan aparejadas importantes premios pecuniarios para todos aquellos asistentes que, participando en las mismas, obtengan alguno de los premios que se conceden.

Base Segunda.- Participantes

Para poder participar en el concurso, no será necesaria la inscripción previa. Podrán participar todos aquellos entre el público asistente que lo deseen.

Podrán participar los menores de edad bajo la estricta supervisión de su padre, madre o tutor legal.

Base Tercera.- Publicidad de las Bases y de la Convocatoria

1.- La presente ordenanza se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, así como en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Sagunto (www.aytosagunto.es).

2.- Convocatoria de los premios y determinación de su cuantía. Con anterioridad a la celebración de las Cucañas Marítimas, el órgano competente para la ejecución del gasto aprobará el acto administrativo a través del cual se establecerá la cuantía de los premios a repartir en cada una de las actividades recreativas que componen las Cucañas, con el límite de los créditos presupuestados dispuestos en el presupuesto municipal vigente.

La convocatoria se publicará en el Tablón de anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento, para general conocimiento.

Base Cuarta.- Transparencia.

Con el fin de garantizar la transparencia en los procedimientos de concesión de los premios exigida por la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso de información pública y buen gobierno, los nombres de los premiados serán publicados en la sede electrónica del Ayuntamiento de Sagunto y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Base Quinta.-Concurso de las Cucañas Marítimas. Actividades y premios.

1.- Las actividades integrantes del concurso de las Cucañas Marítimas que llevan asociados premios pecuniarios son:

- “Cogida de bandera”: Se colocará una bandera al final de un palo engrasado que los participantes deberán intentar coger antes de caerse al agua. Una vez conseguida la primera bandera, se coloca otra en su lugar y se inicia la prueba de nuevo. Así, sucesivamente, hasta la tercera bandera. Los concursantes que atrapen una bandera, por orden de prelación, recibirán el premio pecuniario establecido en la Convocatoria.

- “Lanzamiento de pelotas”: Se lanzarán al agua el número total de pelotas de goma, o similar, determinado en la Convocatoria, identificadas cada una con un número y algunas de las cuales tendrán premio pecuniario, conforme lo dispuesto en la Convocatoria regulada en la Base Tercera.

La determinación del número de la pelota y su premio asociado se realizará a través de un procedimiento que asegure la objetividad y aleatoriedad, como mejor garantía frente a los participantes y que se determinará en la convocatoria anual.

2.-Solo se permitirá una pelota enumerada por persona. Esta limitación no es aplicable a la actividad *cogida de bandera*.

Base Sexta. – Órgano colegiado de valoración

Dadas las características de los premios, no es necesario la constitución de un órgano colegiado calificador.

Base Séptima. – Desarrollo del concurso.

A media mañana, conforme al programa festivo previsto, normalmente finalizada la prueba de natación “*Travesía a nado de El Puerto de Sagunto*”, se inicia el Concurso de las Cuañas Marítimas en la dársena pesquera.

Por medio de megafonía, el conductor del acto anunciará el inicio de las pruebas y cuantas indicaciones sean necesarias para el buen desarrollo de las mismas, y animará a los concursantes mientras retransmite todo lo que va sucediendo.

Se comenzará con la actividad del “*palo engrasado*”, la cual finalizará cuando las tres banderas hayan sido cogidas y, a continuación, comenzará la prueba de atrapar la pelota de goma premiada o similar, salvo que las circunstancias aconsejen otro orden de actuación.

Finalizadas las pruebas, se procederá, en su caso, a determinar el número de pelota y la cuantía del premio asociada a la misma, por medio de un procedimiento que asegure la objetividad y aleatoriedad o, en caso de que este procedimiento ya hubiera sido realizado, se expondrán las pelotas premiadas con su premio correspondiente, para que los concursantes puedan comprobar si atraparon la pelota con premio.

Los concursantes premiados en ambas actividades deberán realizar las siguientes actuaciones:

1.- Inscribirse en el registro de premiados, en el momento finalicen las pruebas, en el Stand señalado al efecto. Quien no se registre en dicho momento, se entenderá que renuncia al premio. No se abonará el premio a persona distinta de la que conste en dicha lista.

Los datos a facilitar serán: Número del DNI, Nombre y apellidos, y un número de teléfono de contacto, donde poder ser localizados en caso de ser necesario.

2.- Con posterioridad, presentar la documentación detallada y en la forma indicada en la Base Octava, a partir del día siguiente a la finalización del concurso.

Base Octava.- Procedimiento de concesión de los premios

1.- Documentación a presentar: Finalizado el día del Concurso, el participante que haya obtenido uno o varios premios (bandera y/o pelota) deberá presentar la siguiente documentación preceptiva ante el Ayuntamiento Sagunto:

- a) “*Instancia general*” (Anexo I), indicando el premio obtenido y solicitando su cobro.
- b) “*Mantenimiento de terceros*” debidamente cumplimentado (Anexo II).

Estos modelos normalizados están disponibles en la página web del Ayuntamiento de Sagunto, sección *Ciudadanía, Recursos, Instancias y modelos de solicitudes más habituales*.

(<http://www.aytosagunto.es/es-es/ayuntamiento/administracion/Paginas/Modelos-de-Documentos.aspx?p=1>)

Plazo: Dicha documentación deberá presentarse en el plazo máximo de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente a la celebración del evento.

Modo de Presentación: La documentación se presentará:

- Electrónicamente, con certificado digital, a través del registro electrónico general del Ayuntamiento de Sagunto, por medio del trámite disponible en la sede electrónica: “*Registro Electrónico/Presentación Instancia General*”

<https://sagunt.sedipualba.es/segex/tramite.aspx?idtramite=2121>

- De forma presencial, personándose con la documentación citada, en cualquiera de las Oficinas de Registro e Información Municipal (SAIC) o PROP

- En la forma que determine la legislación sobre procedimiento administrativo común vigente.

Si la solicitud no reúne los requisitos establecidos, se requerirá al interesado para que, en el plazo de diez días hábiles, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 LPACAP.

La documentación presentada fuera del plazo establecido o a nombre de persona que no figure en el registro de premiados (elaborado al finalizar la actividad), no se admitirá a trámite, quedando el premio desierto, previa resolución dictada por el órgano competente.

En caso de no presentar la documentación en tiempo y forma, se entenderá que el beneficiario renuncia al cobro del premio.

2.- Instrucción del procedimiento. La instrucción del procedimiento se llevará a cabo por el funcionario competente del Departamento de Fiestas del Ayuntamiento de Sagunto.

Corresponde al instructor realizar de oficio todas las actuaciones que considere necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos y documentos en virtud de los cuales ha de formularse la propuesta de resolución y en la cual se verificará el cumplimiento de los requisitos establecidos.

3.- Resolución. Finalizado el plazo de presentación de la documentación preceptiva, el órgano competente para la aprobación del gasto, aprobará la relación de premiados, conforme a la propuesta elevada por el órgano instructor, y acordará el pago de los premios que correspondan, conforme a lo dispuesto en estas Bases y a la normativa vigente que sea de aplicación.

Esta resolución, que pondrá fin a la vía administrativa, será motivada y hará constar la partida presupuestaria a la que se imputará el gasto, así como los beneficiarios y la cuantía concedida a cada uno de ellos, y las renunciaciones o desestimaciones que se produzcan.

La Resolución contendrá cuantas cuestiones, tanto de forma como de fondo, plantee el procedimiento.

4.- Pago. El premio se abonará únicamente por medio de transferencia bancaria. El titular de la cuenta bancaria deberá coincidir con el premiado. En caso contrario, no se abonará el premio.

Si la entidad bancaria devolviera la transferencia o surgiera cualquier incidencia en el pago por causa no imputable a la administración, se entenderá que el beneficiario renuncia al premio, previa resolución que deberá ser dictada por el órgano competente.

En caso de que un participante obtenga más de un premio (bandera y pelota o varias banderas), ambos premios se sumarán realizando el ingreso por la cuantía total obtenida, aplicando, en su caso, la retención fiscal que corresponda según la normativa vigente.

No podrá efectuarse el pago a persona distinta de la que figure en el listado de premiados elaborado in situ una vez finalizada la actividad.

Con anterioridad a la realización del pago, se comprobará de oficio que el beneficiario se encuentre al corriente de pago de las obligaciones tributarias y no tributarias con el Ayuntamiento de Sagunto. En el caso de que el beneficiario tuviera cualquier tipo de deuda con esta administración, el premio obtenido se destinará a compensar dichas deudas, abonándose la diferencia, en caso de sobrante.

Base Novena.- Compatibilidad con otras ayudas o premios.

Los premios que se regulan en las presentes bases serán compatibles con cualesquiera otras ayudas o premios que hubieran podido recibir, ya sea del Ayuntamiento de Sagunto o de cualquier otra entidad.

Base Décima.- Aceptación de las Bases

El hecho de participar en las actividades supone la aceptación íntegra de las presentes Bases.

Base Decimoprimera.- Incidencias

Queda facultada la Alcaldía para dictar cuantas órdenes o instrucciones resulten necesarias para la adecuada interpretación, desarrollo y aplicación de esta Ordenanza.

Las incidencias que pudieran surgir se resolverán, en cualquier caso, aplicando las normas que resulten aplicables en cada momento.

Base Decimosegunda.- Protección de datos

En cumplimiento de la normativa vigente en materia de Protección de Datos de carácter personal, informamos que los datos personales facilitados por los participantes serán tratados por el **AYUNTAMIENTO SAGUNTO**, en calidad de Responsable de Tratamiento, con la finalidad de gestionar la concesión de los premios regulados en las presentes bases.

La base jurídica de legitimación para el tratamiento de los datos personales radica en la necesidad de cumplimiento de una misión realizada en interés público, así como del cumplimiento de las obligaciones legales derivadas.

Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. En cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos.

Los datos no serán cedidos a terceros, salvo que sean comunicados a las entidades públicas o privadas, a las cuales sea necesario u obligatorio ceder éstos para poder gestionar la concesión de los premios, así como en los supuestos previstos, según Ley.

Las personas interesadas podrán ejercitar los derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Limitación o, en su caso, Oposición. A estos efectos, deberán presentar un escrito en el Registro de Entrada del Ayuntamiento: C/Autonomía, 2. CP: 46500 Sagunto (Valencia) o, en su caso, a nuestro Delegado de Protección de Datos dpo@aytosagunto.es.

En el escrito deberán especificar cuál de estos derechos solicita sea satisfecho y, a su vez, deberán mostrar o, en caso de envío postal, acompañar la fotocopia del DNI o documento identificativo equivalente. En caso de que actúen mediante representante, legal o voluntario, deberán aportar también documento que acredite la representación y documento identificativo del mismo.

Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrán interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

Disposición Final

1.- Las presentes Bases tendrán carácter indefinido y mantendrán su vigencia hasta su modificación o derogación expresa.

2.- Entrarán en vigor una vez se publiquen en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia y haya transcurrido el plazo al que se refiere el art. 65.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

ANEXO I INSTANCIA GENERAL



MANTENIMIENTO DE TERCEROS

I. SELECCIONAR EL TIPO DE SOLICITUD (*) a) ALTA b) MODIFICACIÓN

DATOS DEL TERCERO

II. DATOS DEL TERCERO: (Se debe adjuntar copia D.N.I./N.I.F./CIF / N.I.E)

APellidos o RAZÓN SOCIAL (*)		NOMBRE (*)		NIF/CIF (*)	
Domicilio Fiscal (CALLE / PLAZA Y Nº) (*)		MUNICIPIO (*)	CÓDIGO POSTAL (*)	PROVINCIA	
Tel. Móvil (*)		e-mail (*)			

III. DATOS DEL REPRESENTANTE (PERSONAS JURIDICAS) (Se debe adjuntar copia NIF o CIF, documento de representación y poder suficiente)

Representante: _____ N.I.F.: _____ Cargo: _____

IV. (*) INDICAR TIPO DE TERCERO: (señalar uno)

- FSA: persona física que no desarrolla actividad económica
- JSA: persona jurídica que no desarrolla actividad económica
- GRA: gran empresa [(seleccione...)] indicar Código Nacional Actividad Económica (ver ANEXO I)
- PFA: pyme y persona física que sí desarrolla [(seleccione...)] indicar C.N.A.E (ver ANEXO I)

V. (*) INDICAR SECTOR INSTITUCIONAL

[(seleccione opc...)] Seleccione la numeración correspondiente de la relación del ANEXO II

DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA

VI. (*) DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA

Denominación ENTIDAD FINANCIERA										Denominación Sucursal													
Código País		Entidad			Oficina			D.C.		Nº C/C		Código País		Entidad			Oficina			D.C.		Nº C/C	
CODIGO SWIFT / BIC																							

El código BIC es obligatorio cuentas corrientes radicadas en países incluidos en la zona única de pago en euros (SEPA)

VII.- DECLARACION RESPONSABLE Y AUTORIZACION

Que son ciertos los datos arriba reflejados y que identifican la cuenta y la entidad financiera a través de los cuales deseo recibir los pagos que, en calidad de acreedor del Ayuntamiento de Sagunt, puedan corresponder.

Atornito el servicio de Tesorería del Ayuntamiento de Sagunt para que, con fecha de efectos a partir de la consecución del año y una vez verificados los datos consignados por el órgano gestor y la Tesorería Municipal, el pago de las obligaciones reconocidas por esta corporación a favor del acreedor indicado, se realice mediante la modalidad de transferencia bancaria con abono en la entidad financiera y cuenta, de la que es titular, cuyos datos se han indicado en esta solicitud.

El régimen de esta declaración responsable es el del art. 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Sagunt, a _____ de _____ de 202...

Firma del titular o representante



CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE LA ENTIDAD FINANCIERA

VIII.- CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE LA ENTIDAD FINANCIERA (Vº Bº, FIRMA Y SELLO)

Vº Bº / Firma y sello

Firma Sagunto d de
En calidad de

IX.- CENTRO GESTOR QUE GRAVA EL ALTA / MODIFICACION: TESORERIA

Firma de la persona que realiza la grabación Sagunto, a de de 20__

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Los datos por Ud. facilitados serán tratados por el AYUNTAMIENTO DE SAGUNTO, en calidad de Responsable de Tratamiento, con la finalidad de recabar los datos personales identificativos y bancarios relativos a las personas físicas o jurídicas a cuyo favor han de efectuarse pagos procedentes del Ayuntamiento de Sagunto, así como la constitución y devolución de garantías. Ud. podrá ejercitar los derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Limitación o, en su caso, Oposición. A estos efectos, deberá presentar un escrito acompañado de NIF en el Registro de Entrada del Ayuntamiento: C/Autonomía, 2. CP: 46500 Sagunto (Valencia) o, en su caso, a nuestro Delegado de Protección de Datos dpo@aytosagunto.es. Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

Tiene disponible más información del tratamiento de sus datos en:
http://www.aytosagunto.es/es-es/ayuntamiento/administracion/Paginas/proteccion_datos.aspx

INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN DE LA INSTANCIA

Los campos señalados con un asterisco (*) deben ser cumplimentados obligatoriamente.

- I.- Tipo de solicitud (*) Debe marcar la casilla correspondiente a su solicitud
- Alta de nuevo tercero perceptor, cuando el tercero solicitante no tenga dato de alta en la base de datos del Ayto. Sagunto ninguna cuenta bancaria para la percepción de sus cobros.
 - Modificación de datos bancarios del tercero.
- II.- Cumplimentación de todos los datos referente al Tercero señalados con (*). Las personas físicas adjuntarán fotocopia del DNI, en el supuesto de personas jurídicas copia de la tarjeta de identificación fiscal (NIF).
- Indicar todos los datos del tercero y en su caso del representante. Debe tenerse en cuenta que la titularidad de la cuenta en la que se domicilie el pago deberá estar, inexcusablemente a nombre del acreedor municipal o interesado perceptor, y se manifiesta a través de esta declaración responsable.
- III.- Cuando el alta de tercero corresponda a una Persona Jurídica, se debe acompañar, el documento de representación o acreditación de la representación legal del tercero, para su verificación.
- IV.- Indicación del tipo de tercero (*), señalando solamente una de las opciones y completando en los supuestos de GRA o PFA, el tipo de actividad relacionado en el Anexo I.

ALCALDIA-PRESIDENCIA DE L'EXCM. AJUNTAMENT DE SAGUNT (TESORERIA)

6 EXPEDIENTE 644460J: RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO DEL DEPARTAMENTO DE CEMENTERIOS O/2020/962.

Visto el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito nº 2020/282 de fecha 18/11/2020 correspondiente al departamento Cementerios en el que se propone el reconocimiento de imputación presupuestaria de los gastos incluidos en la relación O/2020/962

Vistas las facturas y justificantes que acreditan la existencia de obligaciones de pago por parte del Ayuntamiento de Sagunto y que han sido revisadas y confirmadas por parte del centro gestor responsable de gasto.

Teniendo en cuenta que el artículo 26.2 del Real Decreto 500/1990 permite la imputación al presupuesto vigente de obligaciones de ejercicios anteriores aprobadas mediante reconocimiento extrajudicial de crédito y conociendo la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente para la aplicación presupuestaria de las obligaciones propuestas con cargo al presupuesto del año 2020 según se desprende de la relación contable O/2020/962

Visto en informe de omisión de la función interventora emitido por la Intervención General del Ayuntamiento de Sagunto en el que se pone de manifiesto que se ha omitido la tramitación de expediente administrativo para la realización del gasto y advirtiendo que según el

artículo 28.1 del RD 424/2017 no se podara reconocer la obligación, ni tramitar el pago ni intervenir favorablemente estas actuaciones hasta que se conozca y resuelva dicha omisión.

Visto el artículo 60.2 del RD 500/1990 que determina que la resolución de los expedientes de reconocimiento extrajudicial de créditos corresponde al Pleno de la Corporación en los casos en los que no exista crédito, y teniendo en cuenta que los gastos incluidos en la relación no disponían de crédito a tiempo de su realización.

Atendiendo los citados antecedentes y de conformidad con las competencias conferidas al pleno de la Corporación por el artículo 22 de la Ley 7/1985 se propone al Pleno de la Corporación, previo dictamen de la Comisión Informativa permanente de Economía y Organización Municipal y Especial de Cuentas:

La aprobación de la factura T 3061, por un importe de 138,86€ correspondiente a la reparación de un pinchazo de la rueda del porta féretros así como el desplazamiento al Cementerio.

El aviso para reparar la rueda se dio al Departamento de Mantenimiento, pero no pudo repararla, y se dio aviso a la empresa Clem Ecologig SL, empresa fabricante del porta féretros.

Que la empresa presento la factura el 11/11/2019, y que el Departamento de Sanidad y consumo (cementerios) tramito en fecha, siendo el registro de la factura 13/11/2019, con ADO 9201900004045 de fecha 26/11/2019, existiendo una relación contable en fase previas con nº Q/2019/1453, enviada a intervención con fecha 13/12/20169. Existe una relación contable en fase previa con Nº Q/2019/1453, enviada a intervención con fecha 13/12/201.

Sometido el asunto a votación resulta:

Total Concejales: 24.- Concejales presentes en ese momento en la sesión: 23. Concejales ausentes en la votación: 1, Sra. Antonino.- Votos a favor: 17, Señores/as. Alcalde, Carrera, Raro, Sotoca, Timón, Fernández, Moll, Gil, Tarazona, Soriano, González, Guillen, Berna, Herranz, Fuertes, Sampedro y Rovira. Abstenciones 6. Señores/as. Muniesa, Bono, Sáez, Montesinos, Castillo y Vila; por lo que, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Organización Municipal, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Resolver la omisión de fiscalización en los términos del artículo 28 del Real Decreto 424/2017 y autorizar, disponer y reconocer extrajudicialmente las obligaciones incluidas en la relación O/ O/2020/28 correspondientes a ejercicios anteriores, en la que consta 1 operaciones y por importe tal de 138,86€

7 EXPEDIENTE 644514J. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO DEL DEPARTAMENTO DE SANIDAD O/2020/19.

Visto el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito nº 281 firmado con fecha 18/11/2020 correspondiente al departamento Cementerios en el que se propone el reconocimiento de imputación presupuestaria de los gastos incluidos en la relación O/2020/19, de fecha 21/01/2020, firmada y enviada al departamento de sanidad 18/11/2020

Vistas las facturas y justificantes que acreditan la existencia de obligaciones de pago por parte del Ayuntamiento de Sagunto y que han sido revisadas y confirmadas por parte del centro gestor responsable de gasto.

Teniendo en cuenta que el artículo 26.2 del Real Decreto 500/1990 permite la imputación al presupuesto vigente de obligaciones de ejercicios anteriores aprobadas mediante reconocimiento extrajudicial de crédito y conociendo la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente para la aplicación presupuestaria de las obligaciones propuestas con cargo al presupuesto del año 2020 según se desprende de la relación contable O/2020/19, de fecha 21/01/2020, firmada y enviada al departamento de sanidad 18/11/2020

Visto en informe de omisión de la función interventora emitido por la Intervencion General del Ayuntamiento de Sagunto en el que se pone de manifiesto que se ha omitido la

tramitación de expediente administrativo para la realización del gasto y advirtiendo que según el artículo 28.1 del RD 424/2017 no se podara reconocer la obligación, ni tramitar el pago ni intervenir favorablemente estas actuaciones hasta que se conozca y resuelva dicha omisión.

Visto el artículo 60.2 del RD 500/1990 que determina que la resolución de los expedientes de reconocimiento extrajudicial de créditos corresponde al Pleno de la Corporación en los casos en los que no exista crédito, y teniendo en cuenta que los gastos incluidos en la relación no disponían de crédito a tiempo de su realización.

Atendiendo los citados antecedentes y de conformidad con las competencias conferidas al pleno de la Corporación por el artículo 22 de la Ley 7/1985 se propone al Pleno de la Corporación, previo dictamen de la Comisión Informativa permanente de Economía y Organización Municipal y Especial de Cuentas:

Facturas a justificar

1.- Factura AS298, registrada el día 16/10/2019, contabilizada el día 13/11/2019, vuelta a contabilizar por el Departamento de intervención el día 31/12/2019 con ADO 22020000618 y relación contable de fecha 11/02/2020 perteneciente a la empresa Serproanimal.

Resultado que en relación a esta factura AS298 de fecha 1/10/2019 y con un importe de 452,54€, se trata de un servicio extraordinario especial, no recogido en el contrato mayor 57/18C que actualmente tiene este Ayuntamiento con la empresa Serproanimal.

Estos servicios requeridos no se pueden prever ni se puede esperar a la tramitación de un contrato menor, ya que se trataba de un equino suelto por las calles del municipio, con la consecuencia que pudiera ocasionar algún accidente poniendo en peligro a los habitantes del municipio.

Para el próximo contrato mayor, se intentará tener en cuenta, la posibilidad de contemplar que la nueva empresa pudiera recoger dentro del contrato todo tipo de animales que se encuentren abandonados en el municipio.

2.- Factura. FV19/08/03798 de fecha 31/08/2019, registrada el día 17/09/2019, contabilizada el día 20/09/2019, con ADO 220190020463 y relación contable O/2019/443, y OPA por parte del Departamento de intervención de fecha 31/12/2019, perteneciente a Secanim Bio Industries SAU

Resultando que en relación a esta factura FV19/08/03798 de fecha 31/08/2019 y con un importe de 174,00€ se trata de un servicio, que la empresa que el Ayuntamiento tenía contratada(La Casa de Noe), mediante un contrato menor de servicios para la recogida y destrucción de animales muertos encontrados en el término Municipal de Sagunto, no podía realizar este servicio, ya que no disponía de medios materiales, para poder extraer y llevarse estos animales, que ya se encontraban en avanzado estado de descomposición.

Al tratarse un servicio de urgencia, por el estado que se encontraban estos jabalíes y ser en el mes de agosto con altas temperaturas, y que resulta más difícil cualquier trámite, y para no ocasionar un problema de salubridad en el lugar donde se encontraban, no era posible a esperar a tramitar un contrato menor, teniendo que buscar viarios presupuestos.

Por todo ello, se optó por llamar a esta empresa, que en otras ocasiones nos había prestado este servicio de manera eficaz y rápida, y además anteriormente, siempre se llamaba a esta empresa, hasta la tramitación del contrato menor que tenía este Ayuntamiento, para estos servicios. En nuestro nuevo contrato de recogida y destrucción de animales muertos, la empresa que se ha seleccionado ha sido Secanim Bio Industries SAU, que es la empresa de esta factura a justificar.

3.- Facturas F77 de fecha 30/11/2019 con fecha de registro 19/12/2019 y por un importe de 462,22€, se tratito desde el departamento de intervención. En relación a la factura F86 de fecha 31/12/2019, con registro de entrada 6/01/2020, tramitada por este departamento en feha 21/01/2020 con ADO 9200000475 de fecha 11/02/2020 por un importe de 394,46€. Estas dos facturas corresponden a la empresa a Casa de Noe.

Resultando que el Ayuntamiento no disponía de ningún contrato, puesto que el contrato menor había terminado un mes antes, pero se siguió trabajando con esta empresa para no dejar al municipio sin este servicio.

Que desde este Departamento se intentó tramitar otro contrato, pidiendo presupuestos a diversas empresas, pero no se encontraba ninguna que nos facilitara todos los servicios que el Ayuntamiento necesita, como era la recogida de animales todos los días del año, y que pudiera recoger cualquier tipo de animal muerto, independientemente de su tamaño.

La empresa que facilitaba la recogida cualquier día de la semana no podía recoger animales de grandes dimensiones, y la que no nos ponía límite de peso, no recogía todos los días de la semana.

Después de mucho buscar y no encontrar ninguna empresa que nos facilitara todos los servicios, se optó, por contratar a la empresa Secanim Bio Industries SAU, ya que esta empresa sí recoge animales de gran tamaño, y nos podrá facilitar, cobrando una tarifa especial, la recogida de animales los fines de semana y festivos, si fuera muy necesario está recogida, y en otras ocasiones nos ha prestado un servicio rápido sin poner ningún tipo de problema.

Sometido el asunto a votación resulta:

Total Concejales: 24.- Concejales presentes en ese momento en la sesión: 23. Concejales ausentes en la votación: 1, Sra. Antonino.- Votos a favor: 17, Señores/as. Alcalde, Carrera, Raro, Sotoca, Timón, Fernández, Moll, Gil, Tarazona, Soriano, González, Guillen, Berna, Herranz, Fuertes, Sampedro y Rovira. Abstenciones 6. Señores/as. Muniesa, Bono, Sáez, Montesinos, Castillo y Vila; por lo que, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Organización Municipal, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Resolver la omisión de fiscalización en los términos del artículo 28 del Real Decreto 424/2017 y autorizar, disponer y reconocer extrajudicialmente las obligaciones incluidas en la relación O/2020/19, de fecha 21/01/2020, firmada y enviada al departamento de sanidad 18/11/2020 correspondientes a ejercicios anteriores, en la que consta 1 operaciones y por importe tal de 1483,22€

8 EXPEDIENTE 543461H. SOLICITUD COMPATIBILIDAD DOCENCIA ASOCIADO UNIVERSIDAD VALENCIA CURSO 2020-2021.

Vista la instancia presentada por el Sr. Miguel Ángel Martín López, funcionario de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Sagunto con categoría de Técnico Medio de Juventud, por la que solicita compatibilidad para el ejercicio de una segunda actividad como Profesor Asociado en la Universitat de València, Facultad de Ciencias Sociales- Departamento de Trabajo Social, para el curso académico 2020-2021 en horario de tarde.

Considerando que el régimen jurídico viene establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas y su Reglamento aprobado por Real Decreto 598/85, de 30 de abril; este último de aplicación supletoria en el ámbito que nos ocupa, toda vez que no se han dictado las normas de desarrollo para los funcionarios de la Administración Local a las que hace referencia el artículo 145 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, TRRL.

La Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, en su artículo 2.1 c) establece que la misma será de aplicación, entre otros, al personal al servicio de las Corporaciones Locales y de los Organismos de ellas dependientes, entendiéndose incluido en este ámbito todo el personal, cualquiera que sea la naturaleza jurídica de la relación de empleo.

Considerando que el art. 3 de la Ley 53/1984, establece que: «el personal comprendido en el ámbito de aplicación de esta Ley sólo podrá desempeñar un segundo puesto de trabajo o actividad en el sector público en los supuestos previstos en la misma para

las funciones docente y sanitaria, en los casos a que se refieren los artículos 5º y 6º y en los que, por razones de interés público, se determine por el Consejo de Ministros, mediante Real decreto, u órgano de gobierno de la Comunidad Autónoma, en el ámbito de sus respectivas competencias; en este último supuesto la actividad sólo podrá prestarse en régimen laboral, a tiempo parcial y con duración determinada, en las condiciones establecidas por la legislación laboral.

Para el ejercicio de la segunda actividad será indispensable la previa y expresa autorización de compatibilidad, que no supondrá modificación de la jornada de trabajo y horario de los dos puestos y que se condiciona a su estricto cumplimiento en ambos».

Considerando que el artículo 4 de la Ley 53/1984, establece una excepción a la regla general de la incompatibilidad para el ámbito docente, concretamente para la figura del Profesorado universitario asociado, al señalar que: «Podrá autorizarse la compatibilidad, cumplidas las restantes exigencias de esta Ley, para el desempeño de un puesto de trabajo en la esfera docente como profesor universitario asociado en régimen de dedicación no superior a la de tiempo parcial y con duración determinada».

En otro orden el artículo 7 de la Ley 53/1984 exige como requisito necesario para autorizar la compatibilidad de actividades públicas el que la cantidad total percibida por ambos puestos o actividades no supere la remuneración prevista en los Presupuestos Generales del Estado para el cargo de Director General, ni supere la correspondiente al principal, estimada en régimen de dedicación ordinaria, incrementada en un 35 %, para los funcionarios del Grupo A, Subgrupo A2 o personal de nivel equivalente; cuestión que se cumple a la presente.

Considerando que el artículo 16.3 de la LI, en relación con el artículo 15.2 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, establece otra particularidad reseñable al exceptuar de la prohibición enunciada en el apartado 1, las autorizaciones de compatibilidad para ejercer como profesor universitario asociado en los términos del apartado 1 del artículo 4.

Considerando que el artículo 9 de la Ley 53/1984 con relación al 6 del Real Decreto 598/1985, exige el informe previo y favorable de los Directores de los Organismos, Entes y Empresas Públicas, correspondientes al segundo puesto.

Considerando que dicho informe ha sido emitido en fecha 24 de noviembre de 2019, por el Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado de la Universidad de Valencia, por delegación de la Rectora de la Universitat de Valencia, siendo el mismo favorable a la autorización de la presente compatibilidad.

Considerando que el Ayuntamiento de Sagunto viene otorgando compatibilidad en supuestos de hecho idénticos al presente, toda vez que supone un enriquecimiento para ambas instituciones y habida cuenta que la figura del profesor asociado está pensada, precisamente, con carácter temporal para profesionales en activo, y dedicación a tiempo parcial, en los términos que se relacionan en el artículo 53 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, según redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril.

Considerando que el art. 9 de la Ley 53/1984, así como el artículo 92.4 de la Ley 10/2010, de 9 de julio, establecen que la autorización de compatibilidad para el ejercicio de una actividad pública corresponde al Pleno de la Corporación Local.

Sometido el asunto a votación resulta:

Total Concejales: 24.- Concejales presentes en ese momento en la sesión: 25. Concejales ausentes en la votación: 1; Señora: Antonino.- Votos a favor: 14, Señores/as. Alcalde, Carrera, Raro, Sotoca, Timón, Fernández, Moll, Gil, Tarazona, Soriano, Sampedro, Rovira, Montesinos y Castillo. Abstenciones: 9; Señores/as. González, Guillen, Berna, Herranz, Fuertes, Muniesa, Bono, Sáez, y Vila; por lo que, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Modernización de la Administración, el Ayuntamiento Pleno, por

14 votos a favor del PSOE, Compromís, EU y C's y 9 abstenciones de IP, PP y VOX, ACUERDA:

UNICO.- Autorizar, por razón de interés público, la compatibilidad del Sr. Miguel Ángel Martín López, para el ejercicio de una segunda actividad como Profesor Universitario Asociado de la Universitat de València durante el curso 2020-2021, con los siguientes condicionamientos:

- Esta autorización no supondrá modificación de la jornada de trabajo y horario y se condiciona a su estricto cumplimiento.
- La actividad cuya compatibilidad se autoriza se desempeñará en régimen laboral, a tiempo parcial y con duración determinada, en las condiciones establecidas por la legislación laboral.
- La presente autorización sólo cubre el curso académico reseñado y tendrá validez exclusivamente en tanto se mantengan las premisas sobre las que se otorga en materia de jornada, horarios y límites retributivos, quedando sin efecto en otro caso. La persona interesada en continuar ejerciendo la segunda actividad deberá instar una nueva autorización en el momento en el que cambien los presupuestos de hecho anteriormente indicados.

9a EXPEDIENTE 150997T. CONTRATO DE SERVICIOS DENOMINADO SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO (SARA) EXPTE. 19/19-C. APROBAR EL REAJUSTAMIENTO DE ANUALIDADES.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO

Por acuerdo de Pleno de la Corporación Municipal núm. 6 de fecha 25 de julio de 2019, se aprueba:

“PRIMERO. - Incoar el expediente de contratación, para la adjudicación del contrato de servicios denominado prestación del servicio de ayuda a domicilio en la ciudad de Sagunto.

SEGUNDO. - Autorizar el gasto correspondiente, de acuerdo con las anualidades siguientes, sin incluir las posibles prórrogas:

2019 (julio a diciembre): 235.000 € + 9.400 € (4% IVA) = 244.400 €

2020 (enero a junio): 235.000 € + 9.400 € (4% IVA) = 244.400 €

El Presupuesto Base de Licitación asciende a la cantidad de cuatrocientos ochenta y ocho mil ochocientos ochenta euros (488.880 €, IVA incluido). Correspondiente a una anualidad con IVA.

El Valor Estimado del contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 101 de la LCSP asciende a un millón ochocientos ochenta mil euros (1.880.000 €, IVA excluido). Correspondiente a una anualidad y cuatro posibles prórrogas.”

SEGUNDO

Conforme al acuerdo de Pleno de la Corporación Municipal núm. 4 de fecha 27 de diciembre de 2019, se determina:

*“PRIMERO. Declarar válida la licitación y adjudicar el contrato servicios para la prestación del servicio de ayuda a domicilio en la Ciudad de Sagunto a la empresa NOVAEDAT BENESTAR SLU con CIF: ***** por cuanto presenta el mayor porcentaje de descuento (4,01 %) aplicado sobre el presupuesto base de licitación que asciende a 488.880 € (IVA 4% incluido), de acuerdo con los antecedentes expuestos.*

El precio del contrato ascienda a cuatrocientos cincuenta y un mil ciento cincuenta y tres euros (451.153 €) más dieciocho mil cuarenta y seis euros con doce céntimos (18.046,12 €) de IVA (4%). TOTAL: cuatrocientos sesenta y nueve mil ciento noventa y nueve euros con doce céntimos (469.199,12 €).

Desglose de anualidades:

2020 (enero-diciembre): 451.153 € + 18.046,12 € (IVA 4%) = 469.199,12 €

*SEGUNDO. Aprobar la disposición del gasto, fase D, a favor de NOVAEDAT BENESTAR SLU con CIF: *****, por importe de 469.199,12 € (IVA incluido) con cargo a la operación contable AD_ 220199000508 de fecha 11 de diciembre de 2019.”*

TERCERO

Por parte del responsable del contrato se remite informe a Contratación con el siguiente contenido: “Con relación al contrato de referencia, se INFORMA:

PRIMERO. El contrato para la prestación del servicio de ayuda a domicilio fue adjudicado a Novaedat Benestar SLU, CIF 98764988, mediante acuerdo del Pleno de fecha 29/12/2019, por plazo de un año prorrogable por otros cuatro años, por periodos sucesivos de un año, de conformidad con lo establecido en el apartado E del pliego de cláusulas administrativas que rigen el contrato

En el acuerdo del Pleno de adjudicación se realizaba el siguiente desglose de anualidades:

2020 (enero-diciembre): 451.153 € + 18.046,12 € (IVA 4%) = 469.199,12 €

Y se aprobaba la disposición del gasto, fase D, a favor de NOVAEDAT BENESTAR SLU con CIF: *****, por importe de 469.199,12 € (IVA incluido) con cargo a la operación contable AD_ 220199000508 de fecha 11 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Para la prórroga del contrato, se ha emitido documento contable de autorización y disposición de gasto (AD) con número de operación 220209000379 de fecha 23 de noviembre de 2020 e informe de fiscalización de fecha 24 de noviembre de 2020 con código de validación J9AA HF3T DJVF JT3A Y3NF, con el siguiente desglose de anualidades:

2021: 430.099,20€

2022: 39.099,92€

TERCERO. El contrato fue firmado en fecha 29/1/2020, comenzando su ejecución por tanto un mes después de lo previsto por lo que procede reajustar las anualidades de 2020 y 2021. Vistas las facturas presentadas en 2020, y considerando que se está además realizando un aumento en la demanda del servicio, se estima que la necesidad real de gasto para estos años será:

2020 (de febrero a diciembre 2020): 395.199,12€

2021 (de enero a diciembre 2021): 504.099,20€

De manera que del AD para 2020 núm_ 220199000508, se traspara para el año 2021 la cantidad de 74.000€

A la vista de todo ello se propone tramitar el reajuste económico en las anualidades de 2020 y 2021 indicado.”

CONSIDERACIONES JURIDICAS

PRIMERO

Teniendo en cuenta que para el ejercicio presupuestario de 2020 es necesario afrontar un gasto por importe menor al crédito inicialmente dispuesto, en contraposición al mayor gasto a realizar en la anualidad de 2021, y de acuerdo con el artículo 172 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRHL), según el cual: “Los créditos para gastos se destinarán exclusivamente a la finalidad específica para la cual hayan sido autorizados en el presupuesto general de la entidad local o por sus modificaciones debidamente aprobadas” y conforme al art. 176 TRHL “con cargo a los créditos del estado de gastos de cada presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario”.

SEGUNDO

A tenor de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, corresponden a los Alcaldes las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos de servicios cuando su importe no supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en

cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada, si bien dicha competencia está delegada en la Junta de Gobierno Local, por cuanto la Alcaldía Presidencia, mediante Resolución de Alcaldía núm. 3683 de 28 de junio de 2019, delegó sus competencias en esta materia.

Sometido el asunto a votación resulta:

Total Concejales: 24.- Concejales presentes en ese momento en la sesión: 23. Concejales ausentes en la votación: 1, Sra. Antonino.- Votos a favor: 23, Señores/as. Alcalde, Carrera, Raro, Sotoca, Timón, Fernández, Moll, Gil, Tarazona, Soriano, González, Guillen, Berna, Herranz, Fuertes, Muniesa, Bono, Sáez, Sampetro, Rovira, Montesinos, Castillo y Vila; por lo que, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Organización Municipal, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Reajustar, a solicitud del Departamento de Servicios Sociales, en el contrato de servicios denominado servicio de ayuda a domicilio (SARA), el crédito correspondiente al primer año de contrato entre las anualidades afectadas, 2020 y 2021, traspasando del AD para 2020 con núm_220199000508 de fecha 11 de diciembre de 2019, la cantidad de 74.000€ al ejercicio 2021. De manera que, sin perjuicio del presupuesto que posteriormente se apruebe para la primera prórroga, actualmente pendiente de aprobación, el crédito para el primer año del contrato, a resultas de este traspaso quedaría de la siguiente manera:

2020 (de febrero a diciembre 2020): 395.199,12€ (IVA incluido).

2021 (enero): 74.000 € (IVA incluido).

Total, primer año de contrato: 469.199,12 € (IVA incluido).

SEGUNDO. - Realizar la modificación correspondiente en el documento de autorización y disposición de gasto emitido previamente, con número de apunte 220199000508 de fecha 11 de diciembre de 2019.

TERCERO: Notificar el presente acuerdo al interesado y a los departamentos municipales de Intervención y Servicios Sociales.

9b EXPEDIENTE 150997T. CONTRATO DE SERVICIOS DENOMINADO SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO (SARA). EXPTE. 19/19-C. APROBAR PRIMERA PRÓRROGA DEL CONTRATO.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO

El Pleno de la Corporación Municipal, en fecha 27 de diciembre de 2019, acordó la adjudicación del contrato de servicio de ayuda a domicilio (SARA), a la empresa NOVAEDAT BENESTAR S.L.U., con CIF: *****, por un importe anual de cuatrocientos cincuenta y un mil ciento cincuenta y tres euros (451.153,00 €), más dieciocho mil cuarenta y seis euros y doce céntimos (18.046,12 €) en concepto de IVA (4%), siendo el importe total de cuatrocientos sesenta y nueve mil ciento novena y nueve euros y doce céntimos (469.199,12 €).

El contrato se firmó el 29 de enero de 2020.

Su duración será de un año, tal y como se indica en el apartado E del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares recogido de las Prescripciones Técnicas, con posibilidad de prorrogar cuatro años más por periodos sucesivos de un año, por mutuo acuerdo de las partes.

SEGUNDO

La empresa NOVAEDAT BENESTAR S.L.U., presenta escrito de fecha 17 de noviembre de 2020, en el que presta la conformidad a la primera prórroga del contrato de referencia, de acuerdo con las condiciones pactadas.

En fecha 3 de noviembre de 2020, la responsable del departamento de Servicios Sociales, ha remitido a esta Sección de Contratación, informe relativo a la continuidad del servicio en el que dice: “(...) Se informa favorablemente la prórroga del contrato”.

TERCERO

La presente prórroga ha sido objeto del preceptivo informe jurídico del Secretario General conforme a la Disposición Adicional Tercera de la LCSP.

CUARTO

Se ha emitido documento contable de autorización y disposición de gasto (AD) con número de operación 220209000379 de fecha 23 de noviembre de 2020 e informe de fiscalización de fecha 24 de noviembre de 2020 con código de validación J9AA HF3T DJVF JT3A Y3NF.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO

Conforme a lo dispuesto en el apartado E del anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el plazo de duración del contrato será de un año, más la posibilidad de prorrogar cuatro años más por periodos sucesivos de un año.

SEGUNDO

Según el artículo 29.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, los contratos de suministros y de servicios de prestación sucesiva tendrán un plazo máximo de duración de cinco años, incluyendo las posibles prórrogas que en aplicación del apartado segundo de este artículo acuerde el órgano de contratación, respetando las condiciones y límites establecidos en las respectivas normas presupuestarias que sean aplicables al ente contratante.

Excepcionalmente, en los contratos de suministros y de servicios se podrá establecer un plazo de duración superior al establecido en el párrafo anterior, cuando lo exija el período de recuperación de las inversiones directamente relacionadas con el contrato y estas no sean susceptibles de utilizarse en el resto de la actividad productiva del contratista o su utilización fuera antieconómica, siempre que la amortización de dichas inversiones sea un coste relevante en la prestación del suministro o servicio, circunstancias que deberán ser justificadas en el expediente de contratación con indicación de las inversiones a las que se refiera y de su período de recuperación. El concepto de coste relevante en la prestación del suministro o servicio será objeto de desarrollo reglamentario.

TERCERO

A tenor de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, apartado segundo, corresponden al Pleno las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos mencionados en el apartado primero del mismo precepto, que celebre la Entidad Local, cuando por su valor o duración no corresponden al Alcalde o Presidente de la Entidad Local, en este caso, son competencia del Pleno los contratos de servicios de carácter plurianual cuya duración es superior a los cuatro años.

Sometido el asunto a votación resulta:

Total Concejales: 24.- Concejales presentes en ese momento en la sesión: 23. Concejales ausentes en la votación: 1, Sra. Antonino.- Votos a favor: 23, Señores/as. Alcalde, Carrera, Raro, Sotoca, Timón, Fernández, Moll, Gil, Tarazona, Soriano, González, Guillen, Berna, Herranz, Fuertes, Muniesa, Bono, Sáez, Sampedro, Rovira, Montesinos, Castillo y Vila; por lo que, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Organización Municipal, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO. - Aprobar la primera prórroga del contrato de servicios denominado servicio de ayuda a domicilio (SARA), con sometimiento expreso al pliego de cláusulas administrativas particulares, así como a las condiciones técnicas y económicas pactadas.

SEGUNDO. - La primera prórroga estará en vigor por un periodo de un año comprendido entre el día 30 de enero de 2021 y el día 29 de enero de 2022.

TERCERO. - El precio del contrato asciende a la cantidad anual de 469.199,12 € (IVA incluido).

CUARTO. - Autorizar y disponer del gasto con cargo a la operación contable con número de apunte 220209000379 de fecha 23 de noviembre de 2020, de acuerdo con la siguiente distribución de anualidades (IVA incluido):

2021 (febrero-diciembre): 413.556,92 € + 16.542,28 € (4% IVA) = 430.099,20 €

2022 (enero): 37.596,08 € + 1.503,84 € (4% IVA) = 39.099,92 €

QUINTO. - Dar traslado del presente acuerdo a la empresa adjudicataria y a los Departamentos de Intervención y Servicios Sociales.

10 EXPEDIENTE 497371T. PERMUTA TERRENOS BIP BIP BUSSINES.

Por el Sr. Muniesa se presenta una propuesta de retirada del punto, sometida la misma a votación, resulta:

Total Concejales: 24.- Concejales presentes en ese momento en la sesión: 23. Concejales ausentes en la votación: 1, Sra. Antonino.- Votos a favor: 23, Señores/as. Alcalde, Carrera, Raro, Sotoca, Timón, Fernández, Moll, Gil, Tarazona, Soriano, González, Guillen, Berna, Herranz, Fuertes, Muniesa, Bono, Sáez, Sampetro, Rovira, Montesinos, Castillo y Vila; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Retirar el asunto del orden del día a los efectos de que sea visto por la Comisión Informativa de Territorio y Sostenibilidad.

11 EXPEDIENTE 591751C. MODIFICACIÓN DE LA NORMA REGULADORA DESPOSICIÓN ADICIONAL POR EXENCIÓN DE LOS INTERESES DE DEMORA EXPEDIENTE AUXILIAR NÚMERO 1 (442183T).

Visto que el Pleno del Ayuntamiento de Sagunto adoptó en fecha 11 de mayo de 2020 el acuerdo número 7 de aprobación de las Bases reguladoras de concesión de subvenciones para personas autónomas y pymes afectadas por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el Covid-19, expediente número 442183T

Visto que por DECRETO LEY 1/2020, de 27 de marzo, del Consell, se aprueban medidas urgentes de apoyo económico y financiero a las personas trabajadoras autónomas, de carácter tributario y de simplificación administrativa, para hacer frente al impacto de la Covid-19

Visto que por DECRETO 44/2020, de 3 de abril, del Consell se aprueban las bases reguladoras de concesión directa de ayudas urgentes a personas trabajadoras en régimen de autónomo afectadas por la Covid-19

Visto Bases reguladoras mencionadas aprobadas por el Ayuntamiento de Sagunto establecen en su artículo 6 lo siguiente:

“Artículo 6.- COMPATIBILIDAD CON OTRAS AYUDAS

1.- Las ayudas reguladas en estas bases serán compatibles con otras ayudas que tengan la misma finalidad y que sean de otras administraciones públicas, teniendo en cuenta lo referido en el apartado 4.3.

2.- En caso de resultar beneficiaria de la presente ayuda y con posterioridad resultar beneficiaria de otras ayudas incompatibles con esta, se podrá renunciar a la ayuda concedida en el marco de este programa, reintegrando el importe percibido y abonando, además, los correspondientes intereses de demora generados, tal y como se establece en la Ley 38/2003, 17 de noviembre, General de Subvenciones y demás normativa aplicable.”

Visto que en fecha 5 de mayo de 2020 el Ayuntamiento de Sagunto solicita LABORA SERVEI VALENCIÀ D'OCUPACIÓ I FORMACIÓ, emita informe sobre la compatibilidad

de las ayudas que se pretendían conceder por el Ayuntamiento y las que se iban a conceder por LABORA.

Visto que en fecha 11 de mayo de 2020 la directora general de Empleo y Formación emite un informe que es del siguiente tenor literal:

“Vista la solicitud de informe de compatibilidad efectuada por el Ayuntamiento de Sagunto en relación con las ayudas que pretende conceder dicha entidad local con las reguladas en el Decreto 44/2020, de 3 de abril, del Consell, de aprobación de las bases reguladoras de concesión directa de ayudas urgentes a personas trabajadoras en régimen de autónomo afectadas por la Covid-19 (DOGV de 04.04.2020), cabe informar lo siguiente:

La actuación que pretende iniciar la entidad local solicitante tiene por objeto la concesión de subvenciones a autónomos y empresas del municipio, “con el propósito de amortiguar la pérdida drástica e imprevista de ingresos, aliviar sus obligaciones empresariales y ayudarles a mantener la actividad y el empleo de sus trabajadoras y trabajadores”. Se destaca en la solicitud a este respecto que la actuación “no consiste únicamente en compensar la disminución de ingresos derivada de la declaración del estado de alarma como ocurre con la subvención regulada en el Decreto 44/2020, de 3 de abril, del Consell. La voluntad de esta Corporación está especialmente enfocada a la finalidad de ayudarles a mantener la actividad y el empleo de sus trabajadoras y trabajadores”. Por esa razón –agrega-, entre las obligaciones establecidas en el proyecto figura la de mantener la actividad empresarial durante al menos 6 meses y, en caso de optar por la subvención por tener a cargo personas trabajadoras, la de mantener por idéntico periodo al menos un 50% de la plantilla.

A este respecto, la modalidad de subvención por tener a cargo personas trabajadores no incurriría en incompatibilidad, puesto que (aun cuando la causa que la justifica es idéntica a la del Decreto 44/2020) su objeto y obligaciones no resultan coincidentes. Sin embargo, no puede predicarse lo mismo de la primera modalidad de subvención. En este caso, el objeto y finalidad de ambas actuaciones resultan sustancialmente coincidentes.

Atribuido competencialmente a la Dirección General de Empleo y Formación de LABORA (hecho que no deja de resultar relevante en relación con la consulta efectuada), el Decreto 44/2020 tiene por finalidad básica contribuir al mantenimiento del empleo de las personas trabajadoras en régimen de autónomo afectadas por la declaración del estado de alarma. Sin que sea posible desvincular dicha obligación de mantenimiento del empleo del propio hecho subvencionable ni de la propia finalidad de la actuación (como la propia entidad local parece invocar en su solicitud), la norma autonómica establece asimismo una obligación de mantenimiento de la actividad, que resulta parcialmente coincidente con la de la entidad local y que de facto determina la duplicidad de ayudas (y, por tanto, su incompatibilidad) para una misma actuación por parte del beneficiario.”

Visto que debido a la situación de especial emergencia y precariedad en que se encontraban las personas interesadas, la mayoría solicitaron ambas ayudas pues aunque la convocatoria de las ayudas de LABORA se produjo en una fecha anterior a la convocatoria efectuada por el Ayuntamiento, LABORA todavía no había resuelto las concesiones.

Visto que una vez resultas las concesiones de LABORA, se están produciendo un elevado número de desistimientos y devoluciones voluntarias de las ayudas concedidas por el Ayuntamiento al resultar menos ventajosas en algunos supuestos y resultar incompatibles.

Visto que el Artículo 90 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones establece lo siguiente:

”Devolución a iniciativa del perceptor.

Se entiende por devolución voluntaria aquella que es realizada por el beneficiario sin el previo requerimiento de la Administración.

En la convocatoria se deberán dar publicidad de los medios disponibles para que el beneficiario pueda efectuar esta devolución.

Cuando se produzca la devolución voluntaria, la Administración calculará los intereses de demora de acuerdo con lo previsto en el artículo 38 de la Ley General de Subvenciones y hasta el momento en que se produjo la devolución efectiva por parte del beneficiario.”

Visto que al mediar muy poco tiempo entre el pago de las ayudas y la fecha en que efectivamente se está produciendo la devolución de las mismas, los intereses devengados son de una cuantía tan pequeña, que el cobro de los mismos hace ineficiente y que no se vea compensada la tramitación administrativa que debe realizarse para su exigencia.

Visto que el artículo 31.2 de la Constitución Española establece que:

“El gasto público realizará una asignación equitativa de los recursos públicos, y su programación y ejecución responderán a los criterios de eficiencia y economía”.

Visto que en el Ayuntamiento de Sagunto ya se recoge un supuesto similar de exención por motivos de eficiencia y economía en la gestión recaudatoria en el artículo 4 de la Ordenanza Fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles estableciéndose lo siguiente:

“Artículo 4. Exención por motivos de eficiencia y economía en la gestión recaudatoria. Están exentos en el impuesto sobre bienes inmuebles:

- *Los bienes de naturaleza urbana y cuota líquida inferior a 5 €.*
- *Los bienes de naturaleza rústica cuando para cada sujeto pasivo, la cuota líquida correspondiente a la totalidad de sus bienes rústicos sitos en el municipio sea inferior a 5 €.”*

Sometido el asunto a votación resulta:

Total Concejales: 24.- Concejales presentes en ese momento en la sesión: 23. Concejales ausentes en la votación: 1, Sra. Antonino.- Votos a favor: 23, Señores/as. Alcalde, Carrera, Raro, Sotoca, Timón, Fernández, Moll, Gil, Tarazona, Soriano, González, Guillen, Berna, Herranz, Fuertes, Muniesa, Bono, Sáez, Sampetro, Rovira, Montesinos, Castillo y Vila; por lo que, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Promoción de la Ciudad, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Introducir en las Bases reguladoras de concesión de subvenciones para personas autónomas y pymes afectadas por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el Covid-19, las siguientes disposiciones adicionales:

“Disposición adicional primera.

En atención a criterios de eficiencia y economía en la gestión recaudatoria, no se exigirá el pago de intereses de los intereses de demora devengados en caso de devolución voluntaria de las ayudas concedidas, cuando el importe de los mismos sea inferior a 5 €”

“Disposición adicional segunda.

Publicar el presente acuerdo en sede electrónica del Ayuntamiento de Sagunto y en el Boletín Oficial de la Provincia”

12 EXPEDIENTE 598123C. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS. COMBUSTIBLE Y ALARMA.

Vistas las siguientes facturas que acreditan la existencia de obligaciones de pago por parte del Ayuntamiento de Sagunto y que han sido revisadas y conformadas por parte del centro

gestor responsable del gasto, correspondientes a servicios y suministros que efectivamente se han realizado.

Nº Operación ADO	Aplicación	Nº Factura	NIF	Tercero	Texto Libre	Importe (€)	Rel. Contable
220200027720	2020 600 2410 22103	1119336603	*****	COMPañIA ESPAÑOLA DE PETROLEOS SAU (CEPSA)	GASOLINA PLOMO SIN	99,43	O / 2020 / 940
220200027721	2020 600 2410 22103	1119405077	*****	COMPañIA ESPAÑOLA DE PETROLEOS SAU (CEPSA)	GASOLINA PLOMO SIN	114,95	O / 2020 / 940
220200027722	2020 600 2410 22103	1119433502	*****	COMPañIA ESPAÑOLA DE PETROLEOS SAU (CEPSA)	GASOLINA PLOMO SIN	210,46	O / 2020 / 940
220200027723	2020 600 2410 22103	1119462951	*****	COMPañIA ESPAÑOLA DE PETROLEOS SAU (CEPSA)	GASOLINA PLOMO SIN	12,96	O / 2020 / 940
					TOTAL	437,80	
220200027724	2020 600 2410 21200	06 1601534	*****	ELECTRONICA GUIREX, S.L.	MANO DE OBRA Y DESPLAZAMIENTO	17,48	O / 2020 / 940
					TOTAL	17,48	
					TOTAL RELACION O/2020/940	455,28	

La factura de Electrónica Guirex, SL por importe de 17,48 € corresponde al mantenimiento correctivo de alarmas, cuyo contrato no se gestiona desde el área gestora de Promoción Económica. Se informa a Promoción Económica de la existencia de un contrato mayor, número de expediente de contratación 46/18-C con denominación *Conexión a central receptora de alarmas y mantenimiento de las instalaciones de alarma de seguridad en Edificios Municipales*, no existiendo no obstante un AD en la aplicación presupuestaria 600.2410.21200 para poder realizar el reconocimiento de obligación. Estos servicios se prestaron cuando ya había finalizado el contrato, sin que se hubiese dado traslado a este departamento de tal circunstancia y por tanto los trabajos indicados en la factura se consintieron y efectivamente se realizaron.

En la aplicación presupuestaria 600.2410.21200 existe crédito necesario y suficiente para atender el pago de esta factura.

Con respecto a las facturas de Compañía Española de Petróleos SAU (CEPSA), corresponden a suministro de combustible para maquinaria y desplazamiento mediante vehículo del Ayuntamiento de los trabajadores del programa EMCORD, subvención concedida por LABORA para la contratación temporal de trabajadores mayores de 30 años, para adecuación y limpieza de solares municipales. Preguntado al departamento de mantenimiento nos indican que el Ayuntamiento estaba adherido a la central de compras de Diputación de Valencia y por tanto no se procede a hacer contrato menor para hacer frente a estos gastos, entendiéndose la existencia de un contrato mayor con esta empresa. Sin embargo, esta adhesión a la que se hace referencia no llegó a realizarse con el Ayuntamiento, tal y como se nos informó posteriormente.

Al no disponerse de crédito presupuestario en el ejercicio 2020 para poder hacer frente al pago de estas facturas, se realiza una transferencia de crédito a la aplicación presupuestaria 600.2410.22103 por importe de 437,80 €, existiendo actualmente crédito necesario y suficiente para poder atender el pago de estas facturas.

Teniendo en cuenta que el artículo 26.2 del Real Decreto 500/1990 permite la imputación al presupuesto vigente de obligaciones de ejercicios anteriores aprobadas mediante reconocimiento extrajudicial de créditos y conociendo la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente para la aplicación presupuestaria de las obligaciones propuestas con cargo al presupuesto 2020 según se desprende de la relación contable O/2020/940.

Visto el informe de omisión de la función interventora emitido por la Intervención General del Ayuntamiento de Sagunto en el que se pone de manifiesto que se ha omitido la tramitación de expediente administrativo para la realización del gasto y advirtiendo que según el artículo 28.1 del RD 424/2017 no se podrá reconocer la obligación, ni tramitar el pago, ni intervenir favorablemente estas actuaciones hasta que se conozca y resuelva dicha omisión.

Visto el artículo 60.2 del RD 500/1990 que determina que la resolución de los expedientes de reconocimiento extrajudicial de créditos corresponde al Pleno de la Corporación en los casos en los que existe crédito, y teniendo en cuenta que los gastos incluidos en la relación no disponían de crédito a tiempo de su realización.

Vista la base 45 de las Bases de Ejecución del presupuesto vigente sobre el procedimiento para la tramitación de reconocimiento de obligaciones de ejercicios cerrados.

Sometido el asunto a votación resulta:

Total Concejales: 24.- Concejales presentes en ese momento en la sesión: 23. Concejales ausentes en la votación: 1, Sra. Antonino.- Votos a favor: 17, Señores/as. Alcalde, Carrera, Raro, Sotoca, Timón, Fernández, Moll, Gil, Tarazona, Soriano, González, Guillen, Berna, Herranz, Fuertes, Sampetro y Rovira. Abstenciones: 6; Señores/as. Muniesa, Bono, Sáez, Montesinos, Castillo y Vila; por lo que, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Organización Municipal, el Ayuntamiento Pleno, por 17 votos a favor del PSOE, Compromís, IP y EU, y 6 abstenciones del PP, C's y VOX, ACUERDA:

PRIMERO. - Resolver la omisión de fiscalización en los términos del artículo 28 del Real Decreto 424/2017 y autorizar, disponer y reconocer extrajudicialmente las obligaciones incluidas en la relación O/2020/940

Nº de Relación	Nº operaciones	Importe TOTAL (€)
O/2020/940	5	455,28

SEGUNDO. - Comunicar la aprobación de la relación O/2020/940 a Intervención para continuar con la tramitación.

TERCERO: Comunicar a la Intervención municipal, así como a Tesorería para la inclusión, en su caso, en el Plan de Disposición de Fondos.

13 EXPEDIENTE 641492M. CONSELL LOCAL AGRARI, BAJA POR ANULACIÓN PARA FINANCIAR REMANENTE NEGATIVO DE TESORERÍA DEL EJERCICIO 2019.

A propuesta de Intervención, se solicita retirar el expediente del orden del día.

Sometido la propuesta a votación, resulta:

Total Concejales: 24.- Concejales presentes en ese momento en la sesión: 23. Concejales ausentes en la votación: 1, Sra. Antonino.- Votos a favor: 23, Señores/as. Alcalde, Carrera, Raro, Sotoca, Timón, Fernández, Moll, Gil, Tarazona, Soriano, González, Guillen, Berna, Herranz, Fuertes, Muniesa, Bono, Sáez, Sampetro, Rovira, Montesinos, Castillo y Vila; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Retirar del orden del día el asunto de referencia.

14 EXPEDIENTE 641415E. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO EJERCICIO 2019 DEL CONSELL LOCAL AGRARI DE SAGUNTO.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía y Organización Municipal, a cuyo tenor:

“Resultando que ésta se ha realizado de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL), Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, Instrucción de Contabilidad para la Administración Local y las Bases de Ejecución aprobadas, así como lo dispuesto en el art. 193 bis TRLHL introducido por la Ley 27/2013 de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local- y las reglas 78 y ss de la Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, se presenta el resumen de la Liquidación que se refiere la propuesta de resolución y la propia resolución.

En mérito de lo expuesto, y atendido a lo establecido en los art. 191.3 y 193.4 del TRLHL y art. 90 del R.D. 500/1990, así como la legislación de estabilidad presupuestaria según informe de Intervención.

Por todo lo expuesto, visto el informe de la Intervención, esta Presidencia, **RESUELVE:**

PRIMERO. - Aprobar la liquidación del Presupuesto del Consell Local Agrari correspondiente al ejercicio de 2019, cuyo **RESULTADO PRESUPUESTARIO** es el siguiente:

Consell Local Agrari

Fecha Obtención 04/05/2020
Pág. 1

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

III. RESULTADO PRESUPUESTARIO				EJERCICIO 2019
CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	1.200.000,00	1.416.510,09		-216.510,09
b) Operaciones de capital	308.971,33	178.695,51		130.275,82
1. Total operaciones no financieras (a+b)	1.508.971,33	1.595.205,60		-86.234,27
c) Activos financieros	225,00			225,00
d) Pasivos financieros				
2. Total operaciones financieras (c+d)	225,00			225,00
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	1.509.196,33	1.595.205,60		-86.009,27
AJUSTES				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales				
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio				
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio				
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)				
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				-86.009,27

Dicho Resultado Presupuestario determina que la ejecución del presupuesto del ejercicio, propiamente dicha en gastos e ingresos, calculado como diferencia entre los ingresos y los gastos ajustados del ejercicio del propio ejercicio.

SEGUNDO. - Determinar, asimismo, el **REMANENTE DE TESORERÍA** a 31 de diciembre de 2019, según el siguiente detalle:

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

EJERCICIO 2019

CUENTAS	COMPONENTES	IMPORTES		
		AÑO	AÑO ANTERIOR	
57,556	1. Fondos líquidos		424.653,65	178.447,59
	2. Derechos pendientes de cobro		10.040,43	11.016,15
430	+ del Presupuesto corriente			6.037,53
431	+ de Presupuestos cerrados	10.040,43		4.978,62
257,258,270,275,440,442, 449,456,470,471,472,537, 530,550,565,566	+ de Operaciones no presupuestarias			
	3. Obligaciones pendientes de pago		436.167,25	104.927,64
400	+ del Presupuesto corriente	418.314,49		50.627,04
401	+ de Presupuestos cerrados			
165,166,180,185,410,414, 419,453,456,475,476,477, 502,515,516,521,550,560, 561	+ de Operaciones no presupuestarias	17.852,76		54.300,60
	4. Partidas pendientes de aplicación			
554,559	- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva			
555,5581,5585	+ pagos realizados pendientes de aplicación definitiva			
	I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)		-1.473,17	84.536,10
2961,2962,2981,2982,49 00,4901,4902,4903,5961 ,5962,5981,5982	II. Saldos de dudoso cobro		4.583,41	2.873,66
	III. Exceso de financiación afectada			1.207,88
	IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)		-6.056,58	80.454,56

TERCERO. - Dar cuenta del presente acuerdo al Ayuntamiento Pleno, en la primera sesión que celebre, y dar traslado del mismo a la Administración General del Estado y de la CC.AA. Valenciana mediante los procedimientos electrónicos habituales a través de la Oficina Virtual de coordinación con la Administración Local, y una vez todos y cada uno de los entes del perímetro de consolidación obtengan sus datos”.

A la vista de todo lo expuesto, el Pleno queda enterado.

15 EXPEDIENTE 680140P. 03/262/18. IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA SAU.

Sometido a votación la ratificación de la inclusión del asunto en el orden del día, sin previo dictamen de la Comisión Informativa, resulta:

Total Concejales: 24.- Concejales presentes en ese momento en la sesión: 23. Concejales ausentes en la votación: 1. Señora: Antonino.- Votos a favor: 23, Señores/as. Alcalde, Carrera, Raro, Sotoca, Timón, Fernández, Moll, Gil, Tarazona, Soriano, González, Guillen, Berna, Herranz, Fuertes, Muniesa, Bono, Sáez, Sampedro, Rovira, Montesinos, Castillo y Vila; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Ratificar la inclusión del asunto en el orden del día.

Se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la sentencia nº 1905/20 dictada por la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, por la que se resuelve el procedimiento ordinario nº 262/18, interpuesto por IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA SAU, contra el acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Sagunto de 20-10-2017 que aprueba la ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por utilización privativa y aprovechamiento especial de dominio público local de las instalaciones de transporte de energía eléctrica, gas, agua e hidrocarburos, publicada en el BOP de Valencia de 29 de diciembre de 2017 (BOP nº 248) .

La sentencia de la que se da cuenta, estima el recurso interpuesto por considerar que, dado que se han planteado otros recursos con identidad de motivos de impugnación y el mismo objeto de la impugnación que han sido estimados, por unidad de doctrina, debe

también ser estimado. Ello es así, por considerar que, tal como refiere el Ayuntamiento, la fórmula empleada por la Ordenanza aquí impugnada para cuantificar el valor del aprovechamiento, ha sido objeto de enjuiciamiento por el Tribunal Supremo en numerosas sentencias, siendo esta Ordenanza acorde con las mismas, si bien, ninguna de esas sentencias aborda la cuestión que se trata ahora aquí, y ha considerado que el Informe Técnico-Económico de la tasa, elaborado por una empresa de ingeniería que fue contratada al efecto por el Ayuntamiento, precisamente por su especialidad en la materia, infringe la Ley de Tasas y Precios Públicos por falta de motivación, que genera indefensión a la actora, por la imposibilidad de conocer los parámetros fundamentales con los que se cuantifica la tasa. Tanto para el cálculo del valor catastral como para el cálculo del valor de las instalaciones, el informe se limita a citar las fuentes normativas primarias de procedencia, sin llegar a explicitar cómo se llega en concreto, a los valores asignados en el Anexo.

En cuanto a los motivos de que la tasa somete a gravamen una capacidad económica ficticia con infracción del art. 31.1 CE y de representar una vulneración de la Directiva 2009/72/CE, son desestimados. Si bien, estima el recurso y anula los regímenes reglamentarios de cuantificación y gestión de la tasa.

Apreciados errores en la sentencia, se solicita aclaración/rectificación de la misma, que es acogida mediante auto de esa sala, que aclara que no hay imposición de costas, precisa que el artículo de la Ordenanza fiscal anulado es el 4, y corrige el error, en el sentido de que el ITE fue aportado por el Ayuntamiento de Sagunto.

En cuanto a las costas, establecidas en el art. 139 Ley 29/1998, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, teniendo en cuentas las cuestiones que se examinan y las dudas que plantean, no se imponen.

Contra la presente resolución, cabe interponer recurso de casación estatal, y estudiada su viabilidad por parte del Despacho jurídico externo, junto con esta jefatura y la de Gestión Tributaria, se estima procedente su interposición, tal y como ya acordó el Pleno municipal en otra sentencia similar contra el mismo objeto, en sesión de 10 de septiembre de 2020, por existir numerosos recursos de casación formulados por otros Ayuntamientos, que han sido admitidos por el Tribunal Supremo por el mismo motivo, uno de los cuales ya ha sido estimado, mediante sentencia de 12 de noviembre de 2020, que estima el recurso de casación del Ayuntamiento de Valencia y declara:

"en orden a la cuantificación de una tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local de la instalaciones de transporte energía eléctrica, gas, agua e hidrocarburos, debe considerarse motivado un informe técnico económico aunque este no contenga la expresión numérica del MBR y de los coeficiente empleados para la valoración del suelo con construcciones; porque estas cifras se pueden obtener acudiendo a la Orden EHA/3188/2006 y a la ponencia de valores del municipio."

Por lo que, a la vista de todo lo expuesto, y sometido a votación, resulta:

Total Concejales: 24.- Concejales presentes en ese momento en la sesión: 23. Concejales ausentes en la votación: 1, Sra. Antonino.- Votos a favor: 23, Señores/as. Alcalde, Carrera, Raro, Sotoca, Timón, Fernández, Moll, Gil, Tarazona, Soriano, González, Guillén, Berna, Herranz, Fuertes, Muniesa, Bono, Sáez, Sampetro, Rovira, Montesinos, Castillo y Vila; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Quedar enterado de la sentencia dictada por la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, por la que se estima el procedimiento nº 262/18 interpuesto por Iberdrola Distribución Eléctrica SAU, contra el acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Sagunto de 20-10-2017 que aprueba la ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por utilización privativa y aprovechamiento especial de dominio público local de las instalaciones de transporte de energía eléctrica, gas, agua e hidrocarburos.

SEGUNDO: Interponer recurso de casación estatal contra la misma.

16 EXPEDIENTE 681828J. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL SOBRE ANULACIÓN CONVENIO REGULADOR FINANCIACIÓN Y EXPLOTACIÓN OBRAS DESALADORA DE SAGUNTO.

Sometida a votación la urgencia del asunto, de conformidad con lo establecido en el art. 109.4 del Reglamento de Orgánico Municipal, resulta:

Total Concejales: 24.- Concejales presentes en ese momento en la sesión: 23. Concejales ausentes en la votación: 1. Señora: Antonino.- Votos a favor: 23, Señores/as. Alcalde, Carrera, Raro, Sotoca, Timón, Fernández, Moll, Gil, Tarazona, Soriano, González, Guillen, Berna, Herranz, Fuertes, Muniesa, Bono, Sáez, Sampedro, Rovira, Montesinos, Castillo y Vila; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Declarar la urgencia del asunto y proceder a su debate.

Leída por el Secretario la Declaración Institucional presentada sin previo expediente administrativo, cuyo tenor literal es el siguiente:

“En fecha 11 de enero de 2007 el Ayuntamiento de Sagunto formalizaba con la Sociedad Estatal ACUAMED un convenio regulador para la financiación y explotación de las obras de la planta desaladora de Sagunto.

El *INFORME DE VIABILIDAD DE LA ACTUACIÓN 3.2.n REFUERZO DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DEL ÁREA METROPOLITANA DE VALENCIA Y EL CAMP DE MORVEDRE. DESALADORA DE SAGUNTO (VALENCIA)*, realizado por Acuamed y cuya supervisión se efectuó por el Secretario General para el Territorio y la Biodiversidad del Ministerio de Medio Ambiente en fecha 26/01/2007, entre otros, decía:

- *El objetivo de la actuación es cubrir, mediante el nuevo recurso hídrico procedente de una nueva planta desaladora, **parte del futuro déficit hídrico que se prevé a corto y medio plazo como consecuencia de la expansión habitacional e industrial del municipio de Sagunto. La producción prevista de la nueva desaladora es de 22.900 m³/día, equivalente a 954 m³/h y que corresponde al incremento de consumo industrial previsto, entre los próximos 5 y 10 años. El agua desalada, no obstante, se distribuirá tanto para este uso como para el doméstico.***
- *Se formalizará un acuerdo por el que los usuarios beneficiados o, en su caso, los municipios (o la **Comunidad Autónoma**) se responsabilizan de los costes de mantenimiento, explotación y conservación de la actuación.*
- *El AYUNTAMIENTO abonará a ACUAMED unas **tarifas de amortización y explotación** durante los 25 años de vigencia del presente Convenio a partir del inicio de la explotación definido.*

Este informe reflejaba una previsión poblacional para el municipio de Sagunto de 101.315 habitantes en 2015 lo que en comparación con los datos del Instituto Nacional de Estadística (INE) de fecha 1 de enero de 2015 sobre una población de 64.944 habitantes representa una diferencia de +36.371 habitantes sobre la situación real al inicio de 2015, hecho que tampoco ha variado significativamente con respecto a fecha 1 de enero de 2019 en la que según el INE el municipio de Sagunto contaba con 66.140 habitantes.

Aspecto que hay que tener en cuenta, pues dicha previsión no cumplida es esgrimida como justificación de la obra realizada, justificación que incluía un aumento de demanda de agua por uso industrial.

En cuanto a datos económicos este informe refleja:

- “PRESUPUESTO CONOCIMIENTO ADMINISTRACIÓN” por valor de 27.290.619,61 € con un “TOTAL INVERSIÓN” DE 27.478.367,41 €, que incluía un “Importe previsto para compensación de obras de captación y vertido compartidas” por

valor de 2.400.000 € así como una “Estimación en redacción de proyectos” por valor de 1.036.668,25 € y una “Estimación en asistencia técnica a la dirección de las obras” por exactamente el mismo valor de 1.036.668,25€. Sin embargo, el informe de viabilidad incluía “Asistencias Técnicas” valoradas en 469.369,51 €. Todo ello procedería aclararlo y certificarlo.

- Por otra parte, el documento refleja un “Coste de Explotación y Mantenimiento” por importe de 98.563.841,49 €, y realiza un “Análisis de recuperación de costes” a través de “ingresos previstos por canon y tarifas” por un total de 112.744.970 €.

En fecha 29 de octubre de 2020 se trató en Pleno de Ayuntamiento de Sagunto punto relativo a:

15. *Expedient 601885C: Proposició COMPROMIS. Que el Ministeri asumisca el cost de la desaladora.*

Del debate establecido en dicho punto que puede ser objeto de consulta se pueden concluir, entre otros, dos aspectos:

- Por una parte, se expusieron unos costes muy superiores a los establecidos en el “Presupuesto Conocimiento Administración” que figura tanto en el convenio suscrito entre ACUAMED y Ayuntamiento de Sagunto como en el estudio de viabilidad realizado por ACUAMED.
- Costes que de acuerdo con el debate plenario se situarían en 43.467.947€, es decir, un coste muy superior al propio presupuesto, aspecto que cabe tener en consideración a efectos de futuras acciones.
- Igualmente se dejó patente que ACUAMED está presentando al Ayuntamiento de Sagunto de forma periódica facturas, facturas que salvo aclaración en contrario se acumulan y pueden generar intereses de demora en favor de ACUAMED si no se procede de forma expeditiva a la resolución de esta situación, a la cual el Ayuntamiento de Sagunto, y por tanto su ciudadanía, han sido abocados.

Así pues, las cifras expuestas durante el debate plenario se entienden, salvo aclaración en contrario, verificadas por los servicios técnicos y jurídicos del Ayuntamiento de Sagunto, puesto que cabe recordar que el punto 5.6 del convenio suscrito entre ACUAMED y Ayuntamiento de Sagunto dice:

5.6. Certificación. *El coste de inversión determinado conforme al apartado 5.5 será certificado por los auditores de ACUAMED al cierre de cada ejercicio económico hasta la entrada en explotación de cada obra incluida en el presente Convenio, entendida la entrada en explotación como la cláusula sexta.*

En caso de discrepancia con las cifras facilitadas por ACUAMED se estará a lo que determine la Intervención General del Estado, previo informe del Interventor Municipal.

Esta situación genera una evidente presión al Ayuntamiento de Sagunto y por lo tanto a su ciudadanía. Presión que podría ser mayor si la ejecución del plan hidrológico en su tercer ciclo de planificación (2021-2027), cuyo Esquema de Temas Importantes ha sido presentado, modificase las actuales reservas hídricas que el municipio tiene concedidas por *Ley 14/1987, de 30 de julio, sobre declaración de interés general del Estado de las obras necesarias para el suministro de agua para consumo urbano e industrial en la zona de Sagunto*. Pudiendo darse el caso de una sustitución de reservas hídricas, actualmente reconocidas por ley (m³), por agua desalada proveniente de la desaladora de Sagunto, haciendo que el municipio pasase a nutrirse de la desaladora.

Por lo que cualquier dilación en el tiempo que no dé solución al problema juega en contra de los intereses del Ayuntamiento de Sagunto, y por lo tanto de su ciudadanía. Siendo esta última quien finalmente tendría que hacer frente a unos costes derivados de una decisión política que incluía la firma de un convenio con unas cláusulas difícilmente explicables.

Ante los hechos expuestos, y dada la importancia que ello tiene para nuestro municipio en un contexto agravado por la actual situación, y sin perjuicio de posteriores acciones, la “Asociación Vecinal La Forja”, presenta propuesta a los distintos grupos políticos con representación en el Ayuntamiento de Sagunto para exponerla al Pleno del Ayuntamiento de Sagunto.

Es por todo ello que se propone al Pleno de la Corporación los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Que los servicios técnicos y jurídicos del Ayuntamiento de Sagunto preparen demanda contencioso-administrativa a presentar dentro de los tres meses siguientes a la aprobación del presente acuerdo que permita anular el actual convenio regulador para la financiación y explotación de las obras de la planta desaladora de Sagunto.

SEGUNDO: Que el Ayuntamiento de Sagunto se ponga en contacto y a disposición de todas aquellas instituciones y organismos que puedan aportar claridad a la construcción de la desaladora de Sagunto, en especial de aquellos que puedan haber tenido relación con la investigación del caso ACUAMED remitiendo cuanta información sea necesaria (facturas, certificaciones, etc.)

TERCERO: Que a efectos de simplificación en la consulta de datos por otros organismos e instituciones y a efectos de transparencia institucional se genere un expediente global relativo a la desaladora de Sagunto que pueda ser consultado vía telemática.”

El Portavoz del PP, Sr. Muniesa presenta una enmienda de sustitución, con el siguiente tenor:

“Donde dice:

En fecha 29 de octubre de 2020 se trató en el Pleno de Ayuntamiento de Sagunto punto relativo a :

15.- EXPEDIENT 601885C: Proposició COMPROMÍS Que el Ministeri assumisca el cost de la desaladora.

Del debate establecido en dicho punto que puede ser objeto de consulta se pueden concluir, entre otros, dos aspectos:

- Por una parte, se expusieron unos costes muy superiores a los establecidos en el “Presupuesto conocimiento Administración” que figura tanto en el convenio suscrito entre ACUAMED y Ayuntamiento de Sagunto como en el estudio de viabilidad realizado por ACUAMED.
- Costes que de acuerdo con el debate plenario se situarían en 43.467.947€, es decir, un coste muy superior al propio presupuesto, aspecto que cabe tener en consideración a efectos de futuras acciones.
- Igualmente se dejó patente que ACUAMED está presentando al Ayuntamiento de Sagunto de forma periódica facturas, que salvo aclaración en contrario se acumulan y pueden generar intereses de demora en favor de ACUAMED si no se procede de forma expeditiva a la resolución de esta situación, a la cual el Ayuntamiento de Sagunto, y por tanto su ciudadanía, han sido abocados.

Así pues, las cifras expuestas durante el debate plenario se entienden, salvo aclaración en contrario, verificadas por los servicios técnicos y jurídicos del Ayuntamiento de Sagunto, puesto que cabe recordar que el punto 5.6 del convenio suscrito entre ACUAMED Y Ayuntamiento de Sagunto dice:

5.6. Certificación. El coste de inversión determinado conforme al apartado 5.5 será certificado por los auditores de ACUAMED al cierre de cada ejercicio económico hasta la entrada en explotación de cada obra incluida en el presente Convenio, entendida la entrada en explotación como la cláusula sexta.

En caso de discrepancia con las cifras facilitadas por ACUAMED se estará a lo que determine la Intervención General del Estado, previo informe del Interventor Municipal.

Esta situación genera una evidente presión al Ayuntamiento de Sagunto y por lo tanto a su ciudadanía. Presión que podría ser mayor si la ejecución del plan hidrológico en su tercer ciclo de planificación (2021-2027), cuyo Esquema de Temas Importantes ha sido presentado, modificase las actuales reservas hídricas que el municipio tiene concedidas por Ley 14/1987. De 30 de julio, sobre declaración de interés general del Estado de las obras necesarias para el suministro de agua para consumo urbano e industrial en la zona de Sagunto. Pudiendo darse el caso de una sustitución de reservas hídricas, actualmente reconocidas por ley (m³), por agua desalada proveniente de la desaladora de Sagunto, haciendo que el municipio pasase a nutrirse de la desaladora.

Por lo que cualquier dilación en el tiempo que no dé solución al problema juega en contra de los intereses del Ayuntamiento de Sagunto, y por lo tanto de su ciudadanía. Siendo esta última quien finalmente tendría que hacer frente a unos costes derivados de una decisión política que incluía la firma de un convenio con unas cláusulas difícilmente explicables.

Debe decir:

A lo largo de estos años el Ayuntamiento ha solicitado que el Ministerio asuma, a través de su presupuesto, el coste total de la construcción, puesta en marcha y mantenimiento de la desaladora sin coste alguno para el Ayuntamiento de forma exclusiva, exigiendo un tratamiento unitario y la distribución de los costes económicos y financieros de estas infraestructuras en el conjunto del sistema.

Además de reiterar que los derechos otorgados en la Ley 14/87, de 30 de junio, sobre reserva a favor de la CHJ del caudal de m³ por segundo procedente de la regulación del Embalse de Contreras en el río Cabriel, con destino al consumo urbano e industrial de Sagunto y su área de influencia, deben mantenerse sin ningún tipo de dudas.

Y hemos exigido que los volúmenes de agua que han quedado establecidos como reserva para Sagunto y su área de influencia provenientes de la desalación, queden excluidos hasta que los costes asociados no sean repercutidos de manera solidaria por el conjunto de sistemas de explotación de la Confederación o en el conjunto del sistema hidrológico nacional.

Pero desde la aprobación inicial del convenio se han derivado una serie de hechos entre los que cabe destacar:

Unos costes muy superiores a los establecidos en el “Presupuesto Conocimiento Administración” que figura tanto en el convenio suscrito entre ACUAMED y Ayuntamiento de Sagunto como en el estudio de viabilidad realizado por ACUAMED.

Costes que podrían haber alcanzado la cifra de 43.467.947€, es decir, un coste muy superior al propio presupuesto, aspecto que cabe tener en consideración a efectos de futuras acciones.

Por su parte, desde hace meses ACUAMED está presentando al Ayuntamiento de Sagunto de forma periódica facturas, que salvo aclaración en contrario se acumulan y pueden generar intereses de demora en favor de dicha entidad, si no se procede de forma expeditiva a la resolución de esta situación, a la cual el Ayuntamiento de Sagunto, y por lo tanto su ciudadanía, han sido abocados.

Así pues, de las cifras expuestas durante estos años se entienden, salvo aclaración en contrario, verificadas por los servicios técnicos y jurídicos del Ayuntamiento de Sagunto, puesto que cabe recordar que el punto 5.6 del convenio suscrito entre ACUAMED y el Ayuntamiento de Sagunto dice:

5.6. Certificación. El coste de inversión determinado conforme al apartado 5.5 será certificado por los auditores de ACUAMED al cierre de cada ejercicio económico hasta la entrada en explotación de cada obra incluida en el presente Convenio, entendida la entrada en explotación de cada obra incluida en el presente Convenio, entendida la entrada en explotación como la cláusula sexta.

En caso de discrepancia con las cifras facilitadas por ACUAMED se estará a lo que determine la Intervención General del Estado, previo informe del Interventor Municipal.

Esta situación genera una evidente presión al Ayuntamiento de Sagunto y por lo tanto a su ciudadanía. Presión que podría ser mayor si la ejecución del plan hidrológico en su tercer ciclo de planificación (2021-2027), cuyo Esquema de Temas Importantes ha sido presentado, modificase las actuales reservas hídricas que el municipio tiene concedidas por Ley 14/1987, de 30 de julio, sobre declaración de interés general del Estado de las obras necesarias para el suministro de agua para consumo urbano e industrial en la zona de Sagunto. Pudiendo darse el caso de una sustitución de reservas hídricas, actualmente reconocidas por ley (m3), por agua desalada proveniente de la desaladora de Sagunto, haciendo que el municipio pasase a nutrirse de la desaladora, en contra del criterio planteado desde el Ayuntamiento durante estos años.”

Sometida la enmienda a votación, resulta:

Total Concejales: 24.- Concejales presentes en ese momento en la sesión: 23. Concejales ausentes en la votación: 1. Señora: Antonino.- Votos a favor: 23, Señores/as. Alcalde, Carrera, Raro, Sotoca, Timón, Fernández, Moll, Gil, Tarazona, Soriano, González, Guillen, Berna, Herranz, Fuertes, Muniesa, Bono, Sáez, Sampetro, Rovira, Montesinos, Castillo y Vila; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Aprobar la enmienda transcrita anteriormente, quedando la Declaración Institucional de la siguiente forma:

“En fecha 11 de enero de 2007 el Ayuntamiento de Sagunto formalizaba con la Sociedad Estatal ACUAMED un convenio regulador para la financiación y explotación de las obras de la planta desaladora de Sagunto.

El INFORME DE VIABILIDAD DE LA ACTUACIÓN 3.2.n REFUERZO DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DEL ÁREA METROPOLITANA DE VALENCIA Y EL CAMP DE MORVEDRE. DESALADORA DE SAGUNTO (VALENCIA), realizado por Acuamed y cuya supervisión se efectuó por el Secretario General para el Territorio y la Biodiversidad del Ministerio de Medio Ambiente en fecha 26/01/2007, entre otros, decía:

- **El objetivo** de la actuación es cubrir, mediante el nuevo recurso hídrico procedente de una nueva planta desaladora, **parte del futuro déficit hídrico que se prevé a corto y medio plazo como consecuencia de la expansión habitacional e industrial del municipio de Sagunto. La producción prevista de la nueva desaladora es de 22.900 m3/día, equivalente a 954 m3/h y que corresponde al incremento de consumo industrial previsto, entre los próximos 5 y 10 años. El agua desalada, no obstante, se distribuirá tanto para este uso como para el doméstico.**
- **Se formalizará un acuerdo por el que los usuarios beneficiados o, en su caso, los municipios (o la Comunidad Autónoma) se responsabilizan de los costes de mantenimiento, explotación y conservación de la actuación.**
- **El AYUNTAMIENTO abonará a ACUAMED unas tarifas de amortización y explotación durante los 25 años de vigencia del presente Convenio a partir del inicio de la explotación definido.**

Este informe reflejaba una previsión poblacional para el municipio de Sagunto de 101.315 habitantes en 2015 lo que en comparación con los datos del Instituto Nacional de Estadística (INE) de fecha 1 de enero de 2015 sobre una población de 64.944 habitantes representa una diferencia de +36.371 habitantes sobre la situación real al inicio de 2015, hecho que tampoco ha variado significativamente con respecto a fecha 1 de enero de 2019 en la que según el INE el municipio de Sagunto contaba con 66.140 habitantes.

Aspecto que hay que tener en cuenta, pues dicha previsión no cumplida es esgrimida como justificación de la obra realizada, justificación que incluía un aumento de demanda de agua por uso industrial.

En cuanto a datos económicos este informe refleja:

- “PRESUPUESTO CONOCIMIENTO ADMINISTRACIÓN” por valor de 27.290.619,61 € con un “TOTAL INVERSIÓN” DE 27.478.367,41 €, que incluía un “Importe previsto para compensación de obras de captación y vertido compartidas” por valor de 2.400.000 € así como una “Estimación en redacción de proyectos” por valor de 1.036.668,25 € y una “Estimación en asistencia técnica a la dirección de las obras” por exactamente el mismo valor de 1.036.668,25€. Sin embargo, el informe de viabilidad incluía “Asistencias Técnicas” valoradas en 469.369,51 €. Todo ello procedería aclararlo y certificarlo.
- Por otra parte, el documento refleja un “Coste de Explotación y Mantenimiento” por importe de 98.563.841,49 €, y realiza un “Análisis de recuperación de costes” a través de “ingresos previstos por canon y tarifas” por un total de 112.744.970 €.

A lo largo de estos años el Ayuntamiento ha solicitado que el Ministerio asuma, a través de su presupuesto, el coste total de la construcción, puesta en marcha y mantenimiento de la desaladora sin coste alguno para el Ayuntamiento de forma exclusiva, exigiendo un tratamiento unitario y la distribución de los costes económicos y financieros de estas infraestructuras en el conjunto del sistema.

Además de reiterar que los derechos otorgados en la Ley 14/87, de 30 de junio, sobre reserva a favor de la CHJ del caudal de m³ por segundo procedente de la regulación del Embalse de Contreras en el río Cabriel, con destino al consumo urbano e industrial de Sagunto y su área de influencia, deben mantenerse sin ningún tipo de dudas.

Y hemos exigido que los volúmenes de agua que han quedado establecidos como reserva para Sagunto y su área de influencia provenientes de la desalación, queden excluidos hasta que los costes asociados no sean repercutidos de manera solidaria por el conjunto de sistemas de explotación de la Confederación o en el conjunto del sistema hidrológico nacional.

Pero desde la aprobación inicial del convenio se han derivado una serie de hechos entre los que cabe destacar:

Unos costes muy superiores a los establecidos en el “Presupuesto Conocimiento Administración” que figura tanto en el convenio suscrito entre ACUAMED y Ayuntamiento de Sagunto como en el estudio de viabilidad realizado por ACUAMED.

Costes que podrían haber alcanzado la cifra de 43.467.947€, es decir, un coste muy superior al propio presupuesto, aspecto que cabe tener en consideración a efectos de futuras acciones.

Por su parte, desde hace meses ACUAMED está presentando al Ayuntamiento de Sagunto de forma periódica facturas, que salvo aclaración en contrario se acumulan y pueden generar intereses de demora en favor de dicha entidad, si no se procede de forma expeditiva a la resolución de esta situación, a la cual el Ayuntamiento de Sagunto, y por tanto su ciudadanía, han sido abocados.

Así pues, de las cifras expuestas durante estos años se entienden, salvo aclaración en contrario, verificadas por los servicios técnicos y jurídicos del Ayuntamiento de Sagunto, puesto que cabe recordar que el punto 5.6 del convenio suscrito entre ACUAMED y el Ayuntamiento de Sagunto dice:

5.6. Certificación. El coste de inversión determinado conforme al apartado 5.5 será certificado por los auditores de ACUAMED al cierre de cada ejercicio económico hasta la entrada en explotación de cada obra incluida en el presente Convenio, entendida la entrada en explotación de cada obra incluida en el presente Convenio, entendida la entrada en explotación como la cláusula sexta.

En caso de discrepancia con las cifras facilitadas por ACUAMED se estará a lo que determine la Intervención General del Estado, previo informe del Interventor Municipal.

Esta situación genera una evidente presión al Ayuntamiento de Sagunto y por lo tanto a su ciudadanía. Presión que podría ser mayor si la ejecución del plan hidrológico en su tercer ciclo de planificación (2021-2027), cuyo Esquema de Temas Importantes ha sido presentado, modificase las actuales reservas hídricas que el municipio tiene concedidas por Ley 14/1987, de 30 de julio, sobre declaración de interés general del Estado de las obras necesarias para el suministro de agua para consumo urbano e industrial en la zona de Sagunto. Pudiendo darse el caso de una sustitución de reservas hídricas, actualmente reconocidas por ley (m3), por agua desalada proveniente de la desaladora de Sagunto, haciendo que el municipio pasase a nutrirse de la desaladora, en contra del criterio planteado desde el Ayuntamiento durante estos años.

Ante los hechos expuestos, y dada la importancia que ello tiene para nuestro municipio en un contexto agravado por la actual situación, y sin perjuicio de posteriores acciones, la “Asociación Vecinal La Forja”, presenta propuesta a los distintos grupos políticos con representación en el Ayuntamiento de Sagunto para exponerla al Pleno del Ayuntamiento de Sagunto.

Es por todo ello que se propone al Pleno de la Corporación los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Que los servicios técnicos y jurídicos del Ayuntamiento de Sagunto preparen demanda contencioso-administrativa a presentar dentro de los tres meses siguientes a la aprobación del presente acuerdo que permita anular el actual convenio regulador para la financiación y explotación de las obras de la planta desaladora de Sagunto.

SEGUNDO: Que el Ayuntamiento de Sagunto se ponga en contacto y a disposición de todas aquellas instituciones y organismos que puedan aportar claridad a la construcción de la desaladora de Sagunto, en especial de aquellos que puedan haber tenido relación con la investigación del caso ACUAMED remitiendo cuanta información sea necesaria (facturas, certificaciones, etc.)

TERCERO: Que a efectos de simplificación en la consulta de datos por otros organismos e instituciones y a efectos de transparencia institucional se genere un expediente global relativo a la desaladora de Sagunto que pueda ser consultado vía telemática.””

Sometido el asunto debidamente enmendado a votación resulta:

Total Concejales: 24.- Concejales presentes en ese momento en la sesión: 23. Concejales ausentes en la votación: 1. Señora: Antonino.- Votos a favor: 23, Señores/as. Alcalde, Carrera, Raro, Sotoca, Timón, Fernández, Moll, Gil, Tarazona, Soriano, González, Guillen, Berna, Herranz, Fuertes, Muniesa, Bono, Sáez, Sampedro, Rovira, Montesinos, Castillo y Vila; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Aprobar la declaración institucional debidamente enmendada transcrita anteriormente.

17 EXPEDIENTE 681900J. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL PACTO DE ESTADO POR LA INDUSTRIA.

Sometida a votación la urgencia del asunto, de conformidad con lo establecido en el art. 109.4 del Reglamento de Orgánico Municipal, resulta:

Total Concejales: 24.- Concejales presentes en ese momento en la sesión: 23. Concejales ausentes en la votación: 1. Señora: Antonino.- Votos a favor: 23, Señores/as. Alcalde, Carrera, Raro, Sotoca, Timón, Fernández, Moll, Gil, Tarazona, Soriano, González, Guillen, Berna, Herranz, Fuertes, Muniesa, Bono, Sáez, Sampedro, Rovira, Montesinos, Castillo y Vila; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Declarar la urgencia del asunto y proceder a su debate.

Se propone retirar el asunto de referencia, sometido a votación, resulta:

Total Concejales: 24.- Concejales presentes en ese momento en la sesión: 23. Concejales ausentes en la votación: 1. Señora: Antonino.- Votos a favor: 23, Señores/as. Alcalde, Carrera, Raro, Sotoca, Timón, Fernández, Moll, Gil, Tarazona, Soriano, González, Guillen, Berna, Herranz, Fuertes, Muniesa, Bono, Sáez, Sampetro, Rovira, Montesinos, Castillo y Vila; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Retirar del orden del día la declaración institucional del Pacto de Estado por la industria.

SEGUNDA PARTE: CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO LOCAL.

18 EXPEDIENTE 677503C. DAR CUENTA RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Y DE SUS CONCEJALES /CONCEJALAS ADOPTADOS DESDE LA DACIÓN DE CUENTAS FORMULADAS EN LA ANTERIOR SESIÓN.

Considerando que el artículo 42. del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, establece que el Alcalde dará cuenta sucinta a la Corporación, en cada sesión ordinaria del Pleno, de las resoluciones que hubiere adoptado desde la última sesión plenaria ordinaria para que los Concejales conozcan el desarrollo de la administración municipal o a los efectos del control y fiscalización de los órganos de gobierno, previstos en el artículo 22.2.a) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Considerando asimismo la estructura de orden del día de las sesiones ordinarias del Pleno de la Corporación prevista en el artículo 86 del vigente Reglamento Orgánico Municipal de este Ayuntamiento.

A la vista de todo lo expuesto, se informa al Ayuntamiento Pleno de todas las Resoluciones de la Alcaldía y de sus Concejales y Concejales delegados adoptadas desde la dación de cuentas formulada en la anterior sesión plenaria de carácter ordinario que se celebró el día 26-11-2020 y que se relacionan a continuación:

RELACIÓN RESOLUCIONES DEL: 20/11/2020 AL 17/12/2020

11445	20/11/2020	Resolución apertura expediente orden ejecución en C/ Levante, 15 Grau Vell. Exp. 632066W
11446	20/11/2020	Resolución orden de ejecución en C/ Catorce de Abril, 67. Exp. 424626J
11447	20/11/2020	RESOLUCIÓN OTORGANDO LICENCIA DE OBRAS
11448	20/11/2020	Resolución contrato servicios deportivos de marcha nórdica y proyecto de Salud.
11449	20/11/2020	Incoación orden ejecución UE 7 2
11450	20/11/2020	Incoación orden ejecución UE 7 2
11451	20/11/2020	Incoación orden ejecución UE 7 2
11452	20/11/2020	Incoación orden ejecución UE 7 3
11453	20/11/2020	Incoación orden ejecución UE 7 4
11454	20/11/2020	Incoación orden ejecución UE 7 4
11455	20/11/2020	Incoación orden ejecución UE 7 4
11456	20/11/2020	Incoación orden ejecución UE 7 5
11457	20/11/2020	Incoación orden ejecución UE 7 5

11458 20/11/2020 Incoación orden ejecución UE 7 6
11459 20/11/2020 Incoación orden ejecución UE 7 6
11460 20/11/2020 Incoación orden ejecución UE 7 6
11461 20/11/2020 Incoación orden ejecución UE 7 6
11462 20/11/2020 Incoación orden ejecución UE 7 6
11463 20/11/2020 Incoación orden ejecución UE 7 6
11464 20/11/2020 Archivo expediente RD Buenos Aires, 19
11465 20/11/2020 RENOVACIÓN TEMPORALIDAD NICHOS
11466 20/11/2020 INTRODUCCIÓN DE CENIZAS
11467 20/11/2020 AUTORIZACIÓN INHUMACIÓN
11468 20/11/2020 CONCESIÓN DE NICHOS
11469 20/11/2020 Contestación alegaciones UE 6 11
11470 20/11/2020 CONCESIÓN DE NICHOS
11471 20/11/2020 Resolución alegaciones
11472 20/11/2020 CONCESIÓN DE NICHOS
11473 20/11/2020 Audiencia previa ejecución subsidiaria Pla de Barta, 61
11474 20/11/2020 INHUMACIÓN
11475 20/11/2020 INHUMACIÓN
11476 20/11/2020 CONCESIÓN DE COLUMBARIO
11477 20/11/2020 CONCESIÓN DE COLUMBARIO
11478 20/11/2020 CONCESIÓN DE NICHOS
11479 20/11/2020 CONCESIÓN DE NICHOS
11480 20/11/2020 CONCESIÓN DE NICHOS
11481 20/11/2020 CONCESIÓN DE NICHOS
11482 20/11/2020 CONCESIÓN DE COLUMBARIO
11483 20/11/2020 INHUMACIÓN
11484 20/11/2020 INHUMACIÓN
11485 20/11/2020 INHUMACIÓN
11486 20/11/2020 CONCESIÓN DE NICHOS
11487 20/11/2020 CONCESIÓN DE NICHOS
11488 20/11/2020 INHUMACIÓN
11489 20/11/2020 CONCESIÓN DE COLUMBARIO
11490 20/11/2020 CONCESIÓN DE NICHOS
11491 20/11/2020 CONCESIÓN DE NICHOS
11492 20/11/2020 INHUMACIÓN
11493 20/11/2020 CONCESIÓN DE LICENCIA
11494 20/11/2020 Incoación orden ejecución l'Horta, 32
11495 20/11/2020 R.A. CONCESIÓN PEIS NOVIEMBRE 3
11496 20/11/2020 CONCESIÓN DE LICENCIA
11497 20/11/2020 INHUMACIÓN
11498 20/11/2020 INHUMACIÓN
11499 20/11/2020 CONCESIÓN DE NICHOS
11500 20/11/2020 CONCESIÓN DE NICHOS
11501 20/11/2020 CONCESIÓN DE NICHOS
11502 20/11/2020 CONCESIÓN DE NICHOS
11503 20/11/2020 Decreto/Resolución Adjudicación Contrato 628767N: Contrato de obras para arreglar el camino PAVASAL
11504 20/11/2020 Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato 625450F: Contrato menor Servicios reparación - GAM
11505 20/11/2020 Resolución comunicación titularidad parcela
11506 23/11/2020 RENOVACION TMR CONCEPCION 19428*****

11507 23/11/2020 RENOVACION TMR VICENTE 44801*****
 11508 23/11/2020 CONCEDER TMR TOMAS *****
 11509 23/11/2020 CONCEDER TMR SANTIAGO 19433*****
 11510 23/11/2020 CONCEDER TMR CARLOS 19090*****
 11511 23/11/2020 CONCEDER TMR JUAN 19076*****
 11512 23/11/2020 CONCEDER TMR YVELINE Y46022*****
 11513 23/11/2020 CONCEDER TMR M^a CARMEN 19071*****
 11514 23/11/2020 CONCEDER TMR KIMI X0143*****
 11515 23/11/2020 CONCEDER TMR LUISA 39005*****
 11516 23/11/2020 CONCEDER TMR AMPARO 19074*****
 11517 23/11/2020 Decreto de Adjudicación Contrato 629464F: Cambio de moqueta en el salón de actos de Casa de Cultura
 11518 23/11/2020 Poposta Resolució adjudicació Contracte privat d'interpretació artística
 11519 23/11/2020 Convocatoria Pleno Ordinario 201126
 11520 23/11/2020 RESOLUCIÓN RECTIFICACIÓN ERRORES
 11521 23/11/2020 RESOL. RESTRUCTURACION MERCADOS EXTERIORES COVID NOVIEMBRE (2)
 11522 23/11/2020 RESOLUCIÓN COLOCACIÓN STAND MERCADO MIÉRCOLES, JUEVES Y SÁBADOS - ASOCIACIÓN DISCAMP
 11523 23/11/2020 RESOLUCIÓN OTORGANDO LICENCIA DE OBRAS
 11524 23/11/2020 Resolución apertura expediente orden ejecución en C/ Roma, 14. Exp. 631947E
 11525 23/11/2020 Resolución relativa DR OBRAS calle Churruca 26
 11526 23/11/2020 RESOLUCIÓN
 11527 23/11/2020 Resolución Adjudicación del Contrato: Renovación Tecnológica CPD - PM
 11528 23/11/2020 Resolución. Estimar acceso a información
 11529 23/11/2020 Resolución. Estimar parcialmente acceso a información pública
 11530 23/11/2020 APROBACIÓN ACCESO CARRERA PROFESIONAL
 11531 23/11/2020 AUTORIZACIÓN ACCESO CARRERA PROFESIONAL
 11532 23/11/2020 Resolución del contrato por mutuo acuerdo
 11533 23/11/2020 Resolución de Adjudicación proyecto adecuación cafetería L – J. M.G.
 11534 23/11/2020 RESOLUCIÓN OTORGANDO LICENCIA DE OBRAS
 11535 24/11/2020 RESOLUCIÓN ALCALDIA RESOLVIENDO RECURSO REPOSICIÓN. EXPTE. 231434P (257/10-LO)
 11536 24/11/2020 Resolución RECURSO REPOSICIÓN relativa DR OBRAS en calle Concepción Arenal 9-1^a
 11537 24/11/2020 Consulta pública modificación Ordenanza reguladora servicio ayuda a domicilio en municipio Sagunto
 11538 24/11/2020 LICENCIA DE OVP EN C/ SAN PEDRO, 79. EXPTE 866/20
 11539 24/11/2020 LICENCIA DE OVP EN CALLE MAESTRO GINER, 5 EXPTE 863/20
 11540 24/11/2020 Nombramiento 2 Administrativas SAIC
 11541 24/11/2020 Debolución tasa deportes por Covid-19 por discrepancias
 11542 24/11/2020 Resolución Administrativa. Debolución Universidad Popular.
 11543 24/11/2020 Estimación alegaciones. Liquidación
 11544 24/11/2020 Resolución Administrativa. Liquidación 4º trimestre 2020. Conservatorio.
 11545 24/11/2020 CONVOCATÓRIA SESSIÓ ORDINÀRIA JGL 27.11.2020
 11546 24/11/2020 RESOLUCIÓN ARCHIVO EXPTE. 49/2012-IF (235024Y)
 11547 24/11/2020 Resolución declaración legal de ruina en C/ Alorco, 32. Exp. 379176J

11548 24/11/2020 Resolución apertura expediente orden ejecución en C/ Luis Vives, 27. Exp. 635501Q

11549 24/11/2020 Incoación orden ejecución Giacomo Puccini, 15(A)

11550 24/11/2020 Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato 633965H: Adquisición telones Centros Culturales

11551 24/11/2020 Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato 626310A - CONTROL ONCE S.L.

11552 24/11/2020 Decreto/Resolución Adjudicación Contrato 631232M: Contrato Menor cartelería -INPROA

11553 24/11/2020 Resolución autorización instalación recinto ferial

11554 24/11/2020 Resol de Adjudicación del Contrato 597181T: Adquisició de 60 exemplars del llibre La vida precauria

11555 24/11/2020 Resol Adjudicación Contrato 407283X: Representació teatral de Una historia diferent Bullying 3.0

11556 24/11/2020 Resolución de Adjudicación del Contrato 619531K: Recital lírico de soprano y piano el 28/11/2020

11557 24/11/2020 Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato 623770Y: Concert per a la sanació Teatre Begonya

11558 24/11/2020 Resolución de Adjudicación del Contrato 634932A: Adquisición material técnico Centros Culturales

11559 24/11/2020 Decreto Adjudicación del Contrato 624871C: suministro y montaje de e – MONTAJES ELECTRICOS DE LEVANTE

11560 24/11/2020 Resolución orden de ejecución en C/ La Plana, 7. Exp. 481541H

11561 24/11/2020 RESOLUCIÓN ABONO HORAS

11562 24/11/2020 RESOLUCIÓN ABONO HORAS

11563 24/11/2020 RESOLUCIÓN ABONO HORAS

11564 24/11/2020 RESOLUCIÓN ABONO HORAS

11565 24/11/2020 Resolución Administrativa. Plusvalía pagada.

11566 24/11/2020 CAMBIO EPÍGRAFE TASA BASURA.ANULAR Y LIQUIDAR

11567 24/11/2020 Cambio titularidad y liquidacion tasa basura

11568 24/11/2020 Terminación procedimiento comprobación limitada plusvalía.

11569 24/11/2020 LIQUIDACIÓN IBI URBANA

11570 24/11/2020 LIQUIDACIÓN IBI URBANA

11571 24/11/2020 Resolución Administrativa. Tasa urb. pagada.

11572 24/11/2020 Resolución Administrativa. Debolución matrícula Conservatorio.

11573 24/11/2020 Resolución administrativa. Anulación recibo 4º trimestre 2020.

11574 24/11/2020 Debolución ibi 2020 de C/ Asturias, 12-04-16

11575 24/11/2020 ANULACIÓN/LIQUIDACIÓN IBI URBANA

11576 24/11/2020 Resolución administrativa. Anulación recibo 4º trimestre 2020. Conservatorio.

11577 24/11/2020 Resolución Administrativa. Debolución ICIO.

11578 24/11/2020 Resolución Administrativa. Aprobación Liquidación ICIO + Tasa Urbanística. (pagadas)

11579 24/11/2020 Resolución Administrativa. Aprobación Liquidación ICIO + Tasa Urbanística (pagadas)

11580 24/11/2020 Desestimación recurso de reposición contra Acuerdo de Liquidación derivado Acta de inspección

11581 24/11/2020 Resolución Administrativa. Liquidación ICIO + Tasa Urb. pagada.

11582 24/11/2020 ANULACIÓN RECIBOS IBI URBANA DOC 3º TRIMESTRE 2020

11583 24/11/2020 EMISIÓN LIQUIDACIÓN IBIU

11584	24/11/2020	RESOLUCIÓN TERMINACIÓN COMPROBACIÓN LIMITADA IVTM
11585	24/11/2020	Resolución beneficios fiscales IVTM por minusvalía *****, Estimación
11586	24/11/2020	Liquidaciones tasa realización actividad administrativa
11587	24/11/2020	Nueva Debolución por diferencias mesas y sillas covid-19
11588	24/11/2020	Debolución tasas mesas y sillas por covid-19 por discrepancias
11589	24/11/2020	Devolucion tasa mesas y sillas por covid-19 por discrepancias
11590	24/11/2020	Debolución tasa deportes por Covid-19 por discrepancias
11591	24/11/2020	Devolucion tasa mesas y sillas por covid-19 por discrepancias
11592	24/11/2020	Debolución tasa deportes por Covid-19 por discrepancias
11593	24/11/2020	Devolucion tasa mesas y sillas por covid-19 por discrepancias
11594	24/11/2020	Debolución tasas mesas y sillas por covid-19 por discrepancias
11595	24/11/2020	Resolución Administrativa. Trámite de audiencia ICIO + Tasa Urbanística.
11596	24/11/2020	Devolucion tasa mesas y sillas por covid-19 por discrepancias
11597	24/11/2020	Devolucion tasa mesas y sillas por covid-19 por discrepancias
11598	24/11/2020	Resolución Administrativa. Trámite de audiencia ICIO + Tasa Urbanística.
11599	24/11/2020	Resolución rectificación error Debolución tasa mesas y sillas
11600	24/11/2020	Resolución rectificación error Debolución tasa mesas y sillas
11601	24/11/2020	Resolución rectificación error Debolución tasa mesas y sillas
11602	24/11/2020	Resolución rectificación error Debolución tasa mesas y sillas
11603	24/11/2020	Resolución rectificación error Debolución tasa mesas y sillas
11604	24/11/2020	Devolucion tasa mesas y sillas por covid-19 por discrepancias
11605	24/11/2020	Devolucion tasa mesas y sillas por covid-19 por discrepancias
11606	24/11/2020	Anulación cuotas IVTM
11607	24/11/2020	Resolución rectificación error Debolución tasa mesas y sillas
11608	24/11/2020	Resolución rectificación error Debolución tasa mesas y sillas
11609	24/11/2020	BONIFICACIÓN FAMILIA NUMEROSA
11610	24/11/2020	Resolución rectificación error Debolución tasa mesas y sillas
11611	24/11/2020	Resolución rectificación error Debolución tasa mesas y sillas
11612	24/11/2020	Resolución rectificación error Debolución tasa mesas y sillas
11613	24/11/2020	Resolución Administrativa. Debolución Universidad Popular.
11614	24/11/2020	Resolución Administrativa. Debolución parcial Universidad Popular.
11615	24/11/2020	Resolución Administrativa. Debolución Universidad Popular.
11616	24/11/2020	Resolución rectificación error Debolución tasa mesas y sillas
11617	24/11/2020	Resolución Administrativa. Debolución Universidad Popular.
11618	24/11/2020	Resolución rectificación error Debolución tasa mesas y sillas
11619	24/11/2020	Resolución Administrativa. Debolución Universidad Popular.
11620	24/11/2020	Resolución Administrativa. Debolución Universidad Popular.
11621	24/11/2020	Resolución Administrativa. Debolución Universidad Popular.
11622	24/11/2020	Resolución Administrativa. Debolución Universidad Popular.
11623	24/11/2020	Resolución Administrativa. Plusvalía pagada.
11624	24/11/2020	Resolución Administrativa. Debolución Mdo Exterior 1er trim 2020
11625	24/11/2020	Resolución Administrativa. Plusvalía pagada.
11626	24/11/2020	Resolución Administrativa. Plusvalía pagada.
11627	24/11/2020	Resolución Administrativa. Plusvalía pagada.
11628	24/11/2020	Resolución Administrativa. Plusvalía pagada.
11629	24/11/2020	Resolución Administrativa. Liquidación plusvalía pagada.
11630	24/11/2020	ALTA TASA BASURA. LIQUIDACIÓN

11631	24/11/2020	Terminación procedimiento comprobación limitada Plusvalía con Liquidación
11632	24/11/2020	BONIFICACION BASURA POR PENSIONISTA
11633	24/11/2020	CAMBIO DE TITULARIDAD TASA BASURA DEVOLUCIÓN
11634	24/11/2020	Terminación procedimiento comprobación limitada Plusvalía
11635	24/11/2020	BONIFICACION BASURA POR PENSIONISTA
11636	24/11/2020	CAMBIO DE TITULARIDAD TASA BASURA LIQUIDACIÓN
11637	24/11/2020	BONIFICACION BASURA POR PENSIONISTA
11638	24/11/2020	ALTA TASA BASURA. LIQUIDACIÓN
11639	24/11/2020	CAMBIO DE TITULARIDAD TASA BASURA LIQUIDACIÓN
11640	24/11/2020	Terminación procedimiento comprobación limitada Plusvalía
11641	24/11/2020	Terminación procedimiento comprobación limitada Plusvalía
11642	24/11/2020	BONIFICACION BASURA POR PENSIONISTA
11643	24/11/2020	CAMBIO DE TITULARIDAD TASA BASURA LIQUIDACIÓN
11644	24/11/2020	Terminación procedimiento comprobación limitada Plusvalía con Liquidación
11645	24/11/2020	BONIFICACION BASURA POR PENSIONISTA
11646	24/11/2020	ALTA TASA BASURA. LIQUIDACIÓN
11647	24/11/2020	BONIFICACION BASURA POR PENSIONISTA
11648	24/11/2020	BONIFICACION BASURA POR PENSIONISTA
11649	24/11/2020	BONIFICACION BASURA POR PENSIONISTA
11650	24/11/2020	Resolución Administrativa. Trámite de audiencia ICIO.
11651	24/11/2020	ALTA TASA BASURA. LIQUIDACIÓN
11652	24/11/2020	CAMBIO DE TITULARIDAD TASA BASURA LIQUIDACIÓN
11653	24/11/2020	CAMBIO DE TITULARIDAD TASA BASURA LIQUIDACIÓN
11654	24/11/2020	CAMBIO DE TITULARIDAD TASA BASURA LIQUIDACIÓN
11655	24/11/2020	CAMBIO DE TITULARIDAD TASA BASURA LIQUIDACIÓN
11656	24/11/2020	CAMBIO DE TITULARIDAD TASA BASURA LIQUIDACIÓN
11657	24/11/2020	CAMBIO DE TITULARIDAD TASA BASURA LIQUIDACIÓN
11658	24/11/2020	CAMBIO DE TITULARIDAD TASA BASURA LIQUIDACIÓN
11659	24/11/2020	Resolución Administrativa. Trámite de audiencia ICIO + Tasa Urbanística.
11660	24/11/2020	Resolución Administrativa. Trámite de audiencia ICIO + Tasa Urbanística.
11661	24/11/2020	Resolución Administrativa. Icio pagado.
11662	24/11/2020	Resolución corrección error Debolución tasa mesas y sillas
11663	24/11/2020	Resolución corrección error Debolución tasa mesas y sillas
11664	24/11/2020	Resolución corrección error Debolución tasa mesas y sillas
11665	24/11/2020	Resolución corrección error Debolución tasa mesas y sillas
11666	24/11/2020	Resolución corrección error Debolución tasa mesas y sillas
11667	24/11/2020	Resolución beneficios fiscales IVTM por minusvalía *****, Estimación
11668	24/11/2020	RESOLUCIÓN TERMINACIÓN COMPROBACIÓN LIMITADA IVTM
11669	24/11/2020	RESOLUCIÓN TERMINACIÓN COMPROBACIÓN LIMITADA IVTM
11670	24/11/2020	RESOLUCIÓN TERMINACIÓN COMPROBACIÓN LIMITADA IVTM
11671	24/11/2020	Resolución Administrativa. Trámite de audiencia. Tasa Urbanística.
11672	24/11/2020	Resolución Administrativa. Trámite de audiencia ICIO + Tasa Urbanística.
11673	24/11/2020	RESOLUCIÓN TERMINACIÓN COMPROBACIÓN LIMITADA IVTM

11674	24/11/2020	Emisión Liquidación ibi urbana 2020
11675	24/11/2020	Estimación alegaciones. Liquidación
11676	24/11/2020	Estimación alegaciones. Liquidación
11677	24/11/2020	Desestimación alegaciones no sujeción. Liquidación
11678	24/11/2020	liquidaciones ibi rustica
11679	24/11/2020	Desestimación solicitud rectificación autoLiquidación
11680	24/11/2020	Emisión liquidaciones ibi rústica
11681	24/11/2020	Resolución Administrativa. ICIO Cl. Trovador, 73, 1º, 1ª.
11682	24/11/2020	Devolución bonificación familia numerosa
11683	24/11/2020	Devolución 20% tasa deportes "Campus Delfin"
11684	24/11/2020	Devolución tasa deportes (marcha nórdica)
11685	24/11/2020	Devolución tasa deportes natación "aquasalus"
11686	24/11/2020	Terminación procedimiento comprobación limitada Plusvalía con Liquidación
11687	24/11/2020	Resolución Administrativa. Devolución mediante compensación ICIO. Tr. Sagasta, 46
11688	24/11/2020	Terminación procedimiento comprobación limitada Plusvalía
11689	24/11/2020	Resolución Administrativa. ICIO Cl. Palmereta, 27
11690	24/11/2020	Resolución Administrativa. Aprobación Liquidación ICIO.
11691	24/11/2020	Devolución tasa deportes (baño libre y socio)
11692	24/11/2020	Devolución tasa deportes (cursillo de natación)
11693	24/11/2020	Resolución Administrativa. Liquidación Venta de entradas octubre 2020
11694	24/11/2020	Devolución prorrateo 2020 por baja definitiva
11695	24/11/2020	Devolución prorrateo 2020 por baja definitiva
11696	24/11/2020	Terminación procedimiento comprobación limitada Plusvalía con Liquidación
11697	24/11/2020	Resolución Administrativa. Aprobación Liquidación ICIO + Tasa Urbanística
11698	24/11/2020	Resolución Administrativa. Prorrateo recibo 4º trim Conservatorio.
11699	24/11/2020	Resolución Administrativa. Aprobación Liquidación Tasa mercado rectificada.
11700	24/11/2020	Resolución Administrativa. Aprobación Tasa 2º Trim Mdo.Exterior (rectificada)
11701	24/11/2020	Resolución beneficios fiscales IVTM por minusvalia *****, Estimación
11702	24/11/2020	Resolución Administrativa. Liquidación por Devolución indebida.
11703	24/11/2020	Resolución beneficios fiscales IVTM por minusvalia *****, Estimación
11704	24/11/2020	Terminación procedimiento comprobación limitada Plusvalía con Liquidación
11705	24/11/2020	Terminación procedimiento comprobación limitada Plusvalía con Liquidación
11706	24/11/2020	Terminación procedimiento comprobación limitada Plusvalía con Liquidación
11707	24/11/2020	Liquidación ejecución subsidiaria
11708	24/11/2020	Terminación procedimiento comprobación limitada Plusvalía con Liquidación
11709	24/11/2020	Terminación procedimiento comprobación limitada Plusvalía con Liquidación
11710	24/11/2020	Terminación procedimiento comprobación limitada Plusvalía con Liquidación
11711	24/11/2020	Terminación procedimiento comprobación limitada Plusvalía con Liquidación

11712 24/11/2020 Terminación procedimiento comprobación limitada Plusvalía con Liquidación

11713 24/11/2020 Terminación procedimiento comprobación limitada Plusvalía con Liquidación

11714 24/11/2020 Anulación Liquidación orden de limpieza y vallado del solar

11715 24/11/2020 BONIFICACION BASURA POR PENSIONISTA

11716 24/11/2020 BONIFICACION BASURA POR PENSIONISTA

11717 24/11/2020 BONIFICACION BASURA POR PENSIONISTA

11718 24/11/2020 Anulación beneficio familia numerosa

11719 24/11/2020 BONIFICACION BASURA POR PENSIONISTA

11720 24/11/2020 BONIFICACION BASURA POR PENSIONISTA

11721 24/11/2020 Terminación procedimiento comprobación limitada Plusvalía con Liquidación

11722 24/11/2020 BONIFICACION BASURA POR PENSIONISTA

11723 24/11/2020 Cambio de titularidad tasa de basura varios inmuebles

11724 24/11/2020 Terminación procedimiento comprobación limitada Plusvalía

11725 24/11/2020 BONIFICACION BASURA POR PENSIONISTA

11726 24/11/2020 Resolución procedimiento comprobación limitada Plusvalía con Liquidación

11727 24/11/2020 BONIFICACION BASURA POR PENSIONISTA

11728 24/11/2020 BONIFICACION BASURA POR PENSIONISTA

11729 24/11/2020 Terminación procedimiento comprobación limitada Plusvalía con Liquidación

11730 24/11/2020 BONIFICACION BASURA POR PENSIONISTA

11731 24/11/2020 Cambio titularidad y Anulación recibo tasa basura

11732 24/11/2020 Terminación procedimiento comprobación limitada Plusvalía con Liquidación

11733 24/11/2020 Terminación procedimiento comprobación limitada Plusvalía con Liquidación

11734 24/11/2020 BONIFICACION BASURA POR PENSIONISTA

11735 24/11/2020 Cambio titularidad y liquidacion tasa basura

11736 24/11/2020 Cambio titularidad y liquidacion tasa basura

11737 24/11/2020 Anulación ibi 2020

11738 24/11/2020 BONIFICACION BASURA POR PENSIONISTA

11739 24/11/2020 BONIFICACION BASURA POR PENSIONISTA

11740 24/11/2020 Cambio titularidad parcelas del polígono 92

11741 24/11/2020 Cambio titularidad y liquidacion tasa basura

11742 24/11/2020 BONIFICACION BASURA POR PENSIONISTA

11743 24/11/2020 Cambio titularidad y Anulación recibo tasa basura

11744 24/11/2020 BONIFICACION BASURA POR PENSIONISTA

11745 24/11/2020 BONIFICACION BASURA POR PENSIONISTA

11746 24/11/2020 Cambio titularidad ibi

11747 24/11/2020 Desestimación alegaciones exención por dación en pago. Liquidación

11748 24/11/2020 Desestimación recurso de reposición

11749 24/11/2020 Anulación recibo ibi rustica 2020

11750 24/11/2020 Estimación alegaciones. No sujeción Plusvalía

11751 24/11/2020 Cambio titularidad ibi rustica 2020

11752 24/11/2020 Cambio titularidad ibi C/ Ordoñez, 1-S1-06

11753 24/11/2020 Resolución Administrativa. Liquidación ICIO + Tasa Urbanística.

11754 24/11/2020 Trámite de audiencia. Tasa Urbanística.

11755 24/11/2020 Resolución Administrativa. Debolución Universidad Popular curso 2020-2021.

11756 24/11/2020 Resolución Administrativa. Debolución Universidad Popular curso 2020-2021.

11757 24/11/2020 Resolución Administrativa. Debolución Universidad Popular curso 2020-2021.

11758 24/11/2020 Resolución Administrativa. Debolución Universidad Popular curso 2020-2021.

11759 24/11/2020 Exención deportistas de élite

11760 24/11/2020 Resolución Administrativa. Trámite de audiencia. Tasa cementerio.

11761 24/11/2020 BONIFICACIÓN FAMILIA NUMEROSA

11762 24/11/2020 Trámite de audiencia. Comprobación limitada con Liquidación

11763 24/11/2020 Anulación cuota IVTM

11764 24/11/2020 BONIFICACION BASURA POR PENSIONISTA

11765 24/11/2020 Cambio titularidad y liquidacion tasa basura

11766 24/11/2020 BONIFICACION BASURA POR PENSIONISTA

11767 24/11/2020 Cambio titularidad y Anulación recibo tasa basura

11768 24/11/2020 BONIFICACION BASURA POR PENSIONISTA

11769 24/11/2020 Terminación procedimiento comprobación limitada Plusvalía

11770 24/11/2020 Cambio de epigrafe y Debolución

11771 24/11/2020 BONIFICACION BASURA POR PENSIONISTA

11772 24/11/2020 Alta tasa basura varios inmuebles

11773 25/11/2020 Resolución rectificación CE

11774 25/11/2020 Resol. Adjud. Contrato 628993C: Suscrip. diario Digital El Puerto 2021 - GRUPO DIARIO EDITORIAL, S.L.

11775 25/11/2020 Decreto/Resol. Adjudicación del Contrato 627219N: suscr. prensa anual 2021 - FEDERICO DOMENECH S.A.

11776 25/11/2020 Resolución Contrato 628777C: suscrip. anual diario El Mundo para 2 – UNIDAD EDITORIAL (EL MUNDO)

11777 25/11/2020 Resolución Adjudicación del Contrato menor de Gerencia y auditoría Plan Artes Escénicas 2020

11778 25/11/2020 Resolución Adjudicación Contrato . Contrato menor de servicios visitas guiadas iPlan AAEE2020

11779 25/11/2020 RESOLUCIÓN NÓMINA NOVIEMBRE/2020

11780 25/11/2020 RECONOCIMIENTO CARRERA PROFESIONAL

11781 25/11/2020 RESOLUCIÓN SANCIONADORA EXPTE. 25/20 OM-C

11782 25/11/2020 Resolución alegaciones expte 8511/2020

11783 25/11/2020 Resolución alegaciones expte 8010/2020

11784 25/11/2020 Resolución alegaciones expte 5816/2020

11785 25/11/2020 RESOLUCIÓN SANCIONADORA EXPTE. 21/20 OM-C

11786 25/11/2020 RESOLUCIÓN SANCIONADORA EXPTE. 22/20 OM-C

11787 25/11/2020 RESOLUCIÓN SANCIONADORA EXPTE. 24/20 OM-C

11788 25/11/2020 RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO SOLICITUD MARIAN B.V

11789 25/11/2020 RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO SOLICITUD PP BEATRIZ ALONSO

11790 25/11/2020 RESOLUCIÓN DESESTIMANDO ALEGACIONES EXPTE. 35/20 OM-P

11791 25/11/2020 Resolución Reposición expte 13226/2019

11792 25/11/2020 Resolución reposición expte 13547/2019

11793 25/11/2020 Resolución Reposición expte 14863/2019

11794 25/11/2020 Resolución Reposición expte 3659/2020

11795 25/11/2020 RESOLUCIÓN SANCIONADORA EXPTE. 31/20 OM-P

11796 25/11/2020 Resolución expte 9132/2019

11797 25/11/2020 Resolución expte 11990/2019

11798 25/11/2020 Resolución expte 8722/2019

11799 25/11/2020 Decreto Adjudicación del Contrato 600065Z: Contrato menor obra remodelación Pz. Fla - IN.SER.URBANA

11800 25/11/2020 RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO SOLICITUD GERARDO V.G

11801 25/11/2020 AUTORIZAR OCUPACIÓN DEL DOMINIO PUBLICO CON TERRAZA CAFETERIA DEL SOL

11802 25/11/2020 RA Aprovació Pla de Seguretat i Salut

11803 25/11/2020 Resolución Adjudicación contrato servicios proyecto actuaciones en Kioskos

11804 25/11/2020 Contractació de l'espectacle Nautilus: 20.000 lloguers de viatge submarí el 26/12/2020

11805 25/11/2020 RESOLUCIÓN ABONO HORAS

11806 25/11/2020 RESOLUCIÓN RECONOCIMIENTO TRIENIOS

11807 25/11/2020 RESOLUCIÓN RECONOCIMIENTO TRIENIOS

11808 25/11/2020 RESOLUCIÓN RECONOCIMIENTO TRIENIOS

11809 25/11/2020 RESOLUCIÓN RECONOCIMIENTO TRIENIOS

11810 25/11/2020 Archivo expediente Padre Claret, 28

11811 25/11/2020 Archivo expediente UE 6 11

11812 25/11/2020 RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN DE ARCHIVO

11813 25/11/2020 PROPUESTA RESOLUCIÓN - VIVIENDA CASA BARRIO OBRERO

11814 26/11/2020 RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO ALBA V.G

11815 26/11/2020 Resol adj CM obra sustit e instal luminarias fluor a LED mejora efica energ CEIP V y J Rodrigo

11816 26/11/2020 Resolución contrato menor servicios impartir conferencia - Programa 25N- 2020

11817 26/11/2020 Resolución expte 8788/2019

11818 26/11/2020 Resolución expte 12768/2019

11819 26/11/2020 DENEGAR TMR MANUEL 19816*****

11820 26/11/2020 Resolución expte 10062/2019

11821 26/11/2020 Resolución expte 13502/2019

11822 26/11/2020 Resolución recurso expte 10603/2019

11823 26/11/2020 Devolución tasas mesas y sillas por covid-19 por error Devolución

11824 26/11/2020 Devolución tasas mesas y sillas por covid-19 por error Devolución

11825 26/11/2020 Resolución Adjudicación Contrato menor de servicios de gabinete de prensa Plan AAEE2020

11826 26/11/2020 Resolución Administrativa. Plusvalía pagada.

11827 26/11/2020 Devolucion tasa mesas y sillas por covid-19 por discrepancias

11828 26/11/2020 Devolucion tasa mesas y sillas por covid-19 por discrepancias

11829 26/11/2020 Devolucion tasa mesas y sillas por covid-19 por discrepancias

11830 26/11/2020 Devolucion tasa mesas y sillas por covid-19 por discrepancias

11831 26/11/2020 Devolucion tasa mesas y sillas por covid-19 por discrepancias

11832 26/11/2020 Estimación alegaciones Plusvalía. Procedencia bonificación

11833 26/11/2020 Devolucion tasa mesas y sillas por covid-19 por discrepancias

11834 26/11/2020 Devolucion tasa mesas y sillas por covid-19 por discrepancias

11835 26/11/2020 Devolucion tasa mesas y sillas por covid-19 por discrepancias

11836 26/11/2020 Devolucion tasa mesas y sillas por covid-19 por discrepancias

11837 26/11/2020 Devolucion tasa mesas y sillas por covid-19 por discrepancias

11838	26/11/2020	Devolucion tasa mesas y sillas por covid-19 por discrepancias
11839	26/11/2020	Devolucion tasa mesas y sillas por covid-19 por discrepancias
11840	26/11/2020	Devolucion tasa mesas y sillas por covid-19 por discrepancias
11841	26/11/2020	Devolucion tasa mesas y sillas por covid-19 por discrepancias
11842	26/11/2020	Devolucion tasa mesas y sillas por covid-19 por discrepancias
11843	26/11/2020	Devolucion tasa mesas y sillas por covid-19 por discrepancias
11844	26/11/2020	Devolucion tasa mesas y sillas por covid-19 por discrepancias
11845	26/11/2020	Devolucion tasa mesas y sillas por covid-19 por discrepancias
11846	26/11/2020	Devolucion tasa mesas y sillas por covid-19 por discrepancias
11847	26/11/2020	Devolucion tasa mesas y sillas por covid-19 por discrepancias
11848	26/11/2020	Debolución tasas mesas y sillas por covid-19 por error Debolución
11849	26/11/2020	Debolución tasas mesas y sillas por covid-19 por error Debolución
11850	26/11/2020	Debolución tasas mesas y sillas por covid-19 por error Debolución
11851	26/11/2020	Debolución tasas mesas y sillas por covid-19 por error Debolución
11852	26/11/2020	Debolución tasas mesas y sillas por covid-19 por error Debolución
11853	26/11/2020	Debolución tasas mesas y sillas por covid-19 por error Debolución
11854	26/11/2020	Debolución tasas mesas y sillas por covid-19 por error Debolución
11855	26/11/2020	Debolución tasas mesas y sillas por covid-19 por error Debolución
11856	26/11/2020	Debolución tasas mesas y sillas por covid-19 por error Debolución
11857	26/11/2020	Debolución tasas mesas y sillas por covid-19 por error Debolución
11858	26/11/2020	Debolución tasas mesas y sillas por covid-19 por error Debolución
11859	26/11/2020	Debolución tasas mesas y sillas por covid-19 por error Debolución
11860	26/11/2020	Debolución tasas mesas y sillas por covid-19 por error Debolución
11861	26/11/2020	Debolución tasas mesas y sillas por covid-19 por error Debolución
11862	26/11/2020	Debolución Tasa deportes por motivo del COVID19
11863	26/11/2020	Debolución tasas Programa Deporte Edad Escolar Curso 2020-2021
11864	26/11/2020	Debolución tasas Programa Deporte Edad Escolar Curso 2020-2021
11865	26/11/2020	Debolución tasas Programa Deporte Edad Escolar Curso 2020-2021
11866	26/11/2020	Debolución tasas Programa Deporte Edad Escolar Curso 2020-2021
11867	26/11/2020	Estimacion alegaciones. Liquidación Plusvalía, compensacioñ y Debolución
11868	26/11/2020	Debolución prorrateo 2020 por baja definitiva
11869	26/11/2020	Debolución tasas Programa Deporte Edad Escolar Curso 2020-2021
11870	26/11/2020	Debolución tasas Programa Deporte Edad Escolar Curso 2020-2021
11871	26/11/2020	Debolución tasas Programa Deporte Edad Escolar Curso 2020-2021
11872	26/11/2020	Debolución tasas Programa Deporte Edad Escolar Curso 2020-2021
11873	26/11/2020	Debolución tasas Programa Deporte Edad Escolar Curso 2020-2021
11874	26/11/2020	Debolución tasas Programa Deporte Edad Escolar Curso 2020-2021
11875	26/11/2020	Debolución tasas Programa Deporte Edad Escolar Curso 2020-2021
11876	26/11/2020	Debolución tasas Programa Deporte Edad Escolar Curso 2020-2021
11877	26/11/2020	Debolución tasas Programa Deporte Edad Escolar Curso 2020-2021
11878	26/11/2020	Debolución tasas Programa Deporte Edad Escolar Curso 2020-2021
11879	26/11/2020	Debolución tasas Programa Deporte Edad Escolar Curso 2020-2021
11880	26/11/2020	Debolución tasas Programa Deporte Edad Escolar Curso 2020-2021
11881	26/11/2020	Debolución tasas Programa Deporte Edad Escolar Curso 2020-2021
11882	26/11/2020	Debolución tasas Programa Deporte Edad Escolar Curso 2020-2021
11883	26/11/2020	Debolución tasas Programa Deporte Edad Escolar Curso 2020-2021
11884	26/11/2020	RESOLUCIÓN DEVOL. TASA DEPORTE
11885	26/11/2020	RESOLUCIÓN DEVOLUCION TASA DEPORTE
11886	26/11/2020	RESOLUCIÓN DEVOLUCION TASA DEPORTE
11887	26/11/2020	RESOLUCIÓN DEVOLUCION TASA DEPORTE

11888 26/11/2020 Resolución Adjudicación Contrato menor de servicios reportaje fotográfico Plan AAEE2020

11889 26/11/2020 Resolución Adjudicación Contrato Plan AAEE2020. Contrato menor suministro merchandising PlanAAEE20

11890 26/11/2020 Resolución de Adjudicación del Contrato menor servicios concepto de campaña Plan AAEE2020

11891 26/11/2020 Resolución Adjudicación Contratomenor de servicios traducción y locuciones Plan AAEE2020

11892 26/11/2020 Resolución Adjudicación Contrato menor de servicios creación piezas audiovisuales Plan AAEE2020

11893 26/11/2020 Resolución Contrato 629552D: Suscrip.anual 2 ejemplares para 2021 – EDITORIAL PRENSA VALENCIANA S.A.

11894 26/11/2020 RA Resolución de discrepancias reparo Interventor expedientes Operativos

11895 26/11/2020 Nombramiento Arquitecta Patrimonio

11896 26/11/2020 ABONO PRODUCTIVIDAD

11897 26/11/2020 RESOLUCIÓN ABONO HORAS

11898 26/11/2020 RESOLUCIÓN ABONO HORAS 2019-2020

11899 26/11/2020 RESOLUCIÓN ABONO HORAS

11900 26/11/2020 RESOLUCIÓN ABONO HORAS EDUCACION II

11901 26/11/2020 RESOLUCIÓN ABONO HORAS

11902 26/11/2020 RESOLUCIÓN

11903 26/11/2020 Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato 633896M: Contrato menor suministro carburante gas

11904 26/11/2020 Caducidad e inicio de expediente de baja en el padrón de habitantes por inscripción indebida.

11905 26/11/2020 BAJA REGISTRO DE ASOCIACIONES MUNICIPAL

11906 26/11/2020 Resolución dietas tribunal Promotor Igualdad

11907 26/11/2020 Resolución dietas tribunal Plan Empleo Servicios Sociales

11908 26/11/2020 Resolución dietas tribunal Plan Empleo Consell Agrari

11909 26/11/2020 ABONO PRODUCTIVIDAD

11910 26/11/2020 ABONO COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD

11911 26/11/2020 ABONO PRODUCTIVIDAD

11912 26/11/2020 ABONO PRODUCTIVIDAD MERCADOS

11913 26/11/2020 ABONO PRODUCTIVIDAD ACTIVIDADES

11914 26/11/2020 ABONO PRODUCTIVIDAD JUVENTUD

11915 26/11/2020 ABONO PRODUCTIVIDAD

11916 26/11/2020 ABONO PRODUCTIVIDAD

11917 26/11/2020 RESOLUCIÓN

11918 26/11/2020 ABONO PRODUCTIVIDAD PROMOCIÓN ECONÓMICA

11919 26/11/2020 ABONO PRODUCTIVIDAD COMERCIO

11920 26/11/2020 RESOLUCIÓN OTORGANDO LICENCIA DE OBRAS

11921 26/11/2020 Nombramiento Administrativa Cultura

11922 26/11/2020 Resolución remisión expediente ampliado

11923 26/11/2020 RESOLUCIÓN OVP

11924 26/11/2020 Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato 636510R: Revisión y afinación del piano de cola

11925 26/11/2020 Aceptación subvención Actividades extraescolares

11926 27/11/2020 Resolución Administrativa. Aprobación Liquidación Plusvalía.

11927 27/11/2020 Resolución Administrativa. Aprobación Liquidación Plusvalía.

11928 27/11/2020 Resolución Administrativa. Aprobación Liquidación Plusvalía.

11929 27/11/2020 Trámite de audiencia. Tasa Urbanística

11930 27/11/2020 Inicio procedimiento comprobación limitada. Trámite de audiencia con propuesta de Liquidación

11931 27/11/2020 Estimacion alegaciones. No sujeción plusvalía

11932 27/11/2020 Estimación rectificación autoLiquidación Plusvalía. Debolución

11933 27/11/2020 Estimación rectificación autoLiquidación Plusvalía. No sujeción. Debolución ingresos

11934 27/11/2020 Resolución Administrativa. Trámite de audiencia ICIO.

11935 27/11/2020 Resolución Administrativa. Tasa Urbanística pagada.

11936 27/11/2020 Resolución Administrativa. Liquidación ICIO + Tasa Urb. pagada.

11937 27/11/2020 Resolución Administrativa. Liquidación ICIO pagada.

11938 27/11/2020 Resolución Administrativa. ICIO + Tasa Urbanística.

11939 27/11/2020 Resolución Administrativa. Tasa Urbanística.

11940 27/11/2020 Resolución Administrativa. Trámite de audiencia. Icio.

11941 27/11/2020 Debolución tasa Grua

11942 27/11/2020 Liquidación actuación subsidiaria

11943 27/11/2020 Liquidación tasa por realización actividad administrativa

11944 27/11/2020 Anulación ejecución subsidiaria

11945 27/11/2020 Liquidación actuación subsidiaria

11946 27/11/2020 LIQUIDACION IAE

11947 27/11/2020 LIQUIDACION IAE

1194 27/11/2020 LIQUIDACION IAE

11949 27/11/2020 RESOLUCIÓN DEVOLUCION TASA DEPORTE

11950 27/11/2020 RESOLUCIÓN DEVOLUCION TASA DEPORTE

11951 27/11/2020 RESOLUCIÓN DEVOLUCION TASA DEPORTE

11952 27/11/2020 RESOLUCIÓN DEVOLUCION TASA DEPORTE

11953 27/11/2020 RESOLUCIÓN DEVOLUCION TASA DEPORTE

11954 27/11/2020 RESOLUCIÓN DEVOLUCION TASA DEPORTE

11955 27/11/2020 RESOLUCIÓN DEVOLUCION TASA DEPORTE

11956 27/11/2020 RESOLUCIÓN DEVOLUCION TASA DEPORTE

11957 27/11/2020 RESOLUCIÓN DEVOLUCION TASA DEPORTE

11958 27/11/2020 RESOLUCIÓN DEVOLUCION TASA DEPORTE

11959 27/11/2020 BONIFICACION BASURA POR PENSIONISTA

11960 27/11/2020 BONIFICACION BASURA POR PENSIONISTA

11961 27/11/2020 BONIFICACION BASURA POR PENSIONISTA

11962 27/11/2020 Debolución tasas mesas y sillas por covid-19 por error Debolución

11963 27/11/2020 Debolución tasas mesas y sillas por covid-19 por error Debolución

11964 27/11/2020 Debolución tasas mesas y sillas por covid-19 por error Debolución

11965 27/11/2020 Debolución tasas mesas y sillas por covid-19 por error Debolución

11966 27/11/2020 Debolución tasas mesas y sillas por covid-19 por error Debolución

11967 27/11/2020 Debolución tasas mesas y sillas por covid-19 por error Debolución

11968 27/11/2020 Debolución tasas mesas y sillas por covid-19 por error Debolución

11969 27/11/2020 Debolución tasas de cursos de natación 2020 Covid-19

11970 27/11/2020 Debolución tasa natación por Covid-19

11971 27/11/2020 Debolución tasa natación por Covid-19

11972 27/11/2020 Debolución tasa natación por Covid-19

11973 27/11/2020 Debolución tasa natación por Covid-19

11974 27/11/2020 Debolución tasa natación por Covid-19

11975 27/11/2020 Debolución tasa natación por Covid-19

11976 27/11/2020 Debolución tasa natación por Covid-19

11977 27/11/2020 Debolución tasa natación por Covid-19

11978 27/11/2020 Debolución tasa natación por Covid-19
 11979 27/11/2020 Debolución tasa natación por Covid-19
 11980 27/11/2020 Debolución tasa natación por Covid-19
 11981 27/11/2020 Debolución tasa natación por Covid-19
 11982 27/11/2020 Debolución tasa natación por Covid-19
 11983 27/11/2020 Debolución tasa natación por Covid-19
 11984 27/11/2020 Debolución tasa natación por Covid-19
 11985 27/11/2020 Debolución tasa natación por Covid-19
 11986 27/11/2020 Debolución tasa natación por Covid-19
 11987 27/11/2020 Debolución tasa natación por Covid-19
 11988 27/11/2020 Debolución tasa natación por Covid-19
 11989 27/11/2020 Debolución tasa natación por Covid-19
 11990 27/11/2020 Debolución tasa natación por Covid-19
 11991 27/11/2020 Debolución tasa natación por Covid-19
 11992 27/11/2020 Debolución tasa natación por Covid-19
 11993 27/11/2020 Debolución tasa natación por Covid-19
 11994 27/11/2020 Debolución tasa natación por Covid-19
 11995 27/11/2020 Debolución tasa natación por Covid-19
 11996 27/11/2020 Debolución tasa natación por Covid-19
 11997 27/11/2020 Debolución rectificación tasa sillas y mesas
 11998 27/11/2020 incorporar vehículo al Padrón IVTMm por rehabilitación
 11999 27/11/2020 Debolución tasas Programa Deporte Edad Escolar Curso 2020-2021
 12000 27/11/2020 RECONOCIMIENTO CARRERA PROFESIONAL
 12001 27/11/2020 RECONOCIMIENTO CARRERA PROFESIONAL
 12002 27/11/2020 AUTORIZACIÓN CARRERA PROFESIONAL
 12003 27/11/2020 RESOLUCIÓN ABONO OPERATIVOS AGOSTO
 12004 27/11/2020 RESOLUCIÓN ABONO OPERATIVOS SEPTIEMBRE
 12005 27/11/2020 RESOLUCIÓN OPERATIVOS OCTUBRE
 12006 27/11/2020 Resolución contracte llicencies de cinema en valencia - FUNDACIO ESCOLA VALENCIANA DE LA C.V.
 12007 27/11/2020 Decreto/Resolución Adjudicación Contrato 626833C: disenllo web e imagen co -BONAQUE ALANDI SERGIO
 12008 27/11/2020 Decreto/Resolución Adjudicación Contrato 626859N dirección artística COMPANYYA HONGARESA TEATRE SL
 12009 27/11/2020 Nombramiento Agente Policía Local
 12010 27/11/2020 Nomenament jurat
 12011 28/11/2020 Resolución relativa DR OBRAS en plaza Distrito 2
 12012 28/11/2020 Resolución apertura expediente orden ejecución en Avda. Mediterráneo, 81. Exp. 639780J
 12013 28/11/2020 Resolución apertura expediente orden ejecución en C/ Cantabria, 8. Exp. 639862Y
 12014 28/11/2020 RESOLUCIÓN OTORGANDO LICENCIA DE OBRAS
 12015 28/11/2020 RESOLUCIÓN OTORGANDO LICENCIA DE OBRAS
 12016 28/11/2020 RESOLUCIÓN
 12017 30/11/2020 Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato 613022W: Compra equipos informáticos - NUNSYS S.L.
 12018 30/11/2020 Resolución Adjudicación Contrato menor suministro material promocional Plan AAEE20
 12019 30/11/2020 Resolución Adjudicación Contrato menor de servicios de Taxi para Plan AAEE20

12020 30/11/2020 Resolución Adjudicación Expte 634087C Contrato menor puente de servicios, rep. Y mant motos P Local NIF: P4622200F

12021 30/11/2020 Contrato Menor Adquisición Quad - HOBBY CENTER PLAYA CANET SL

12022 30/11/2020 RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO SOLICITUD SONIA C H

12023 30/11/2020 Terminación procedimiento comprobación limitada plusvalía con liquidación

12024 30/11/2020 Terminación procedimiento comprobación limitada plusvalía con liquidación

12025 30/11/2020 Terminación procedimiento comprobación limitada plusvalía con liquidación

12026 30/11/2020 Terminación procedimiento comprobación limitada plusvalía con liquidación

12027 30/11/2020 Terminación procedimiento comprobación limitada plusvalía

12028 30/11/2020 Terminación procedimiento comprobación limitada plusvalía

12029 30/11/2020 RESOLUCION DEVOLUCION TASA DEPORTE

12030 30/11/2020 RESOLUCION ADJUDICACION CM MANTENIMIENTO ASCENSORES

12031 30/11/2020 RESOLUCIÓN OTORGANDO LICENCIA DE OBRAS

12032 30/11/2020 Resolución Adjudicación CM subministrant cartes als Reis 2021 Arts Grafiques Garcia Besoy SLU

12033 30/11/2020 RESOLUCIÓN DEVOLUCION FIANZA. EXPTE. 400855T

12034 30/11/2020 CONCEDER TMR MIGUEL 19084*****

12035 30/11/2020 CONCEDER TMR ANGEL 71536*****

12036 30/11/2020 Resolución Adjud. Contrato 635413T: Suscrip 2021 prensa diaria El - EDICIONES EL PAIS S.L.

12037 30/11/2020 Resolución Adjudicación contrato menor suministro material co educación Centros Escolares

12038 30/11/2020 RESOLUCIÓN OTORGANDO LICENCIA DE OBRAS.

12039 30/11/2020 Resolución alegaciones expte 6042/2020.

12040 30/11/2020 Resolución alegaciones expte 8792/2020.

12041 30/11/2020 RESOLUCION.

12042 30/11/2020 RECONOCIMIENTO CARRERA PROFESIONAL.

12043 30/11/2020 RECONOCIMIENTO CARRERA PROFESIONAL.

12044 30/11/2020 RECONOCIMIENTO CARRERA PROFESIONAL.

12045 30/11/2020 RESOLUCION.

12046 30/11/2020 ABONO SUSTITUCIONES VERANO 2020.

12047 30/11/2020 RESOLUCION.

12048 30/11/2020 RESOLUCION.

12049 30/11/2020 RESOLUCION ADJUDICACION CM SUSTITUCION LUMINARIAS A LED CEIP JOSE ROMEU.

12050 30/11/2020 Resolución adjudic contrato menor sumin e instal telegestión sensorización alumbrado Assagador Mar.

12051 01/12/2020 Resolución contrato menor diseño y artefinalizaciónn campaña coeducación Centros Escolares.

12052 01/12/2020 PROPUESTA ADJUDICACION PRIORITARIAS VIVIENDAS POR PARTE DEL EVHA

12053 01/12/2020 638076R: Contrato espectaculo El Libro de la Selv - SAGA PRODUCCIONES S.L.

12054 01/12/2020 RESOLUCIÓN OTORGANDO LICENCIA DE OBRAS

12055 01/12/2020 RESOLUCIÓN DENEGANDO LA LICENCIA DE OBRAS

12056 01/12/2020 Resolución ejecución subsidiaria de vallado y limpieza de solar

12057 01/12/2020 Resolución ejecución subsidiaria de vallado y limpieza de solar

12058 01/12/2020 Resolución audiencia previa ejecución subsidiaria

12059 01/12/2020 CONVOCATORIA SESION ORDINARIA JGL 04.12.2020

12060 01/12/2020 ABONO SUSTITUCIONES P.LOCAL 2019-2 TRIM,

12061 01/12/2020 Resolución de Adjudicación del Contrato menor puente 634967Z de suministro, INSIGNA UNIFORMES,SL

12062 01/12/2020 Resolución alegaciones expte 4662/2020

12063 01/12/2020 Resolución alegaciones expte 3805/2020

12064 01/12/2020 Resolución alegaciones expte 7240/2020

12065 01/12/2020 Resolución alegaciones expte 6824/2020

12066 01/12/2020 Resolución aprobación relación O/2020/1018

12067 01/12/2020 Lista provisional admitidos y excluidos Monitores Actividades Físicas y Salud

12068 01/12/2020 Lista provisional admitidos y excluidos Monitores Punto Accesible Playas

12069 01/12/2020 ABONO SUSTITUCIONES P.LOCAL 2018-4TRIM.

12070 01/12/2020 ABONO SUSTITUCIONES P.LOCAL-2019-1TRIM.

12071 01/12/2020 ABONO SUSTITUCIONES P.LOCAL 2019-3 Y 4 TRIM

12072 01/12/2020 ABONO SUSTITUCIONES P.LOCAL-2019 4 TRIM

12073 01/12/2020 ABONO SUSTITUCIOZN P.LOCAL 2019

12074 01/12/2020 RESOLUCION

12075 01/12/2020 RECONOCIMIENTO CARRERA PROFESIONAL

12076 01/12/2020 PERMISO NO RETRIBUIDO DIC-2020

12077 02/12/2020 R.A. CONCESION PEIS NOVIEMBRE 4

12078 02/12/2020 Resolución Adjudicación Contrato 620958R: edición de fullets voluntariat SALVADOR LLORENS JUAN PEDRO

12079 02/12/2020 ejecución fase II en 2021_contrato servicios Sierra Espina

12080 02/12/2020 Decreto/Resolución Adjudicación Contrato menor 599495H: limpieza viviendas municipales - ARSENET SL

12081 02/12/2020 Archivo expediente Pla de Barta, 61

12082 02/12/2020 Archivo expediente Pla de Barta, 122

12083 02/12/2020 RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN

12084 02/12/2020 RESOLUCION ELEVACION PROPUESTA IMPOSICIÓN SANCIÓN

12085 02/12/2020 Res. ad. c. menor obras Papa Benedicto XV, 7,9 y 11 y Av Hispanidad 60,62,64,66,68 y 70 Exp 614785T

12086 02/12/2020 RESOLUCIÓN INCOACIÓN EXPTE. INFRACCIÓN URBANISTICA Nº 365183Z

12087 02/12/2020 Resolución incoación orden de ejecución para colocación de arqueta y limpieza de acequia.

12088 02/12/2020 DECLARANDO EL DESISTIMIENTO Y ARCHIVO DEL EXPTE.

12089 02/12/2020 PASO DE GRADO CARRERA PROFESIONAL

12090 02/12/2020 PASO DE GRADO CARRERA PROFESIONAL

12091 02/12/2020 Resolución incoación orden de ejecución vallado de parcela.

12092 02/12/2020 RESOLUCIÓN DESESTIMATORIA PLAN PERSONALIZADO PAGOS CARLOS MG

12093 02/12/2020 Resolución de Adjudicación del Contrato proyecto retirada amianto balsa polígono Sepes

12094 02/12/2020 Resolución alegaciones expte 8494/2020

12095 02/12/2020 Resolución alegaciones expte 9421/2020

12096 02/12/2020 Resolución alegaciones expte 7090/2020

12097 02/12/2020 Resolución de Adjudicación Expte 599192M: Contrato menor de suministro dispositivos indiciarios.

12098 02/12/2020 CONCEDER TMR JOSE LUIS 19063*****

12099 02/12/2020 CONCEDER TMR MANUELA 33401*****

12100 02/12/2020 CONCEDER TMR MARIA 11983*****

12101 02/12/2020 Resolución Recurso expte 728/2020

12102 02/12/2020 Nombramiento EMPACE

12103 02/12/2020 RESOLUCIÓN DEVOLUCIÓN FIANZA. EXPTE 586286M

12104 02/12/2020 FRACCIONAMIENTO ICIO

12105 02/12/2020 Resolución adjudic CM serv redacc memoria remodel acera Virgen Begoña,CEIP Cervantes, DO coordin sys

12106 02/12/2020 Resolución de alcaldía realizar AD futuro para 2021 - Expte 441378A

12107 02/12/2020 Resolución de alcaldía realizar AD futuro para 2021 - Expte 468869H

12108 02/12/2020 RESOLUCION

12109 02/12/2020 PASO DE GRADO CARRERA PROFESIONAL

12110 02/12/2020 RESOLUCION

12111 02/12/2020 RESOLUCION

12112 03/12/2020 DEVOLUCION TASA DEPORTE

12113 03/12/2020 ALTA TASA BASURA. LIQUIDACIÓN

12114 03/12/2020 Devolución tasa deportes por motivo COVID

12115 03/12/2020 Devolución prorrateo 2019 y Devolución 2020 por baja definitiva

12116 03/12/2020 Devolución tasa deportes por motivo COVID

12117 03/12/2020 Devolución tasa deportes por motivo COVID

12118 03/12/2020 Devolución tasa deportes por motivo COVID

12119 03/12/2020 Resolución trámite de audiencia vehiculo.

12120 03/12/2020 Resolución trámite de audiencia vehículo

12121 03/12/2020 Resolución trámite de audiencia vehículo

12122 03/12/2020 Devolución tasa deportes

12123 03/12/2020 Devolución tasa deportes

12124 03/12/2020 Devolución tasa deportes

12125 03/12/2020 Devolución tasa deportes

12126 03/12/2020 Alta tasa basura y liquidacion CL ALCALA GALIANO 17 02 10

12127 03/12/2020 Resolución trámite de audiencia vehículo

12128 03/12/2020 Resolución trámite de audiencia vehículo

12129 03/12/2020 Resolución trámite de audiencia vehículo

12130 03/12/2020 Alta tasa basura y liquidacion CL LUIS CUADAU MARCO 11 02 10

12131 03/12/2020 ALTA TASA BASURA CL GOMEZ FERRER 51 BJ

12132 03/12/2020 Resolución trámite de audiencia vehículo

12133 03/12/2020 Resolución trámite de audiencia vehículo

12134 03/12/2020 Resolución trámite de audiencia vehículos

12135 03/12/2020 Resolución trámite de audiencia vehículos

12136 03/12/2020 Devolución tasas mesas y sillas por covid-19 por error Devolución.

12137 03/12/2020 Devolución tasas mesas y sillas por covid-19 por error Devolución.

12138 03/12/2020 Devolución tasas mesas y sillas por covid-19 por error Devolución.

12139 03/12/2020 Devolución tasas mesas y sillas por covid-19 por error Devolución.

12140 03/12/2020 Resolución Administrativa. Trámite de audiencia ICIO.

12141 03/12/2020 Resolución Administrativa. Trámite de audiencia ICIO.

12142 03/12/2020 Resolución Administrativa. Trámite de audiencia ICIO + Tasa Urbanística.

12143 03/12/2020 Resolución Administrativa. Modificación recibo Conservatorio. 4º Trim 2020

12144 03/12/2020 BONIFICACION FAMILIA NUMEROSA
 12145 03/12/2020 Cambio titularidad IBI
 12146 03/12/2020 Devolución IBI rustica pol 88 parcela 25
 12147 03/12/2020 Devolución recargo IBI 2019
 12148 03/12/2020 Anulacion liquidaciones IBI
 12149 03/12/2020 Cambio titularidad IBI urbana
 12150 03/12/2020 Cambio titularidad IBI urbana
 12151 03/12/2020 Devolución parcial tasa notificación ejercicio 2020
 12152 03/12/2020 ALTA TASA BASURA. LIQUIDACIÓN
 12153 03/12/2020 ALTA TASA BASURA. LIQUIDACIÓN
 12154 03/12/2020 Decreto Adjudicación Contrato 640228F: Contrato menor suministro barandilla TALLERES ALUMAR S.L.
 12155 03/12/2020 Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato 586023X - OPTYME THREE SL
 12156 03/12/2020 Resolución aprobación relación O/2020/1018
 12157 03/12/2020 RESOLUCIÓN COLOCACIÓN STAND MERCADO MIÉRCOLES, JUEVES Y SABADOS - SOCOLTIE
 12158 03/12/2020 RESOLUCIÓN TRANSMISIÓN AUTORIZACIÓN
 12159 03/12/2020 Estimación recurso de reposición. Anulación liquidación
 12160 03/12/2020 Estimación recurso de reposicion. Anulación liquidación
 12161 03/12/2020 Estimación recurso de reposicion. Anulación liquidación
 12162 03/12/2020 Estimación recurso de reposicion. Anulación liquidación
 12163 03/12/2020 Resolución trámite de audiencia vehículo liquidación pagada
 12164 03/12/2020 Resolución trámite de audiencia vehículo
 12165 03/12/2020 Resolución trámite de audiencia vehículo
 12166 03/12/2020 Resolución trámite de audiencia vehículo
 12167 03/12/2020 Resolución Administrativa. Devolución Tasa Cementerios.
 12168 03/12/2020 Resolución rectificación error Devolución tasa mesas y sillas
 12169 03/12/2020 Resolución rectificación error Devolución tasa mesas y sillas
 12170 03/12/2020 Resolución rectificación error Devolución tasa mesas y sillas
 12171 03/12/2020 Resolución rectificación error Devolución tasa mesas y sillas
 12172 03/12/2020 Resolución rectificación error Devolución tasa mesas y sillas
 12173 03/12/2020 Resolución rectificación error Devolución tasa mesas y sillas
 12174 03/12/2020 Resolución rectificación error Devolución tasa mesas y sillas
 12175 03/12/2020 Resolución rectificación error Devolución tasa mesas y sillas
 12176 03/12/2020 Resolución rectificación error Devolución tasa mesas y sillas
 12177 03/12/2020 Devolución tasa notificación por Covid-19
 12178 03/12/2020 RESOL. CANCELACION TMR ANTONIA 19643682A
 12179 03/12/2020 EXPTE 861/20 AMPLIACION PUERTA DE VADO EN C/ ALICANTE PRIVADA
 12180 03/12/2020 Autorizacioyñ para prestar transporte puyblico regular de uso especial de escolares o menores
 12181 03/12/2020 LICENCIA DE OVP EN C/ VENT DE GREGAL, 9. EXPTE 885/20
 12182 03/12/2020 Audiencia previa ejecución subsidiaria Padre Claret, 31
 12183 03/12/2020 Incoación orden ejecución UE 6 3
 12184 03/12/2020 Comunicación titulares registrales
 12185 03/12/2020 R.A. CONCESION PEIS DICIEMBRE 1
 12186 03/12/2020 Orden ejecución Av. del Barraquero, 16
 12187 03/12/2020 Orden ejecución Escriptor Jose Zahonero, 2
 12188 03/12/2020 Orden ejecución Escriptor Jose Zahonero, 23
 12189 03/12/2020 Archivo expediente Escriptor Jose Zahonero, 12

12190 03/12/2020 REVOCAR LA DENEGACION DEL VADO EN C/ VALL D'ALBAIDA, 52

12191 03/12/2020 RECURSO REPOSICION LOCAL PIPE'S

12192 03/12/2020 RESOLUCION DEVOLUCION FIANZA Y SUSTITUCION POR OTRA. EXPTE. 630398D

12193 03/12/2020 Decreto Adjudicación del Contrato menor 646278J:servicio de redacción del – ANGULO VEDRIEL EMILIO

12194 03/12/2020 Decreto Adjudicación Contrato menor 647012D: de suministro e instalaci – MANUEL GUERRERO MAGDALENA

12195 03/12/2020 PASO DE GRADO CARRERA PROFESIONAL

12196 03/12/2020 PASO DE GRADO CARRERA PROFESIONAL

12197 03/12/2020 PASO DE GRADO CARRERA PROFESIONAL

12198 03/12/2020 PASO DE GRADO CARRERA PROFESIONAL

12199 03/12/2020 PASO DE GRADO CARRERA PROFESIONAL

12200 03/12/2020 PASO DE GRADO CARRERA PROFESIONAL

12201 03/12/2020 PASO DE GRADO CARRERA PROFESIONAL

12202 03/12/2020 PASO DE GRADO CARRERA PROFESIONAL

12203 03/12/2020 PASO DE GRADO CARRERA PROFESIONAL

12204 03/12/2020 PASO DE GRADO CARRERA PROFESIONAL

12205 03/12/2020 PASO DE GRADO CARRERA PROFESIONAL

12206 03/12/2020 PASO DE GRADO CARRERA PROFESIONAL

12207 03/12/2020 PASO DE GRADO CARRERA PROFESIONAL

12208 03/12/2020 PASO DE GRADO CARRERA PROFESIONAL

12209 03/12/2020 PASO DE GRADO CARRERA PROFESIONAL

12210 03/12/2020 RECONOCIMIENTO CARRERA PROFESIONAL

12211 03/12/2020 RECONOCIMIENTO CARRERA PROFESIONAL

12212 03/12/2020 GRATIFICACION VACACIONES NO DISFRUTADAS

12213 03/12/2020 RESOLUCIÓN TRANSPORTE Y AYUDA HIJO CESADOS

12214 03/12/2020 RESOLUCION

12215 03/12/2020 RESOLUCION ANTICIPO

12216 03/12/2020 TRASLADO DE RESTOS

12217 03/12/2020 TRASLADO DE RESTOS

12218 03/12/2020 EXHUMACION

12219 03/12/2020 TRASLADO DE RESTOS

12220 04/12/2020 Decreto/Resolución de Adjudicación: Contrato menor suministro trajes pajes r -CARRERES MUÑOZ SILVIA

12221 04/12/2020 Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato 594393X Escuela de cómic GRAULLERA PLAZA ALBERT

12222 04/12/2020 Resolución Adjudicación Contrato 635252W servicio taller violenci - DESSEX ASSOC DRETS SEXUAL PV

12223 04/12/2020 Decreto/Resolución Adjudicación contrato 619764J Intervención artista EMECE ORTS HIDALGO FRANCISCO

12224 04/12/2020 Decreto/Resolución Adjudicación Contrato 642841K: proyecto técnico nuev – SAEZ MARTINEZ JOSE LUIS

12225 04/12/2020 Decreto/Resolución Adjudicación Contrato 642747E Suministro Merchandi – ALARCON MORCILLO SL

12226 04/12/2020 Decreto/Resolución Adjudicación Contrato 643931Z: suministro mobiliario oficina AZA INFORMATICA SL

12227 04/12/2020 Decreto/Resolución Adjudicación Contrato 642943C Feria infantil navidad TOT ANIMACIO SL

12228 04/12/2020 Decreto Adjudicación del Contrato 640417T: suministro para cambio de ventanas -TALLERES ALUMAR S.L.

12229 04/12/2020 TRASLADO DE CENIZAS

12230 04/12/2020 Nombramiento Administrativa Tráfico y Movilidad Urbana

12231 04/12/2020 Decreto/Resolución de Adjudicación 646521X: Contrato menor instalación de motivos na - ELECTROMUR

12232 04/12/2020 Consulta pública modificación Reglamento del Consejo Municipal de Medio Ambiente

12233 04/12/2020 Resolución Adjudicación Contrato Reparación terraza of. TurPuerto

12234 04/12/2020 Resolución Adjudicación Contrato menor de servicios de pintura oficina turismo Puerto Sagunto.

12235 04/12/2020 EXP 880-20 BAJA DE VADO EN CALLE CHURRUCA, 14.

12236 04/12/2020 Resolución alegaciones expte 7099/2020.

12237 07/12/2020 LICENCIA DE OVP EN C/ SEQUIA DE LA TORRE, 13. EXPTE 914/20

12238 07/12/2020 LICENCIA DE OVP EN C/ SANTIAGO, 22 EPTE 903/20

12239 07/12/2020 LICENCIA DE OVP EN C/ ALFONSO XII, 78

12240 07/12/2020 DEVOLUCION RECIBO IVTM 2020

12241 07/12/2020 RESOLUCIÓN DESESTIMATORIA PLAN PERSONALIZADO DE PAGOS JOSE M.M

12242 07/12/2020 Resol. inicio expte. disc. A.R.M. ausencias noviembre

12243 07/12/2020 RESOLUCIÓN RECONOCIMIENTO SERVICIOS PREVIOS

12244 07/12/2020 RESOLUCION

12245 07/12/2020 RESOLUCION

12246 07/12/2020 Resolución de Adjudicación del Contrato 609105E: Adquisición material curs – ARMERIA GABILONDO S.A.L.

12247 07/12/2020 Resolución Adjudicación del Contrato 609526P: Contracte menor Lloguer Galeria -ARMERIA RAUL S. L.

12248 07/12/2020 Resolución Adjudicación del Contrato 646470A: Adquisición material HERNANDEZ VILLANUEVA MARIA RAQUEL

12249 07/12/2020 REINGRESO AL SERVICIO ACTIVO

12250 07/12/2020 Decreto Convocatoria JGL 201211

12251 07/12/2020 Resolución de Adjudicación del Contrato : Suscripcioyñ plataforma sms - DIAZ IBORRA VICENTE ENRIQUE

12252 07/12/2020 RESOLUCIÓN RECONOCIMIENTO SERVICIOS PREVIOS LABORALES

12253 07/12/2020 Contractación del subministrament de cartells - INPROA COMUNICACION Y PUBLICIDAD S.L.

12254 09/12/2020 DEVOLUCION RECIBO BASURA 2020 DUPLICADO

12255 09/12/2020 RESOLUCIÓN DEVOLUCIÓN EXCESO PPP JORGE V.B

12256 09/12/2020 RESOLUCION DEVOLUCIÓN EXCESO PPP ALFRESO CARLOS T.R

12257 09/12/2020 CAMBIO DE TITULARIDAD TASA BASURA LIQUIDACIÓN

12258 09/12/2020 RESOLUCION DEVOLUCIÓN EXCESO PPP LUIS M.L

12259 09/12/2020 RESOLUCIÓN EXCESO PPP CARLOS T.P

12260 09/12/2020 Devolución autoliquidación por error en los caballos fiscales

12261 09/12/2020 liquidación tasa por realización actividad administrativa

12262 09/12/2020 liquidación tasa realización actividad administrativa

12263 09/12/2020 Resolución trámite de audiencia vehículo recibo pagado

12264 09/12/2020 Terminación procedimiento comprobación limitada plusvalía con liquidación

12265	09/12/2020	Terminación	procedimiento	comprobación	limitada	plusvalía	liq
cobrada							
12266	09/12/2020	Terminación	procedimiento	comprobación	limitada	plusvalía	liq
cobrada							
12267	09/12/2020	Terminación	procedimiento	comprobación	limitada	plusvalía	con
liquidación							
12268	09/12/2020	Terminación	procedimiento	comprobación	limitada	plusvalía	liq
cobrada							
12269	09/12/2020	Terminación	procedimiento	comprobación	limitada	plusvalía	liq
cobrada							
12270	09/12/2020	BONIFICACION BASURA POR PENSIONISTA					
12271	09/12/2020	BONIFICACION BASURA POR PENSIONISTA					
12272	09/12/2020	BONIFICACION BASURA POR PENSIONISTA					
12273	09/12/2020	BONIFICACION BASURA POR PENSIONISTA					
12274	09/12/2020	BONIFICACION BASURA POR PENSIONISTA					
12275	09/12/2020	BONIFICACION BASURA POR PENSIONISTA					
12276	09/12/2020	Resolución Administrativa. Devolución Tasa Actividades.					
12277	09/12/2020	Resolución	Administrativa.	Devolución	Tasa	compatibilidad	
Urbanística.							
12278	09/12/2020	Resolución beneficios fiscales IVTM por minusvalía *****, Estimación					
12279	09/12/2020	Resolución beneficios fiscales IVTM por minusvalía *****, Estimación					
12280	09/12/2020	ALTA TASA BASURA. LIQUIDACIÓN					
12281	09/12/2020	Resolución beneficios fiscales IVTM por minusvalía *****, Estimación					
12282	09/12/2020	BONIFICACION FAMILIA MONOPARENTAL ESPECIAL					
12283	09/12/2020	Resolución Administrativa. Plusvalía pagada.					
12284	09/12/2020	BONIFICACION FAMILIA NUMEROSA					
12285	09/12/2020	TRAMITE	DE	AUDIENCIA	IVTM.	CON	PROPUESTA
DE LIQUIDACIÓN							
12286	09/12/2020	TRAMITE	DE	AUDIENCIA	IVTM.	CON	PROPUESTA
DE LIQUIDACIÓN							
12287	09/12/2020	TRAMITE	DE	AUDIENCIA	IVTM.	CON	PROPUESTA
DE LIQUIDACIÓN							
12288	09/12/2020	TRAMITE	DE	AUDIENCIA	IVTM.	CON	PROPUESTA
DE LIQUIDACIÓN							
12289	09/12/2020	TRAMITE	DE	AUDIENCIA	IVTM.	CON	PROPUESTA
DE LIQUIDACIÓN							
12290	09/12/2020	TRAMITE	DE	AUDIENCIA	IVTM.	CON	PROPUESTA
DE LIQUIDACIÓN							
12291	09/12/2020	Terminación	procedimiento	comprobación	limitada		
12292	09/12/2020	Terminación	procedimiento	comprobación	limitada		
12293	09/12/2020	Terminación	procedimiento	comprobación	limitada		
12294	09/12/2020	Terminación	procedimiento	comprobación	limitada		
12295	09/12/2020	Terminación	procedimiento	comprobación	limitada		
12296	09/12/2020	Terminación	procedimiento	comprobación	limitada	plusvalía.	
12297	09/12/2020	Terminación	procedimiento	comprobación	limitada	plusvalía.	
12298	09/12/2020	Terminación	procedimiento	comprobación	limitada	plusvalía.	
12299	09/12/2020	Terminación	procedimiento	comprobación	limitada	plusvalía.	
12300	09/12/2020	Terminación	procedimiento	comprobación	limitada	plusvalía.	
12301	09/12/2020	Terminación	procedimiento	comprobación	limitada	plusvalía.	
12302	09/12/2020	Terminación	procedimiento	comprobación	limitada	plusvalía.	
12303	09/12/2020	Terminación	procedimiento	comprobación	limitada	plusvalía.	

12304	09/12/2020	Terminación procedimiento comprobación limitada plusvalía.
12305	09/12/2020	Terminación procedimiento comprobación limitada plusvalía.
12306	09/12/2020	Terminación procedimiento comprobación limitada plusvalía.
12307	09/12/2020	Terminación procedimiento comprobación limitada plusvalía.
12308	09/12/2020	Terminación procedimiento comprobación limitada plusvalía.
12309	09/12/2020	BONIFICACION FAMILIA NUMEROSA
12310	09/12/2020	BONIFICACION FAMILIA NUMEROSA
12311	09/12/2020	Devolución parcial tasa notificación ejercicio 2020
12312	09/12/2020	Devolución parcial tasa notificación ejercicio 2020 de AFS
12313	09/12/2020	Estimación alegaciones. No sujeción plusvalía
12314	09/12/2020	Estimación alegaciones. No sujeción plusvalía
12315	09/12/2020	Estimación alegaciones. No sujeción plusvalía
12316	09/12/2020	Resolución beneficios fiscales IVTM por minusvalía *****, Estimación
12317	09/12/2020	Resolución beneficios fiscales IVTM por minusvalía *****, Estimación
12318	09/12/2020	Resolución beneficios fiscales IVTM por minusvalía *****, Estimación
12319	09/12/2020	Resolución beneficios fiscales IVTM por minusvalía *****, Estimación
12320	09/12/2020	Terminación procedimiento comprobación limitada plusvalía.
12321	09/12/2020	alta tasa basura y liquidacion CL ALCALA GALIANO 17 03 15
12322	09/12/2020	LIQUIDACIÓN IBI URBANA
12323	09/12/2020	Alta tasa de basura y liquidación AV PAIS VALENCIANO 33 04
12324	09/12/2020	Devolución prorrateo cuota IVTM 2020
12325	09/12/2020	DESESTIMACION DIVISION RECIBO IBIU
12326	09/12/2020	RESOLUCIÓN TERMINACION COMPROBACION LIMITADA IVTM
12327	09/12/2020	BAJA TASA BASURA. DESESTIMAR
12328	09/12/2020	ALTA TASA BASURA. LIQUIDACIÓN
12329	09/12/2020	Resolución Administrativa. Liquidación Canon + Tasa Mdo. Interior Sagunto.
12330	09/12/2020	TRAMITE DE AUDIENCIA IVTM. CON PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN
12331	09/12/2020	Resolución beneficios fiscales IVTM por minusvalía *****, Estimación
12332	09/12/2020	Resolución beneficios fiscales IVTM por minusvalía *****, Estimación
12333	09/12/2020	Resolución Administrativa. Plusvalía.
12334	09/12/2020	Resolución Administrativa. Plusvalía.
12335	09/12/2020	Resolución beneficios fiscales IVTM por minusvalía *****, desEstimación
12336	09/12/2020	Resolución Administrativa. Plusvalía.
12337	09/12/2020	Resolución Administrativa. ICIO + Tasa Urbanística.
12338	09/12/2020	Resolución Administrativa. Liquidación ICIO.
12339	09/12/2020	DesEstimación rectificación autoliquidación plusvalía por prescripción
12340	09/12/2020	Inicio comprobación limitada plusvalía. Requerimiento
12341	09/12/2020	Estimación alegaciones. No sujeción plusvalía
12342	09/12/2020	Resolución Administrativa. Devolución mediante compensación Tasa Mesas y Sillas.
12343	09/12/2020	Resolución Administrativa. Aprobación liquidación ICIO + Tasa Urbanística
12344	09/12/2020	Resolución Administrativa. Aprobación liquidación ICIO + Tasa Urbanística
12345	09/12/2020	Resolución Administrativa. Aprobación liquidación IIVTNU
12346	09/12/2020	Resolución Administrativa. Aprobación liquidación IIVTNU
12347	09/12/2020	Resolución Administrativa. Aprobación liquidación IIVTNU

12348 09/12/2020 Cambio titularidad IBI urbana

12349 09/12/2020 Estimación recurso de reposición. Anulación liquidación

12350 09/12/2020 Resolución Administrativa. ICIO.

12351 09/12/2020 Estimación parcial recurso de reposición. Anulación liquidación

12352 09/12/2020 Estimación recurso de reposición. Anulación y emisión nueva liquidación

12353 09/12/2020 Estimación alegaciones. Liquidación plusvalía

12354 09/12/2020 Acuerdo de liquidación derivado Acta Disconformidad nº 2020/D001

12355 09/12/2020 Anulación recibos IBI rustica

12356 09/12/2020 Devolución IBI C/ Carmen Conde, 8 b suelo

12357 09/12/2020 Devolución IBI pol 34 4 B todos

12358 09/12/2020 Resolución Administrativa. Icio.

12359 09/12/2020 Resolución trámite de audiencia vehículo

12360 09/12/2020 Terminación procedimiento comprobación limitada plusvalía

12361 09/12/2020 Terminación procedimiento comprobación limitada plusvalía

12362 09/12/2020 Terminación procedimiento comprobación limitada plusvalía con liquidación

12363 09/12/2020 Resolución Administrativa. ICIO.

12364 09/12/2020 Resolución Administrativa. Trámite de audiencia ICIO.

12365 09/12/2020 Resolución Administrativa. Trámite de audiencia ICIO..

12366 09/12/2020 Resolución Administrativa. Trámite de audiencia ICIO.

12367 09/12/2020 Resolución Administrativa. Trámite de audiencia ICIO + Tasa Urbanística.

12368 09/12/2020 Resolución Administrativa. Trámite de audiencia ICIO.

12369 09/12/2020 Cambio titularidad IBI C/ Virgen del Losar, 52-3-12

12370 09/12/2020 Devolucion IBI

12371 09/12/2020 Resolución Administrativa. Devolución ICIO.

12372 09/12/2020 Resolución Administrativa. Aprobación ICIO.

12373 09/12/2020 Resolución beneficios fiscales IVTM por minusvalia *****, Estimación

12374 09/12/2020 Resolución. Estimar acceso a informacion publica

12375 09/12/2020 Resolución. Desistimiento

12376 09/12/2020 Resolución Adjudicación Contrato menor de suministro de pantalla táctil para Museo Via Verde

12377 09/12/2020 Resolución Adjudicación Contrato menor de suministro de estores y vidrio Oficinas Turismo

12378 09/12/2020 RA aprobar pliegos servicios bancarios 85-20

12379 09/12/2020 Aprovar el Pla de Seguretat i Salut

12380 09/12/2020 RESOLUCION ALCALDIA REINTEGRO PAGO INDEBIDO EXPT. 661715Z

12381 09/12/2020 Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato 647118A: Senlaleyica del Teatre de Begonlla.

12382 09/12/2020 Resolución autorización instalación recinto ferial Cronista Chabret

12383 09/12/2020 Resolución archivo expte. incomp. Urbanística Jose Vte. Domingo San Juan

12384 09/12/2020 Decreto Adjudicación contrato menor obras 645728W: - MONTAJES ELECTRICOS DE LEVANTE SL

12385 09/12/2020 Decreto Adjudicación del Contrato 639942J: Contrato menor de obras de mantenimiento - C.B.P.

12386 09/12/2020 Decreto Adjudicación Contrato menor 658444F: suministro gasoil SUM. ENERGETICOS DE LEVANTE S.A.

12387 09/12/2020 Resolución. Autorizar ocupación vía pública

12388 09/12/2020 Decreto Alcaldía elevación aprobación inicial modificación de credito a definitiva

12389 09/12/2020 Decreto Alcaldía elevación aprobación inicial modificación de credito a definitiva

12390 09/12/2020 Decreto Alcaldía elevación aprobación inicial modificación de credito a definitiva

12391 09/12/2020 Estimación rectificación autoliquidaciones plusvalía. Devolución ingresos

12392 09/12/2020 Estimación rectificación autoliquidaciones plusvalía. Devolución ingresos. DOLORES SANCHEZ

12393 09/12/2020 Estimación rectificación autoliquidaciones plusvalía. Devolución ingresos. M MARGARITA SANCHEZ

12394 09/12/2020 Estimación rectificación autoliquidaciones plusvalía. Devolución ingresos. JUAN JOSE SANCHEZ

12395 09/12/2020 Orden ejecución Estano, 21

12396 10/12/2020 Sustitucion baja IT Trabajadora Social

12397 10/12/2020 Nombramiento Educadora de Servicios Sociales

12398 10/12/2020 130422R IPublica modificación puntual del PPP Almarda, referente al Polg. E-2, /Pisa y Siena

12399 10/12/2020 RESOLUCIÓN OVP

12400 10/12/2020 Resolución rectificación errores

12401 10/12/2020 RESOLUCIÓN DENEGACIÓN TRANSMISIÓN AUTORIZACIÓN PUESTO VENTA NO SEDENTARIA

12402 10/12/2020 599829X: Contracte Menor Privat la Companyia Nach - NACHO DIAGO PRODUCCIONES EN LA LUNA S.L.

12403 10/12/2020 Decreto Adjudicación Contrato 642224D: Cont menor mat oñic EMPACE MORVEDRE GRUP SERVEIS OFIMATICS SL

12404 10/12/2020 RESOLUCIÓN RECONOCIMIENTO SERVICIOS PREVIOS LABORALES

12405 10/12/2020 RESOLUCIÓN RECONOCIMIENTO SERVICIOS PREVIOS LABORALES

12406 10/12/2020 RESOLUCIÓN RECONOCIMIENTO TRIENIOS

12407 10/12/2020 RESOLUCIÓN RECONOCIMIENTOSERVICIOS PREVIOS LABORALES

1240 8 10/12/2020 ABONO PRODUCTIVIDAD TURNOS 12H POR COVID

12409 10/12/2020 RECTIFICACION PASO DE GRADO CARRERA PROFESIONAL

12410 10/12/2020 AUTORIZACIÓN PASO DE GRADO

12411 10/12/2020 RESOLUCION

12412 10/12/2020 RECONOCIMIENTO PASO DE GRADO CARRERA PROFESIONAL

12413 10/12/2020 AUTORIZACIÓN PASO GRADO CARRERA PROFESIONAL

12414 10/12/2020 AUTORIZACIÓN PASO GRADO CARRERA PROFESIONAL

12415 10/12/2020 AUTORIZACIÓN PASO DE GRADO CARRERA PROFESIONAL

12416 10/12/2020 AUTORIZACIÓN PASO DE GRADO CARRERA PROFESIONAL

12417 10/12/2020 AUTORIZACIÓN PASO DE GRADO CARRERA PROFESIONAL

12418 10/12/2020 RECONOCIMIENTO CARRERA PROFESIONAL

12419 10/12/2020 LICENCIA DE OVP EN C/ EUSKADI, 1. EXPTE 927/20.

12420 10/12/2020 Resolución rectificación error

12421 10/12/2020 Resolución contrato menor disenllo, creación y artefinalización Campaña juguines 2020 .

12422 10/12/2020 Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato 643593E: Espectaculo titulado EMPORTATS

12423 10/12/2020 Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato 643724M: Representacion del espectáculo Nube Nube

12424 10/12/2020 Resolución beneficios fiscales IVTM por minusvalía *****, Estimación

12425 10/12/2020 Resolución beneficios fiscales IVTM por minusvalía *****, incapacidad

12426 10/12/2020 Resolución beneficios fiscales IVTM por minusvalía *****, Estimación

12427 10/12/2020 Resolución beneficios fiscales IVTM por minusvalía *****, Estimación(cambio de vehículo)

12428 10/12/2020 Resolución beneficios fiscales IVTM por minusvalía *****, Estimación

12429 10/12/2020 COMPROBACION LIMITADA IVTM. RBS PTES A NOMBRE DE FALLECIDO D MANUEL GOMEZ ANDUJAR-LIQ. HEREDEROS

12430 10/12/2020 Resolución beneficios fiscales IVTM por minusvalía *****, Estimación

12431 10/12/2020 Resolución beneficios fiscales IVTM por minusvalía *****, incapacidad

12432 10/12/2020 Resolución Administrativa. Plusvalía pagada.

12433 10/12/2020 Resolución beneficios fiscales IVTM por minusvalía *****, incapacidad

12434 10/12/2020 Resolución beneficios fiscales IVTM por minusvalía *****, incapacidad

12435 10/12/2020 Emision liquidaciones IBI urbana

12436 10/12/2020 ANULACION/LIQUIDACIÓN/DEVOLUCIÓN IBI URBANA

12437 10/12/2020 Terminación procedimiento comprobación limitada plusvalía con liquidación

12438 10/12/2020 Terminación procedimiento comprobación limitada plusvalía liq cobrada

12439 10/12/2020 Terminación procedimiento comprobación limitada plusvalía liq cobrada

12440 10/12/2020 Terminación procedimiento comprobación limitada plusvalía liq cobrada

12441 10/12/2020 Terminación procedimiento comprobación limitada plusvalía liq cobrada

12442 10/12/2020 Terminación procedimiento comprobación limitada plusvalía liq cobrada

12443 10/12/2020 BONIFICACION FAMILIA MONOPARENTAL

12444 10/12/2020 Resolución beneficios fiscales IVTM por minusvalía *****, estimar a partir 2021

12445 10/12/2020 Devolución tasa mesas y sillas por COVID-19

12446 10/12/2020 Resolución beneficios fiscales IVTM por vehículo híbrido 5141KLF Estimación

12447 10/12/2020 Devolución tasa deportes (cursillo de notificación AFS)

12448 10/12/2020 Resolución beneficios fiscales IVTM por minusvalía *****, Estimación

12449 10/12/2020 Resolución beneficios fiscales IVTM por minusvalía *****, Estimación, incapacidad

12450 10/12/2020 Resolución beneficios fiscales IVTM por minusvalía *****, Estimación

12451 10/12/2020 Devolución tasa notificación por Covid-19

12452 10/12/2020 RESOLUCION ESTIMATORIA ALEGACIONES FORMULADAS

12453 10/12/2020 Resolución beneficios fiscales IVTM por minusvalía *****, Estimación

12454 10/12/2020 Resolución beneficios fiscales IVTM por minusvalía *****, Estimación

12455 10/12/2020 Resolución beneficios fiscales IVTM por minusvalía *****, Estimación

12456 10/12/2020 Resolución beneficios fiscales IVTM por minusvalía *****, Estimación

12457 10/12/2020 Resolución beneficios fiscales IVTM por minusvalía *****, Estimación

12458 10/12/2020 Resolución beneficios fiscales IVTM por minusvalía *****, Estimación

12459 1 0/12/2020 Resolución beneficios fiscales IVTM por minusvalía *****, Estimación

12460 10/12/2020 Resolución beneficios fiscales IVTM por minusvalía *****, Estimación

12461 10/12/2020 DesEstimación recurso de reposición plusvalía
 12462 10/12/2020 Resolución beneficios fiscales IVTM por minusvalía *****, Estimación
 12463 10/12/2020 Estimacion alegaciones. Liquidación plusvalía
 12464 10/12/2020 DesEstimación no sujeción plusvalía. Tramite de audiencia con
 propuesta de liquidación
 12465 10/12/2020 DesEstimación no sujeción plusvalía. Trámite de audiencia con
 propuesta de liquidación
 12466 10/12/2020 DesEstimación no sujeción plusvalía. Trámite de audiencia con
 propuesta de liquidación
 12467 10/12/2020 Estimación parcial no sujeción. Tramite de audiencia con propuesta de
 liquidación
 12468 10/12/2020 DesEstimación no sujeción plusvalía. Trámite de audiencia con
 propuesta de liquidación
 12469 11/12/2020 Orden ejecución Sierra Javalambre, 8
 12470 11/12/2020 RESOLUCIÓN Y NOTIFICACION
 12471 11/12/2020 Decreto/Resolución Adjudicación Contrato 647722P Intervención
 artística MQM ABIA PRESA JUAN
 12472 11/12/2020 RESOLUCION SANCIONADORA EXPTE. 62/20 OM-P
 12473 11/12/2020 RESOLUCION SANCIONADORA EXPTE. 73/20 OM-P
 12474 11/12/2020 RESOLUCION SANCIONADORA EXPTE. 79/20 OM-P
 12475 11/12/2020 RESOLUCION SANCIONADORA EXPTE. 82/20 OM-P
 12476 11/12/2020 RESOLUCION SANCIONADORA EXPTE. 83/20 OM-P
 12477 11/12/2020 RESOLUCION DESESTIMANDO ALEGACIONES EXPTE. 75/20
 OM-P
 12478 11/12/2020 RESOLUCION COLECTIVA DEVOLUCIONES 14964 DICIEMBRE
 2020
 12479 11/12/2020 Resolución cambio delegación especial Hacienda
 12480 11/12/2020 Resol Adjudicación Contrato 650149K: Adquisición de 60 exemplars
 de llibre Los crímenes de Steamfield
 12481 11/12/2020 Resolución de Adjudicación del Contrato 646807T: Actuacion
 Desparellats - 17,18 y 19 de desembre
 12482 11/12/2020 Decreto/Resolución Adjudicación Contrato 643880D Actuacion
 musical grupo Peranoia PEREZ DOBLAS JESÚS
 12483 11/12/2020 RA Fin dedicación exclusiva G.P.C.
 12484 11/12/2020 Levantamiento suspensión contrato para eliminación barreras
 comunicación
 12485 11/12/2020 Realización fase II en 2021_contrato servicios CO San Cristóbal
 12486 11/12/2020 Resol. abstención y nombramiento Secretario
 12487 11/12/2020 R.A. APROBACIÓN CONVOCATORIA ANTICIPADA PEIS 2021
 12488 11/12/2020 Decreto/Res Adjudicación Contrato menor 560089C: obras acceso CO
 San Cristóbal -APER AMBIENT SL
 12489 11/12/2020 Resolución jubilación funcionaria M.P.L
 12490 11/12/2020 RESOLUCIÓN COMPLEMENTO IT M.B.P.
 12491 11/12/2020 RESOLUCIÓN SANCIONADORA EXPTE. 48/20 OM-C
 12492 11/12/2020 RESOLUCIÓN SANCIONADORA EXPTE. 50/20 OM-C
 12493 11/12/2020 RESOLUCIÓN SANCIONADORA EXPTE. 51/20 OM-C
 12494 11/12/2020 RESOLUCIÓN SANCIONADORA EXPTE. 57/20 OM-C
 12495 11/12/2020 RESOLUCIÓN SANCIONADORA EXPTE. 77/20 OM-C
 12496 11/12/2020 RESOLUCIÓN AUTORIZACION OCUPACION
 12497 14/12/2020 COMUNICACION CLAVEROS TOMA DE POSESION DE D. J.R.G.
 COMO CONCEJAL HACIENDA RA 12479

12498	14/12/2020	RESOLUCIÓN EXCESO PPP M BEGOÑA M.L
12499	14/12/2020	RESOLUCIÓN DEVOLUCIÓN EXCESO PPP JUAN ANTONIO G.M
12500	14/12/2020	RESOLUCIÓN DEVOLUCIÓN EXCESO PPP M ELENA L.C
12501	14/12/2020	Terminación procedimiento comprobación limitada plusvalía con liquidación
12502	14/12/2020	Terminación procedimiento comprobación limitada plusvalía con liquidación
12503	14/12/2020	Terminación procedimiento comprobación limitada plusvalía con liquidación
12504	14/12/2020	Terminación procedimiento comprobación limitada plusvalía con liquidación
12505	14/12/2020	Terminación procedimiento comprobación limitada plusvalía con liquidación
12506	14/12/2020	Terminación procedimiento comprobación limitada plusvalía liq cobrada
12507	14/12/2020	Terminación procedimiento comprobación limitada plusvalía con liquidación
12508	14/12/2020	Terminación procedimiento comprobación limitada plusvalía con liquidación
12509	14/12/2020	Terminación procedimiento comprobación limitada plusvalía con liquidación
12510	14/12/2020	BONIFICACIÓN BASURA POR PENSIONISTA
12511	14/12/2020	BONIFICACIÓN BASURA POR PENSIONISTA
12512	14/12/2020	BONIFICACIÓN BASURA POR PENSIONISTA
12513	14/12/2020	BONIFICACIÓN BASURA POR PENSIONISTA
12514	14/12/2020	BONIFICACIÓN BASURA POR PENSIONISTA
12515	14/12/2020	BONIFICACIÓN BASURA POR PENSIONISTA
12516	14/12/2020	BONIFICACIÓN BASURA POR PENSIONISTA
12517	14/12/2020	Resolución Administrativa. Liquidación Plusvalía.
12518	14/12/2020	Resolución Administrativa. Aprobación ICIO (Ava. Pais Valenciuar, 69 ,pta.2).
12519	14/12/2020	Resolución Administrativa. Aprobación Tasa Actividades.
12520	14/12/2020	ANULACIÓN IBI URBANA POR DUPLICIDAD
12521	14/12/2020	Resolución archivo orden de ejecución de vallado y limpieza de solar.
12522	14/12/2020	RESOLUCIÓN INCOACIÓN
12523	14/12/2020	RECONOCIMIENTO PASO DE GRADO CARRERA PROFESIONAL
12524	14/12/2020	RESOLUCIÓN INCIDENCIAS NÓMINA DICIEMBRE/2020
12525	14/12/2020	RESOLUCIÓN ABONO HORAS POLICIA LOCAL
12526	14/12/2020	RESOLUCIÓN ABONO HORAS PTOS ACCESIBLES JULIO
12527	14/12/2020	RESOLUCIÓN ABONO PTOS ACCESIBLES AGO-SEPT
12528	14/12/2020	RESOLUCIÓN ABONO HORAS PLAYAS JUNIO
12529	14/12/2020	RESOLUCIÓN RECONOCIMIENTO TRIENIOS
12530	14/12/2020	RESOLUCIÓN RECONOCIMIENTO SERVICIOS PREVIOS LABORALES
12531	14/12/2020	RESOLUCIÓN RECONOCIMIENTO SERVICIOS PREVIOS LABORALES
12532	14/12/2020	Resolución apertura expediente orden ejecución en C/ Progreso, 38. Exp. 669871C
12533	14/12/2020	RESOLUCIÓN DEVOLUCIÓN EXCESO PPP M ANGELES T.M

12534 14/12/2020 Resolución de Adjudicación del Contrato proyecto adecuación complejo anexo René Marigil

12535 14/12/2020 Solicitud autorización ocupación DPMT, terrazas avd. Mediterráneo.

12536 14/12/2020 Decreto/Resol.Adjud.contrato 646320R: Serv.migración base datos MORVEDRE GRUP SERVEIS OFIMATICS S.L.

12537 14/12/2020 Decreto Alcaldia TC dotacion credito pago Consorcio Bomberos

12538 14/12/2020 Prórroga nombramientos

12539 14/12/2020 Prórroga nombramiento Subalterna 1-1-21 al 31/3/21

12540 14/12/2020 Resolución Alcaldía discrepancia nota reparo

12541 14/12/2020 Resolución Alcaldía discrepancia nota reparo

12542 14/12/2020 PRÓRROGA nombramiento 16/12/20 al 15/12/21

12543 14/12/2020 Prórroga nombramientos 22/12/20 al 21/6/21

12544 14/12/2020 Resolución nombramiento Administrativa Patrimonio

12545 14/12/2020 Nombramiento Auxiliar Advo. acumulación tareas Policía

12546 14/12/2020 PRÓRROGA nombramiento 26/12/20 al 25/12/21

12547 14/12/2020 Prórroga nombramiento 3 Subalterno jornada parcial

12548 14/12/2020 Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato 650468D: Contrato Menor de Obra -NOVARSE CONST. SL

12549 14/12/2020 Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato 668097N: Actuación de TRES el 09/01/2021

12550 14/12/2020 Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato 646136M: Representación del espectáculo UMBRAL

12551 14/12/2020 Resol Adjudicación del Contrato 649485N: Representación del espectáculo K, de Pablo Carbonell

12552 15/12/2020 RESOLUCIÓN DENEGANDO DEVOLUCIÓN FIANZA. EXPTE. 431262A

12553 15/12/2020 Resolución avocación competencia- pagos facturas - justificación subvención

12554 15/12/2020 RESOLUCIÓN APERTURA MERCADO MUNICIPAL SAGUNTO EN HORARIO TARDES

12555 15/12/2020 Resol. inicio expte. disc. Alberto Raimundo incidencia 4 de julio

12556 15/12/2020 Resol. inicio expte. disc. Alberto Raimundo ausencia 25 de agosto

12557 15/12/2020 RA aprobar facturas correspondiente O/2020/1044

12558 15/12/2020 CONVOCATORIA SESSIÓ ORDINÀRIA JGL 18.12.2020

12559 15/12/2020 Nombramiento 50 pajes

12560 15/12/2020 PRÓRROGA 2021 nombramiento 8 Subalternos campos fútbol

12561 15/12/2020 PRÓRROGA nombramiento 30/12/20 al 29/12/21

12562 15/12/2020 Resol. inicio expte. disc. A.R.M. incidente 3 de abril

12563 15/12/2020 Contracte de submnisitrament de 5 ordinadors portautils - BEROLINA SCHRIFTBILD ESPAÑA SL

12564 15/12/2020 Decreto/Resolución Adjudicación Contrato 658112W: actuación Dani Miquel – D.M.A

12565 15/12/2020 Resol. inicio expte. disc. Agente I.J.C.

12566 15/12/2020 RESOLUCIÓN CANCELACIÓN AVAL POR OBRAS EN C/ ACUARIO, 6. EXPTE. 511691H

12567 15/12/2020 Resolución trienios diciembre 2020

12568 15/12/2020 RESOLUCIÓN RECONOCIMIENTO SERVICIOS PREVIOS LABORALES

12569 15/12/2020 RESOLUCIÓN ABONO KILOMETRAJE

12570 15/12/2020 RESOLUCIÓN ABONO KILOMETRAJE

12571 15/12/2020 RESOLUCIÓN ABONO KILOMETRAJE

- 12572 15/12/2020 RESOLUCIÓN ABONO KMS SERVICIOS SOCIALES 2020
- 12573 15/12/2020 RESOLUCIÓN ABONO KILOMETRAJE
- 12574 15/12/2020 RESOLUCIÓN ABONO KILOMETRAJE
- 12575 15/12/2020 RESOLUCIÓN DEVOLUCIÓN EXCESO PPP ELISABET
- 12576 15/12/2020 BAJA DE VADOS EN AVD OJOS NEGROS, 56 Y AVD OJOS NEGROS, 57. EXPTE 933/20
- 12577 15/12/2020 RA aprobar PSS pabellon SUNP VI 59-09
- 12578 16/12/2020 Decreto Adjudicación Contrato menor 630990A: Suministro-montaje cocina piso Claveles - HIPERKIT SL
- 12579 16/12/2020 Reanudación talleres de expresión artística
- 12580 16/12/2020 Continuidad contrato menor alquiler tejido asociativo
- 12581 16/12/2020 Resolución de Adjudicación del Contrato 670181H: Obras de mejora en Casa Municipal de Cultura
- 12582 16/12/2020 Resolución caducidad y archivo expte. Toldos Montolio, SL
- 12583 16/12/2020 Decreto/Resolución Adjudicación Contrato 670086A: Talleres Esplai Navidad GINKGO EDUCACIÓN S.L.
- 12584 16/12/2020 Resolución dietas tribunal Educador de Servicios Sociales
- 12585 16/12/2020 Resolución dietas tribunal Monitores Infantiles Animación Deportiva
- 12586 16/12/2020 RESOLUCIÓN CONTESTACION ALEGACIONES + ORDEN DE RESTAURACIÓN
- 12587 16/12/2020 Resolución recurso reposición M.A.M.S.
- 12588 16/12/2020 Resolución recurso reposición M.P.C.
- 12589 16/12/2020 Resolución recurso reposición E.S.M.
- 12590 16/12/2020 Resolución recurso reposición J.S.S.
- 12591 16/12/2020 Resolución Alcaldía recurso reposición URBAPAL 2006 SL
SEGUNDO RECURSO REPOSICION
- 12592 16/12/2020 Resolución recurso extraordinario de revisión F.C.V.
- 12593 16/12/2020 Resolución recurso reposición N.G.P.
- 12594 16/12/2020 Resolución recurso reposición A.M.O.
- 12595 16/12/2020 RA aprobar facturas parque móvil 7-19 noviembre (Patr+Contr+Urb) 2020
- 12596 16/12/2020 Prórroga 2021 nombramiento
- 12597 16/12/2020 Prórroga nombramiento año 2021
- 12598 16/12/2020 Prórroga 2021 nombramiento
- 12599 16/12/2020 Prórroga nombramiento 1/1/21 al 30/6/21
- 12600 16/12/2020 Nombramiento Administrativa proyecto EDUSI
- 12601 16/12/2020 RESOLUCIÓN CONTRATACIÓN TÉCNICO PREVENCIÓN
- 12602 16/12/2020 RESOLUCIÓN CONTESTACION ALEGACIONES + ORDEN DE RESTAURACIÓN
- 12603 16/12/2020 RESOLUCIÓN ARCHIVO EXPEDIENTE
- 12604 16/12/2020 Contracte d'obres Centre Formació Racó Horta - VIVIENDAS Y CONTRATAS MORVEDRE S.L
- 12605 17/12/2020 Resolución recurso reposición I.T.S
- 12606 17/12/2020 Resolucio alcaldía aceptació subvenció i nomenaments EMPUJU 2020

A la vista de todo lo expuesto, el Pleno queda enterado.

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se formulan ruegos y preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia, se levanta la sesión, siendo las 11 horas y 48 minutos, de todo lo cual, como Secretario General, doy fe.

CÚMPLASE: EL ALCALDE.